

Bello
Ciudad de Progreso



1500

Bello, 30 de mayo de 2019

RECIBIDO 31 MAY 2019

00000270

YJA
11:10 AM

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Bello

Asunto: Proyecto de Acuerdo Plan Decenal Envejecimiento y Vejez

Cordial Saludo,

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal, revisar el Proyecto de Acuerdo del Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028.

Anexamos

- Plan Decenal de Envejecimiento y vejez
- Proyecto de acuerdo
- Exposición de motivos
- Viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación.
- Viabilidad por parte de la Secretaría de Hacienda.

Con el acostumbrado respeto.


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal


FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE
Secretario de Adulto Mayor



Bello
Ciudad de Progreso



Que la ley 1251 de noviembre 27 de 2008, dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Que la ley 1276 del 5 de enero de 2009, modificó la ley 687 del 15 de agosto de 2001, y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Que la ley 1315 del 13 de julio de 2009, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

Ley 1850 de julio 19 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones"

Que el acuerdo 001 de febrero 28 de 2014 por medio del cual se aprueba la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Municipio de Bello 2014 - 2023.

Que el acuerdo municipal 009 de mayo 27 de 2016 "Por medio del cual se, adopta el Plan de Desarrollo Municipio de Bello – Antioquia para el periodo 2016- 2019 denominado "Bello Ciudad de Progreso"

Decreto 201604000747 de octubre 31 de 2016 "Por medio del cual se adopta la nueva estructura orgánica de la Administración Central del municipio de Bello y se determinan las funciones de su dependencia"

Resolución 055 de 2018 "Por medio del cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y las condiciones para las suscripciones de convenios docente asistenciales

Que en el Plan de Desarrollo Municipal Bello Ciudad de Progreso en su programa extensión de vida alegre (EVA) habla de brindar atención a la población envejeciente y a las personas mayores de 60 años del municipio de Bello, para los cuales se desarrollan todos y cada uno de los programas existentes.

ACUERDA:

Artículo primero: El presente acuerdo tiene como objeto adoptar el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019 – 2028, bajo los nuevos enfoques de desarrollo social, para la orientación de los programas, planes y proyectos en torno al adulto mayor y teniendo como base la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014-2023.

Artículo segundo: OBJETIVO GENERAL: Establecer una ruta de atención integral y efectiva a la población Adulta Mayor, articulada a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del año 2014 - 2023, que permita la gestión interinstitucional desde diferentes programas y proyectos, brindando garantías de protección y condiciones dignas al Adulto Mayor del Municipio de Bello.





Bello
Ciudad de Progreso



adulto mayor por las comunas de la ciudad, funcionarios de la secretaria del adulto mayor

Artículo quinto: Para desarrollar e implementar de manera efectiva el plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello es necesario establecer unos fundamentos y directrices de acuerdo a las necesidades de la población adulta mayor a saber:

EJE 1: Fomento y Garantía de los derechos de las personas mayores.

LÍNEAS

- Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y garantice sus derechos.
- Elaboración de normas que protejan los derechos de las personas mayores.
- Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.

PROGRAMAS

A. MI VIDA AL DERECHO

1. Me cuidas y te cuido: Garantizar la atención especial y disfrute de los cuidados adecuados y especiales al Adulto Mayor.
2. Entrega de subsidio económico: Gestionar el aumento de la cobertura de los subsidios económicos en el Programa Nacional Colombia Mayor, programa correspondiente para dicha Población.
3. Promoción de la ruta de derechos del adulto mayor y de los MASC: Cualificación de los diferentes actores y entidades que trabajan con el Adulto Mayor buscando mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos, y mecanismos de participación ciudadana y activación de la ruta, buscando el restablecimiento de derechos de los adultos mayores.

B. ACOGIDA ESTOY CONTIGO.

1. Atención y acompañamiento integral para personas mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad: Implementar convenios con los Centros de protección social al adulto mayor (CPSAM) y los hogares de paso, Para la Atención de la población Adulto Mayor en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.
2. Centro día para el adulto mayor: Crear un CENTRO-DÍA como espacio de atención integral para el Adulto Mayor.
3. Voluntariado que acompaña y cuida del adulto mayor: motivar la conformación de un Voluntariado para el acompañamiento al Adulto Mayor, a través de profesionales en el sitio y activación de una línea amiga y conformación de la Red de cuidadores de adulto mayor.



EJE 4: Formación en Recurso Humano e Investigación LÍNEAS

Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.

PROGRAMAS

A. MIRADAS QUE PROTEGEN

1. Alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor: Gestionar la creación de una alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor.
2. Observatorio Municipal del Adulto Mayor: Crear una instancia para el seguimiento y evaluación de las condiciones de envejecimiento y vejez de la Población Adulta Mayor del Municipio.
3. Concurso Municipal de experiencias y prácticas con los Adultos Mayores: Realizar un Concurso Municipal para el reconocimiento de experiencias y prácticas desarrolladas en el Municipio en favor de los Adultos Mayores.

Artículo sexto: GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN

La gestión es un proceso dinámico que hace posible mantener activo un proceso, una idea y para este caso un plan. El plan es el mapa que propone una gestión en diferentes frentes: políticos, administrativos, comunitarios, financieros y culturales que permiten la inclusión y la participación de los diferentes programas y proyectos

- **Gestión Política**

Esta invita a asumir posturas democráticas y éticas para dar garantías de las ejecuciones y apropiaciones de los programas y proyectos, es la manera de legitimar la voz de los ciudadanos. Se invita a que los dirigentes y personalidades en ejercicio de gobierno y de poder constitucional reconozcan e identifiquen este plan decenal como la ruta para recorrer el territorio, es decir, el conjunto de estrategias públicas, privadas y de la sociedad civil para generar transformaciones significativas en la población adulta mayor.

Esta gestión hace posible consolidar alianzas estratégicas institucionales y de cooperación para colocar en un escenario las acciones e intervenciones que se realizan y a su vez aunar recursos que optimicen e impacten en el plan.

Es un llamado a conciliar visiones e interés, despojarse de miradas herméticas y vincularse en el bienestar colectivo, se deberá desprender de sectorizar o intencional

según el gobierno de turno. Se preservará lo que se ha hecho bien y se corregirá lo que no funciona, sin señalamientos ni prejuicios.

- **Gestión Administrativa Institucional**

Se busca entablar y mantener relaciones en sintonía al plan decenal, esta gestión es la garante de la continuidad del plan articulado a los planes de desarrollo municipales, es una responsabilidad del funcionario público y los actores participantes del comité gerontológico que mantengan un adecuado manejo de la información, de los datos, del accionar en el adulto mayor permitiendo persuadir y construir legitimidad y apoyo en el cumplimiento de los objetivos. Esta gestión ayuda a mantener los principios de organización y planeación estratégica y así poder en el proceso continuo obtener los resultados esperados y monitorear los posibles ajustes y cambios que ocurren por los contrastes que se dan en la ciudad.

Para la administración municipal es un reto permanente mantener una conexión interna entre las diferentes secretarías y direcciones que tengan un trabajo con el adulto mayor para tener una comunicación y oferta institucional diversa, de calidad y efectiva.

- **Gestión para la participación**

Repensar el proceso de participación ciudadana, no como una queja o reclamo sino también como “una voz que resuena distinto” que pueda invitar a nuevas configuraciones entorno al plan y que favorezca las realidades del adulto mayor. Esto implica comprometer y asumir el cuidado de lo público, poner al servicio de las personas el conocimiento que permita discursos, acciones transformadoras coherentes con la crítica.

Esta gestión es posibilitadora de conversaciones que ayuden al consenso, al disenso y a su vez que atiendan las necesidades y deseos, reconociendo los contextos y siendo pertinentes. Se deberá propiciar espacios de formación y capacitación a líderes y organizaciones. Se requiere Profundizar en problemas y soluciones que acojan las voces ciudadanas, que permita mediar en alternativas involucrando a los ciudadanos y desde allí poder tomar decisiones que contribuyan con mejorar la calidad de vida.

Gestión financiera

Posibilita la administración efectiva de los recursos, determinar que se tiene, con que se cuenta y quienes poseen recursos y trabajan de manera aislada, por eso desde esta gestión pretende unir y vincular a entidades que trabajan en pro del adulto mayor y circular esos servicios en función de los programas y proyectos.

Este Plan inicialmente cuenta con los recursos de las estampillas del Adulto Mayor, sin embargo, desde esta gestión se deberá reconocer los recursos que se invierten



en otras dependencias, así se logra mayor cobertura, mejor calidad y descentralizar muchos servicios que a veces se estancan en unos sectores dejando otros sectores que pudieran apalancar el desarrollo social de la ciudad.

Además de los recursos citados se deben tener en cuenta recursos propios, recursos departamentales, recursos del orden nacional, recursos de cooperación internacional, recursos del sector privado y otros.

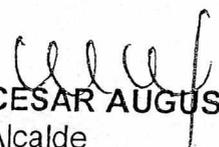
Artículo séptimo: Serán encargados de la vigilancia y el control, del cumplimiento del Plan y del manejo de recursos: las veedurías ciudadanas, el Cabildo del Adulto Mayor, el Comité gerontológico, sin perjuicio de la vigilancia que realicen los entes de control.

Artículo octavo: VIGENCIA Y DEROGATORIA

El presente acuerdo municipal rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO 1: El ejecutivo deberá reglamentar el presente proyecto de Acuerdo dentro de los tres meses siguientes a su sanción, previa socialización con el Concejo Municipal.

Dado en Bello a los


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello


FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE
Secretaria del Adulto Mayor
Municipio de Bello.



“Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028 para el Municipio de Bello”

Exposición de motivos

Objetivo: Adoptar mediante acuerdo el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028.

La estructura fundamental del actual Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “Bello, Ciudad de Progreso”, está sostenido en tres pilares: Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad, los cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado, en cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos y la calidad de vida en función de las dimensiones del desarrollo. Estos pilares son el resultado de una consulta y validación colectiva de las necesidades sentidas de los ciudadanos, de un Municipio que se posiciona cada vez más como ciudad intermedia del país, segunda ciudad de Antioquia y centro alterno de desarrollo en el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

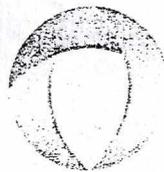
El Plan Decenal se lee en la línea número uno “Ciudad con sentido humano” del actual Plan de Desarrollo “Bello, Ciudad de Progreso”, que reza: Realizar acciones integrales que promuevan el desarrollo de las personas y las comunidades, en un marco de inclusión, garantía de derechos e igualdad de oportunidades, sustentados en la práctica de valores con corresponsabilidad social, justicia y desarrollo, que consoliden una sociedad íntegra, participativa y equitativa.

Dentro de las Políticas Públicas de la Administración Municipal, se encuentra incurso en el plan de desarrollo 2016-2019 el Plan Decenal del Adulto Mayor, en el cual se establecen políticas para el envejecimiento digno, individual y colectivo de los adultos mayores del municipio de Bello.

La Constitución Política Colombiana al establecer el estado social de derecho, reconoce en su artículo 46 a las personas mayores: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.”

A su vez El Concejo de Bello mediante acuerdo municipal 01 de febrero 28 de 2014 adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014-2023, con las cuales se pretende una protección integral y el acompañamiento efectivo y constante de las instituciones del sector público a la población de adultos mayores. Política que además recoge las recomendaciones internacionales y nacionales para dicho sector.

Para el año 2007 el Ministerio de Protección Social presenta la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y con ella los lineamientos para el reconocimiento de la



Bello
Ciudad de Progreso



política en los territorios, a través de una metodología con base en la participación de las personas mayores.

En el año 2014, se elabora el documento de la política Pública validado con la participación de las personas mayores y se confirma que la política se basa en el reconocimiento de Derechos, la Participación Social y el Conocimiento, en dicho documento también se establece como objetivo general promover la cultura del envejecimiento, buscando el reconocimiento a la vejez como un proceso vital del ser humano, con aras a mejorar la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas, cultural, política y ambiental de la población envejeciente y vieja de la localidad.

Igualmente se cuenta con unos objetivos específicos en dicha política pública a saber:

- Desarrollar acciones en favor de la población adulta.
- Desarrollar programas y proyectos que impulsen la promoción, prevención, atención e intervención de las instituciones gubernamentales
- Establecer una cultura intergeneracionales para el cuidado del medio ambiente,
- Orientar la distribución del presupuesto de los recursos destinados.
- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración e inclusión de dicho sector poblacional.
- Efectuar seguimiento a los procesos que se implementan en la política pública
- Promover un envejecimiento activo que garanticen condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación en su ciclo de vida.
- Garantizar condiciones de vida adecuada fortaleciendo un entorno familiar a dicha población.

Conforme estos objetivos el municipio busca dentro de su política pública de Envejecimiento y Vejez, la promoción, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población adulta mayor, que permitan la generación de condiciones dignas y la realización de actividades culturales, lúdicas, recreativas, de formación y ejercicio físico, que permitan al adulto mayor sentirse productivo.

En dicho acuerdo se enlistan los ejes de acción a ser desarrolladas por las entidades competentes, no obstante, se requiere ajustar y construir instrumentos de planeación a corto, mediano y largo plazo que permitan generar procesos de seguimiento y monitoreo, para la gestión de acciones encaminadas a consolidar una cultura del envejecimiento con dignidad.





Bello
Ciudad de Progreso



- Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y garantice sus derechos.
- Elaboración de normas que protejan los derechos de las personas mayores.
- Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.

PROGRAMAS

A. MI VIDA AL DERECHO

1. Me cuidas y te cuido: Garantizar la atención especial y disfrute de los cuidados adecuados y especiales al Adulto Mayor.
2. Entrega de subsidio económico: Gestionar el aumento de la cobertura de los subsidios económicos en el Programa Nacional Colombia Mayor, programa correspondiente para dicha Población.
3. Promoción de la ruta de derechos del adulto mayor y de los MASC: Cualificación de los diferentes actores y entidades que trabajan con el Adulto Mayor buscando mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos, y mecanismos de participación ciudadana y activación de la ruta, buscando el restablecimiento de derechos de los adultos mayores.

B. ACOGIDA ESTOY CONTIGO.

1. Atención y acompañamiento integral para personas mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad: Implementar convenios con los Centros de protección social al adulto mayor (CPSAM) y los hogares de paso, Para la Atención de la población Adulto Mayor en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.
2. Centro día para el adulto mayor: Crear un CENTRO-DÍA como espacio de atención integral para el Adulto Mayor.
3. Voluntariado que acompaña y cuida del adulto mayor: motivar la conformación de un Voluntariado para el acompañamiento al Adulto Mayor, a través de profesionales en el sitio y activación de una línea amiga y conformación de la Red de cuidadores de adulto mayor.

C. SIEMBRE APRENDIZAJE

1. Catedra social y estudiantil con el adulto mayor: Crear la Cátedra Social y Estudiantil que promueva prácticas sanas con el Adulto Mayor
2. Alfabetización presencial para el adulto mayor: implementar estrategias de alfabetización en los procesos básicos de lectura y escritura al adulto mayor.
3. Alfabetización virtual para el adulto mayor: Implementar estrategias de alfabetización con la utilización de tecnologías de la información con el adulto mayor.



	se hace análisis e interpretación de la información para construir las oportunidades, que para este caso en el plan serán los programas y proyectos
5. Conciliemos intereses para concertar acciones	Los encuentros para rastreo, reconocimiento y análisis de la información que se tiene desde la alcaldía y la secretaria del adulto mayor. El rastreo del marco jurídico nacional. La socialización de la información recogida al cabildo del adulto mayor, al comité gerontológico permite poner en voces de todos los intereses generales, valorar las particularidades, incluir diferentes experiencias donde puedan garantizar y restituir los derechos.
6. Retroalimentación de la experiencia	Se propone una asamblea municipal del adulto mayor, con los diferentes actores que orientan y apoyan estrategias del adulto mayor y con los receptores de programas en la ciudad. Participan comité gerontológico, cabildo del adulto mayor, delegados de los grupo de adulto mayor por las comunas de la ciudad, funcionarios de la secretaria del adulto mayor

Luego de realizada esta metodología y teniendo como base los ejes y líneas de la política Pública de Envejecimiento y vejez, se construyó una matriz de organización de la información que se da mediante el ejercicio de participación ciudadana donde expresaron sus necesidades y deseos en diferentes encuentros por las diferentes comunas y el sector rural de la ciudad de Bello. Estas voces permiten crear una mayor fuerza de esos deseos y necesidades las cuales colocamos como nivel de priorización, es decir, según el número de personas que expresaban un deseo o necesidad se seleccionó en concordancia con el eje y línea de Política Pública y luego se inició un ejercicio de interpretar esos deseos y necesidades en un programa y/o proyecto que a su vez estuviera en sintonía con las realidades del marco político y legal local, regional y nacional.

Al ser un plan estratégico se contribuye a orientar, a dar ruta y direccionamiento al devenir de los comportamientos y hábitos de la población Adulta Mayor, poder priorizar, poder tomar decisiones que afecten positivamente la vida, su bienestar y respeto digno.

EJE 1: Fomento y Garantía de los derechos de las personas mayores.

LÍNEAS



Bello
Ciudad de Progreso



4. Yo enseño- yo aprendo: Compartir por medio de actividades las habilidades manuales de los adultos mayores para fortalecer el tejido social.

EJE 2: Protección social integral

LÍNEAS

- Fortalecer las redes de apoyo a familiares, comunitarias e institucionales.
- Desarrollo de relaciones intergeneracionales que fomenten el vínculo social y el reconocimiento mutuo.
- Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna.
- Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.
- Realizar encuentros intergeneracionales.

PROGRAMAS

D. TU CUENTAS

1. Ruta de atención para el envejecimiento digno: Gestionar e implementar la ruta de Atención para el Envejecimiento Digno (Atención para el Adulto Mayor)
2. Redes de apoyo intergeneracional: Fortalecer redes de apoyo familiar, comunitario y con otras instituciones, fomentando el respeto a las relaciones intergeneracionales.
3. Campaña de promoción y sensibilización de los Derechos y Deberes de los adultos mayores: implementar campaña de promoción y sensibilización sobre Derechos y Deberes para la protección y activación de protocolos de apoyo para el adulto mayor.

E. SIEMPRE PODEMOS

1. Recorriendo nuevos territorios con nuestros Adultos Mayores: Valorar y disfrutar de otros entornos geográficos, por medio de visitas a distintos lugares del departamento con nuestros adultos mayores.
2. Espacios Creativos para el Disfrute del Tiempo Libre de los Adultos Mayores: Habilitar espacios para el ocio y el tiempo libre; toma deportiva, y caminatas ecológicas
3. Talleres Artísticos, Lúdicos para el Adulto Mayor: Implementar talleres artísticos, lúdicos y creativos, descentralizados y festivales del talento.

EJE 3: Envejecimiento activo y saludable

LÍNEAS

1. Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria.
2. Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y salubridad de los mayores.



3. Educación y formación buscando adquirir conocimiento nuevo para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.
4. Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor
5. Promoción de programas que busquen mejorar la atención en condiciones amables y eficientes a las personas mayores.

PROGRAMAS

F. A TU SALUD

1. Actívate: Desarrollar las actividades físicas integrales para los adultos mayores.
2. Centros de Salud con Atención Priorizada para el Adulto Mayor: Realizar convenios de atención priorizada con centros de Salud para la atención de Adultos Mayores.
3. Brigadas de salud para el Adulto Mayor: Implementar Brigadas de Salud integral que promueven Estilos de Vida Saludable.

G. CANASTA BÁSICA Y DIGNA: CUIDADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE FORMA PERMANENTE.

1. -Estado Nutricional de los Adultos Mayores: Diagnosticar la situación nutricional del Adulto Mayor y evaluar si requieren complementos nutricionales.
2. Paquetes nutricionales y Canastas Básicas para los Adultos Mayores: Gestionar y priorizar una canasta básica de los Adultos Mayores o un suplemento alimenticio
3. Comedores Comunitarios para el Adulto Mayor: Gestionar tres (3) comedores comunitarios, dotados y funcionando.

H. UN TERRITORIO SANO Y AMIGABLE

1. Centros de Vida para el Adulto Mayor Crear Centros de Vida para el Adulto Mayor.
2. Soy uno con el Medio Ambiente: Apropiar el territorio para reconocer y respetar el medio ambiente.

EJE 4: Formación en Recurso Humano e Investigación LÍNEAS

Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.



Bello
Ciudad de Progreso



3. Talleres Artísticos, Lúdicos para el Adulto Mayor: Implementar talleres artísticos, lúdicos y creativos, descentralizados y festivales del talento.

EJE 3: Envejecimiento activo y saludable

LÍNEAS

7. Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria.
8. Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y salubridad de los mayores.
9. Educación y formación buscando adquirir conocimiento nuevo para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.
10. Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor
11. Promoción de programas que busquen mejorar la atención en condiciones amables y eficientes a las personas mayores.

PROGRAMAS

F. A TU SALUD

1. Actívate: Desarrollar las actividades físicas integrales para los adultos mayores.
2. Centros de Salud con Atención Priorizada para el Adulto Mayor: Realizar convenios de atención priorizada con centros de Salud para la atención de Adultos Mayores.
3. Brigadas de salud para el Adulto Mayor: Implementar Brigadas de Salud integral que promueven Estilos de Vida Saludable.

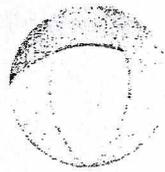
G. CANASTA BÁSICA Y DIGNA: CUIDADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE FORMA PERMANENTE.

1. -Estado Nutricional de los Adultos Mayores: Diagnosticar la situación nutricional del Adulto Mayor y evaluar si requieren complementos nutricionales.
2. Paquetes nutricionales y Canastas Básicas para los Adultos Mayores: Gestionar y priorizar una canasta básica de los Adultos Mayores o un suplemento alimenticio
3. Comedores Comunitarios para el Adulto Mayor: Gestionar tres (3) comedores comunitarios, dotados y funcionando.

H. UN TERRITORIO SANO Y AMIGABLE

1. Centros de Vida para el Adulto Mayor Crear Centros de Vida para el Adulto Mayor.
2. Soy uno con el Medio Ambiente: Apropiar el territorio para reconocer y respetar el medio ambiente.





Bello
Ciudad del Progreso



C. SIEMBRE APRENDIZAJE

1. Catedra social y estudiantil con el adulto mayor: Crear la Cátedra Social y Estudiantil que promueva prácticas sanas con el Adulto Mayor
2. Alfabetización presencial para el adulto mayor: implementar estrategias de alfabetización en los procesos básicos de lectura y escritura al adulto mayor.
3. Alfabetización virtual para el adulto mayor: Implementar estrategias de alfabetización con la utilización de tecnologías de la información con el adulto mayor.
4. Yo enseño- yo aprendo: Compartir por medio de actividades las habilidades manuales de los adultos mayores para fortalecer el tejido social.

EJE 2: Protección social integral

LÍNEAS

- Fortalecer las redes de apoyo a familiares, comunitarias e institucionales.
- Desarrollo de relaciones intergeneracionales que fomenten el vínculo social y el reconocimiento mutuo.
- Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna.
- Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.
- Realizar encuentros intergeneracionales.

PROGRAMAS

D. TU CUENTAS

1. Ruta de atención para el envejecimiento digno: Gestionar e implementar la ruta de Atención para el Envejecimiento Digno (Atención para el Adulto Mayor)
2. Redes de apoyo intergeneracional: Fortalecer redes de apoyo familiar, comunitario y con otras instituciones, fomentando el respeto a las relaciones intergeneracionales.
3. Campaña de promoción y sensibilización de los Derechos y Deberes de los adultos mayores: implementar campaña de promoción y sensibilización sobre Derechos y Deberes para la protección y activación de protocolos de apoyo para el adulto mayor.

E. SIEMPRE PODEMOS

1. Recorriendo nuevos territorios con nuestros Adultos Mayores: Valorar y disfrutar de otros entornos geográficos, por medio de visitas a distintos lugares del departamento con nuestros adultos mayores.
2. Espacios Creativos para el Disfrute del Tiempo Libre de los Adultos Mayores: Habilitar espacios para el ocio y el tiempo libre; toma deportiva, y caminatas ecológicas



Promoción de programas que busquen y desarrollen servicios públicos amables y eficientes en la atención a las personas mayores

4. CUARTO EJE:

Formación en recursos humanos e investigación. Es importante conocer el conocimiento del recurso humano sobre envejecimiento y vejez, para mejorar la capacidad de atención y aprendizaje, además, para producir investigación, divulgación y sistematización de los productos realizados y los logros obtenidos.

Líneas: Desarrollo de programas de investigación sobre la cultura del envejecimiento y la vejez, para comprender y mejorar las condiciones de la población adulta.

La elaboración del Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019-2028, tiene como punto de partida la Metodología Integrada de Participación Social de y para Adultos Mayores (MIPSAM), donde por medio de seis pasos buscamos llegar a la población adulta mayor de la localidad.

Es importante tener en cuenta que dicha metodología es una ruta de trabajo que toma como punto de partida de la política nacional de envejecimiento y vejez, del ministerio de salud y protección social. En esta ruta se quiere empoderar a las personas adultas mayores para que participen en los procesos de participación ciudadana, fomentar la capacidad de asociación y promover el trabajo en redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores, a nivel municipal.

6. Pasos que propone la metodología MIPSAN	A la luz de estos Pasos se promueve la participación en la formulación del plan decenal de Bello
1. Incursionemos en nuestro municipio	Formulación de la política pública en el año 2014 , adoptada mediante acuerdo municipal
2. Quienes somos y para donde vamos	Construcción de la plataforma política del adulto mayor
3. Que encontramos en el camino	Se plantea un escenario de gestión del plan como estrategia de monitoreo, concertación, priorización y optimización de recursos. La activa participación del adulto mayor en los diferentes talleres creativos y encuentros en torno al plan.
4. Transformemos los problemas en oportunidades	Se realizaron talleres creativos mediante el árbol de problemas por comunas, planteando necesidades y deseos y a partir de allí articulado a las líneas de la política pública



En armonía con lo anterior, a nivel nacional se establece todo un marco político y normativo en relación a la atención integral de personas adultas mayores:

- ❖ La Constitución Política de Colombia 1991: Viabiliza la plena realización y garantía de todas las libertades y derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de discriminación inter-géneros e intergeneracionales o por otros factores diferenciales y la previsión de acciones especiales de protección en las situaciones de abandono, violencia, pobreza extrema y vulneración de derechos de las personas mayores:

Art. 11: derecho a la vida, adquiriendo significado la conservación y disfrute del restante período vital, el cual debe tener prioridad en su ejercicio y mayor seguridad y defensa de la existencia.

Art. 13: derecho a la igualdad, establece que las personas mayores gozan de la igualdad general, aunque la ley pueda consagrarles distinciones (discriminaciones positivas).

Art. 24, 26, 28 y 38: derecho a la libertad, donde se reconoce que, aunque sea necesaria la ayuda y apoyo de otras personas, esto no elimina su autonomía e independencia.

Art 46: "El Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la Seguridad Social Integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Art 49: Derecho a la salud

Art 52: Derecho al deporte, como medio de actividad personal que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida y salud. De igual manera, las personas mayores en su calidad ciudadanas, son sujeto de deberes frente a los particulares, la sociedad y el Estado

Art 52 y 53: Se reconoce el derecho a la actividad humana útil, el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para aquellos que han entrado en receso laboral; y el derecho al descanso, no sólo dentro del desarrollo del trabajo, sino también como compensación al uso activo del tiempo disponible o libre; el derecho a la recreación, al entretenimiento y a la diversión, bien sea de manera individual, familiar o colectiva.

Art 25 y 53: derecho al trabajo, plantea que la sociedad debe permitir el reconocimiento de sus aportes. Sin embargo, es un derecho que se adecua a condiciones personales porque exonera al mayor de 45 años de la imposición de trabajos forzosos.





protección de los derechos humanos de las personas mayores, mediante la creación de las condiciones de seguridad económica, participación social y educación para la promoción de la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo (CEPAL-CELADE, 2003).

- ❖ Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. La cual fue adoptada en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento convocada por la CEPAL en conjunto con el Gobierno de Chile y el Grupo Interinstitucional sobre Envejecimiento². Este instrumento se originó en la necesidad de dar seguimiento en la región a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se realizó en Madrid en abril del 2002.
- ❖ La Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe (Brasilia 2007): hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. En esta conferencia se evaluaron los logros en la implementación de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan del Plan de Acción internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, así como los acuerdos establecidos en torno a la situación de las personas mayores en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 2004) y en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).y se establecieron los desafíos y las prioridades de acción para los próximos cinco años.
- ❖ La Tercera conferencia mundial intergubernamental sobre Envejecimiento en San José de Costa Rica, 2012: cuyo tema central fue “el envejecimiento, solidaridad y Protección Social: la hora de avanzar hacia la igualdad”, y tuvo por objetivos examinar los logros en la aplicación de los compromisos contraídos por los países miembros de la CEPAL en la Declaración de Brasilia 2007 e identificar las acciones claves tendientes a su implementación durante los próximos cinco años. Se adoptó Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, conocida como Madrid + 10, donde se acordaron las recomendaciones para mejorar los sistemas de protección social, para la garantía de los Derechos de las Personas mayores de América Latina y el Caribe, en las áreas de seguridad social, salud y servicios sociales (CEPAL-CELADE, 2012).





Bello
Ciudad de Progreso



Es por lo anterior que nos permitiremos presentar las actuaciones en materia de Adulto Mayor que en el mundo y en Colombia se tienen para tales efectos:

- ❖ **NACIONES UNIDAS:** Desde las Naciones Unidas se expidió la Resolución 45/106 del 14 de diciembre de 1990, en la 68ª sesión plenaria se estableció el día internacional del Adulto Mayor, todo ello recordando las resoluciones 44/67 y 44/76 del 8 de diciembre de 1989.
- ❖ **La Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.** Se realizó en el año de 1982 en la ciudad de Viena. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro “para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países”.
- ❖ **La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento:** Se realizó en Madrid, España del 8 al 12 de abril 2002, esta asamblea es la que adopta el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los retos que significa el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades. En el plan de acción se establecieron medidas en los niveles nacional e internacional, en tres orientaciones prioritarias: I. Las personas de edad y el desarrollo; II. La promoción de la salud y III. El bienestar en la vejez, y el logro de entornos emancipadores y propicios. (Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002).
- ❖ **DECLARACION DE TORONTO:** En ese mismo año 2002, se realizó la Declaración de Toronto en la cual se dijo que “El maltrato de las personas mayores, como un problema global ha sido reconocido sólo recientemente. El trabajo desarrollado por la INPEA (Red internacional de prevención del abuso y maltrato en la vejez), el énfasis puesto por la Organización Mundial de la Salud para la prevención del maltrato de las personas mayores, han contribuido en forma significativa a elevar la toma de conciencia a nivel mundial.
- ❖ **La Conferencia regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 2003):** “Hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”, donde se definieron las prioridades de acción y se formularon las recomendaciones orientadas a la



PROGRAMAS

A. MIRADAS QUE PROTEGEN

1. Alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor: Gestionar la creación de una alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor:
2. Observatorio Municipal del Adulto Mayor: Crear una instancia para el seguimiento y evaluación de las condiciones de envejecimiento y vejez de la Población Adulta Mayor del Municipio.
3. Concurso Municipal de experiencias y prácticas con los Adultos Mayores: Realizar un Concurso Municipal para el reconocimiento de experiencias y prácticas desarrolladas en el Municipio en favor de los Adultos Mayores

Esta matriz es la base mediante la cual se construye el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez 2019-2028, que permitirá a la población adulta mayor del municipio de Bello tener unas condiciones de vida dignas, que desarrollan los planes y programas y proyectos de la Secretaría del Adulto Mayor y otras secretarías participan como apoyo en el mencionado Plan.

Esta matriz, invita a asumir posturas democráticas y éticas para dar garantías de las ejecuciones y apropiaciones de los programas y proyectos, es la manera de legitimar la voz de los ciudadanos. Se invita a que los dirigentes y personalidades en ejercicio de gobierno y de poder constitucional reconozcan e identifiquen este plan decenal como la ruta para recorrer el territorio, es decir, el conjunto de estrategias públicas, privadas y de la sociedad civil para generar transformaciones significativas en la población adulta mayor.

Estos programas y proyectos descritos en la matriz, hacen posible consolidar alianzas estratégicas institucionales y de cooperación para colocar en un escenario las acciones e intervenciones que se realizan y a su vez aunar recursos que optimicen e impacten en el plan.

Es un llamado a conciliar visiones e interés, despojarse de miradas herméticas y vincularse en el bienestar colectivo, se deberá trabajar de manera amplia y general.

MARCO NORMATIVO

Para realizar las acciones pertinentes que conlleven a la elaboración de un Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello, es necesario indagar desde el nivel internacional qué convenios o normas existen en tal sentido y luego auscultar en Colombia las normas que permitan ampararse al municipio en tal proyecto, pues es importante la sujeción a una ley con el fin de poder ejecutar luego las acciones, bien sea de inversión o en ejecución del proyecto o plan.

Propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad; además crear condiciones para el envejecimiento humano, entendido como el derecho de las y los colombianos, en condiciones de igualdad, a una vida autónoma, digna, larga y saludable, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social.

Busca:

- Superar las desigualdades sociales de la vejez, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferencial.
 - Afrontar la dependencia funcional, la enfermedad, la discapacidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores
 - Erradicar el hambre y la pobreza extrema en los colectivos y personas adultas mayores, en condiciones de desigualdad.
 - Evidenciar la relación de interdependencia entre envejecimiento de la sociedad y el desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
 - Gestionar la coordinación e intersección de la política de envejecimiento humano y vejez con las políticas públicas de derechos humanos, familias, equidad de género, discapacidad, juventud, primera infancia y otras políticas públicas afines.
 - Promover el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable como derecho de todas y todos los colombianos.
 - Fomentar cambios culturales respecto al envejecimiento humano y la vejez, en particular, sobre imaginarios adversos y representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento humano y la vejez.
 - Facilitar procesos de envejecimiento humano y vejez acordes con las necesidades de mujeres, hombres y población LGBTI adulta mayor, en el marco de los derechos humanos.
 - Visibilizar el envejecimiento femenino y el envejecimiento rural.
 - Fomentar la atención diferencial de las personas adultas mayores víctimas del conflicto armado
- ❖ El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, desde una perspectiva de curso de vida incorpora “la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento



Bello
Ciudad de Progreso



poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano”6. Asimismo, el envejecimiento y la vejez contemplan como un componente en la gestión diferencial de las poblaciones vulnerables del PDSP 2012 – 2021, con cinco estrategias:

Envejecimiento demográfico y dinámica poblacional para el desarrollo económico y social del país.

Promoción del envejecimiento activo y fomento de una cultura positiva de la vejez.

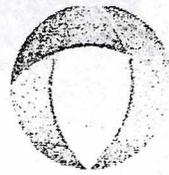
Adaptación y respuesta integral de la institucionalidad responsable de la protección y atención de la población mayor.

Fortalecimiento de la institucionalidad para responder equitativamente al goce efectivo de derechos y a las necesidades y demandas de las personas mayores.

Sistema de calidad para los servicios de protección y promoción social.

- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, agenda regional: Antioquia, eje cafetero: “conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible”
- ❖ La Ley 1641 del 12 de julio de 2013: Se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones y su objeto es la de establecer los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.
- ❖ La ley 1850 de 19 de julio 2017: En ella se establecen medidas de protección al Adulto Mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Se definió como maltrato a personas así: “El maltrato de personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana.” Puede ser de varios tipos: físico,



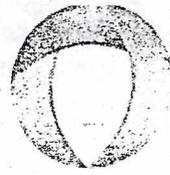
- ❖ CONPES 3605 DE 2009: dispone la actual distribución del Fondo, Subcuenta de Solidaridad, relativo a la extensión de los beneficios pensionales hacia las personas mayores de 55 años que por sus características socioeconómicas no están en condiciones de continuar aportando a la pensión y que con el subsidio estatal pueden completar el tiempo para acceder a la misma.
- ❖ Resolución 4322 del 2011. Por la cual se reglamenta el artículo 6° de la ley 1171 de 2007, que establece que las Entidades y Empresas que reciban recurso del Estado para desarrollar actividades de hotelería y Turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas demenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan.
- ❖ Ley 1328 de 2009 (artículo 87). Establece que las personas de escasos recursos que hayan realizado aportes o ahorros periódicos o esporádicos que no les permitan obtener una pensión mínima, ni cumplir con el aporte mínimo anual previsto para pensiones y hayan cumplido la edad de pensión en el régimen de prima media podrán acceder a los beneficios económicos periódicos establecidos por el Estado como parte de los servicios sociales complementarios.
- ❖ Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2024, se estructura con base en la interrelación de seis núcleos conceptuales que implican el compromiso simultáneo tanto del Estado como de la Sociedad y de las Familias: el envejecimiento de la sociedad, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado.

Cada sociedad construye representaciones, discursos y prácticas culturales del envejecimiento humano y la vejez que se transforman a lo largo del devenir histórico, generacional e individual. En la sociedad moderna el envejecimiento de la población adquiere su mayor complejidad, pues se encuentra en la intersección de numerosos cambios sociales producto del transcurrir del siglo XX.

La población envejece y la sociedad también, dentro de un contexto caracterizado por el cambio social en niveles tales como la familia, el trabajo y la jubilación. Lo anterior genera cambios sobre la vejez y el envejecimiento humano, cambios que confluirán en nuevos patrones socioculturales, estructurales e institucionales en el interior de las sociedades modernas, sobre las cuales se configura y sustenta la vejez (Osorio, 2006).



- ❖ Ley 1091 de 2006. Reconoce al colombiano o colombiana de oro y dice que se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el País y debidamente acreditado, además de una serie de privilegios.
- ❖ Ley 1171 de 2007: Concede beneficios a las personas mayores de 62 años en mayores condiciones de vulnerabilidad, en las áreas de salud, educación, recreación y turismo.
- ❖ Decreto 3771 de 2007: por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Modificado parcialmente por el decreto 4944 de 2009.
- ❖ La Ley 1251 del 27 de Noviembre de 2008: Cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los Adultos Mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
- ❖ La Ley 1276 de 2009: La cual modificó la Ley 687 de agosto de 2001, en ella se establecen nuevos criterios de atención integral al Adulto Mayor en Colombia, que no es otra cosa que permitir la creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor en nuestro municipio, para con su recaudo poder desarrollar programas con estos recaudos que beneficien a esta población.
- ❖ Es precisamente con esta Ley que el Concejo municipal de Bello, mediante el Acuerdo Municipal 015 del 29 de febrero de 2008, se crea en nuestro municipio la Estampilla Pro Adulto Mayor.
- ❖ Ley 1315 del 13 de julio de 2009: En ella se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadia de los Adultos Mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. Con ella se busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Esta norma cobija a los adultos mayores de 60 años o más.



Bello
Ciudad de Progreso



turismo que reciban recursos del Estado, deben definir planes de servicios y descuentos especiales para los Adultos Mayores; y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene la responsabilidad de promover en las entidades públicas y privadas la inclusión del componente que permita a sus empleados la preparación para la jubilación.

- ❖ Documento CONPES 2793 de 1995: mediante el cual se dictan los lineamientos de política respecto a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
- ❖ La Ley 271 de 1996: La cual fue reglamentada por el Decreto 2113 de 1999, estableció que el último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".
- ❖ Decreto 2113 de 1999: mediante el cual el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social reglamentan la Ley 271 de 1996, y establecen que el último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".
- ❖ Ley 715 de 2001, a través de la cual se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.
- ❖ La Ley 687 del 15 agosto de 2001 en la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones. En artículo 1° el cual fue modificado por el art. 3, Ley 1276 de 2009. Dice: "Autorícense a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales".



Art 27, 54, 64, 67, 68 y 70: derecho a la educación, implica enseñar y aprender, de acuerdo con sus condiciones.

Art 95: las personas mayores en su calidad ciudadanas, son sujeto de deberes frente a los particulares, la sociedad y el Estado. Respecto a los deberes del Estado, la sociedad y la familia.

- ❖ Ley 100 de 1993: mediante la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral y se definen normas y procedimientos que el Estado y la sociedad deben desarrollar, para suministrar a la población estándares que contribuyan a mejorar el nivel de vida de individuos y comunidad, con respecto a las personas adultas mayores es de resaltar:

El establecimiento de beneficios de todos los afiliados, mediante el Plan Obligatorio de Salud (POS), para la garantía de la protección integral de las familias, atención de la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud, y la prevención diagnóstica, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías, incluyendo el suministro de medicamentos.

- ❖ La creación de dos regímenes de pensiones excludentes: de ahorro individual y Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales y por las Entidades de Previsión que fueran autorizadas por el gobierno nacional, en donde para recibir esta prestación se requiere un mínimo de 1000 semanas de cotización y una edad de 60 años para los hombres y 55 años para las mujeres hasta el año 2014. A partir de esta fecha y previo estudio que determine la expectativa de vida de los colombianos, la edad podría aumentarse. Como generalidad, definió dos tipos de planes obligatorios, de selección alternativa, para la seguridad económica de los ancianos pensionados.
- ❖ En su Libro cuarto, Artículos 257 al 262 hacen referencia a los servicios sociales complementarios que benefician a los ancianos.

La creación de servicios sociales complementarios a través de un programa de auxilios para ancianos indigentes cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores carentes de recursos económicos.

El Estado, la comunidad y organizaciones no gubernamentales deben brindar servicios sociales a ancianos indigentes y de esta manera: el sector educativo debe desarrollar acciones conducentes al reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento; los sectores relacionados con la cultura, recreación, deporte y

- ❖ Mediante el acuerdo municipal 015 del 29 de febrero de 2008, Se crea la Estampilla Pro adulto Mayor, se modifica bajo el acuerdo 019 de julio del 2012.
- ❖ Acuerdo 012 del 28 de julio de 2017, por medio del cual se reestructura el Comité Gerontológico del Municipio.
- ❖ Acuerdo 001 de febrero 28 de 2017, por medio del cual se aprueba la Política Publica de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2014 – 2023, reglamentado en julio del mismo año
- ❖ Decreto 201604000747 de octubre 31 de 2016 “Por medio del cual se adopta la nueva estructura orgánica de la Administración Central del municipio de Bello y se determinan las funciones de su dependencia”
- ❖ Resolución 055 de 2018 “Por medio del cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y las condiciones para las suscripciones de convenios docente asistenciales

Que en el Plan de Desarrollo Municipal Bello Ciudad de Progreso en su programa extensión de vida alegre (EVA) habla de brindar atención a la población envejeciente y a las personas mayores de 60 años del municipio de Bello, para los cuales se desarrollan todos y cada uno de los programas existentes.

Señores Concejales con fundamento en lo expuesto, se pone en consideración la presente exposición de motivos, para su análisis y los fines pertinentes.

Se anexa Plan Decenal en medio magnético.

Presentado por


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello


FLOR ALBA ZAPATA MONSALVE
Secretaria del Adulto Mayor
Municipio de Bello



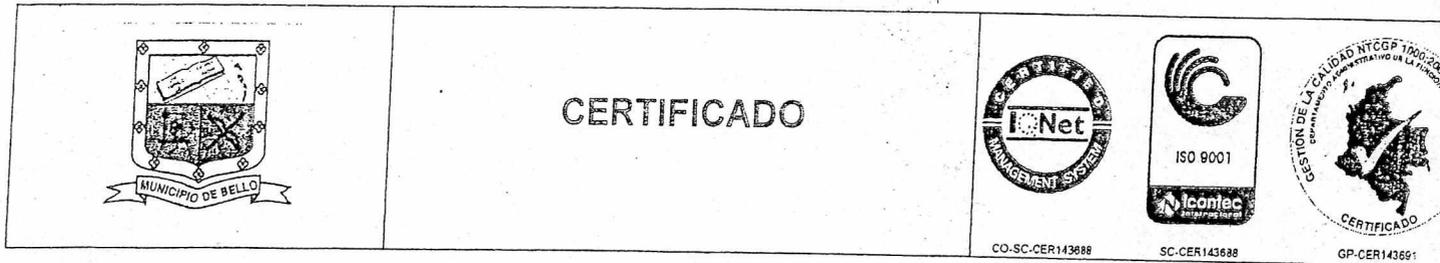
Bello
Ciudad del Programa



18. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, 2015 – 2024. Ministerio de Salud y Protección social. Segundo borrador para consulta, 2014. Bogotá.
- ❖ Sistema de Protección Social. Decreto ley 789 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá.
- ❖ Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. Asamblea mundial sobre el envejecimiento 1982. Viena, Austria. ONU. Viena.
- ❖ Pugliese, L. (2014). El Envejecimiento Activo, aproximaciones conceptuales y ejemplos de programas que lo promueven. En: *Asesoría General en Seguridad Social*. No. 44. pp. 67-94.
- ❖ Population Reference Bureau – P.R.B. 2005. Las dificultades que supone el envejecimiento de la población para todos los países. Marzo, 2005. Barcelona.
- ❖ Guía metodológica de ROSS. 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá.
- ❖ Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Municipio de Bello 2014 - 2023
 - DNP (2011). Orientaciones para que un alcalde o gobernador diseñe o implemente un sistema de seguimiento a su plan de desarrollo. Serie Guías Metodológicas Sinergia. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación – DNP
 - Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Bogotá: Congreso de la República de Colombia
 - Ley 474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Bogotá: Congreso de la República de Colombia
 - CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Bogotá: DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
 - KIT TERRITORIAL DEL DNP, Unidad 4. Seguimiento y Evaluación al PDT.





1700

Bello, 30 de mayo de 2019

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA:

Una vez realizada la revisión del Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello 2019 -2028, se pudo verificar que:

- **PLAN DE DESARROLLO**

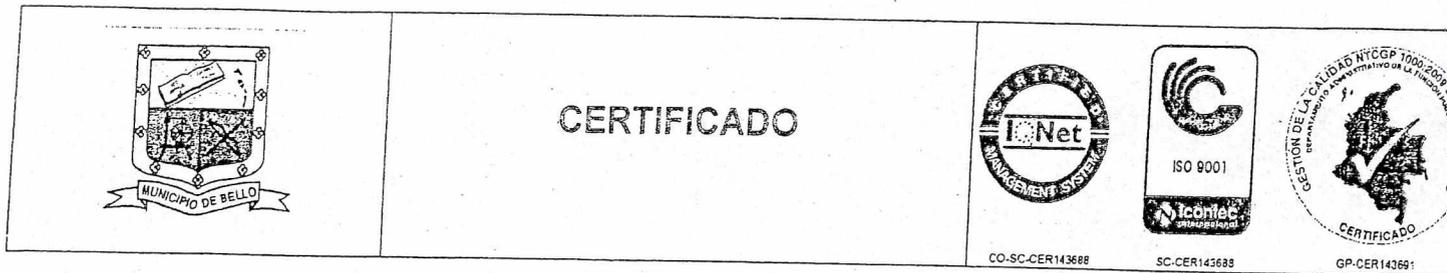
Revisado el documento final del Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez 2019-2028 Municipio de Bello, se observa que dicho Plan Decenal, está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo **BELLO, CIUDAD DE PROGRESO 2016-2019**, Pilar Solidaridad, Línea 1 Ciudad con Sentido Humano, sector Adulto Mayor; Proyecto Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez del municipio de Bello.

- **MARCO NORMATIVO:**

El Plan decenal de envejecimiento y vejez para Bello 2019 – 2028 Hace referencia a la normatividad internacional, Nacional Departamental y Municipal, que permiten evidenciar las actuaciones propias del Sector de adulto y adulto mayor que rigen a la fecha.

- **DIAGNOSTICO:**

1. El diagnóstico presenta la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del grupo poblacional de adultos y adultos mayores en el Municipio de Bello.
2. Realiza un análisis de los problemas del sector población vulnerable en cuanto a lo relacionado con adulto y adultos mayores del Municipio de Bello.



3. Presenta resultados de la participación de la ciudadanía en la elaboración del diagnóstico.
4. Se identifican los indicadores que deben ser priorizados para el cierre de brechas socioeconómicas.

• **COMPONENTE ESTRATEGICO:**

1. La visión de desarrollo que se formuló puede llegar a lograrse con los contenidos actuales del Plan Decenal.
2. La visión recoge los diferentes intereses de los actores del territorio (ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, etc.).
3. La formulación de la Parte Estratégica establece los diferentes objetivos, metas e indicadores que se espera alcanzar durante el período de vigencia del Plan.
4. Los objetivos formulados y priorizados son claros, realistas y susceptibles de ser medidos a mediano y corto plazo.
5. Los Ejes Estratégicos resumen y/o condensan adecuadamente las principales apuestas de la administración Municipal para los próximos 10 años.
6. Cada programa tiene asociados los productos a través de los cuales será posible lograr los objetivos que la entidad territorial desea alcanzar.
7. Los indicadores y metas formuladas efectivamente miden los resultados y productos que espera alcanzar el Plan Decenal.

• **SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

1. La estructura programática es concisa y susceptible de medición.
2. Los indicadores y metas incluidos en el Plan Decenal diferencian claramente la medición de resultados y productos.



CERTIFICADO



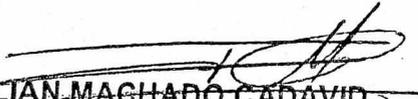
CO-SC-CER143688

SC-CER143688

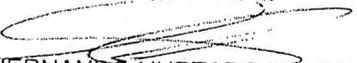
GP-CER143691

3. Las metas (tanto de resultado como de producto) fueron formuladas a partir del conocimiento de la situación inicial.

Este certificado se expide con el fin de dar trámite de aprobación al Plan de Envejecimiento y Vejez 2019 – 2028 Del Municipio de Bello


~~JULIAN MACHADO CADAVID~~
Secretario De Planeación
Alcaldía de Bello


Proyectó: P.U LUZ LETICIA TANGARIFE


P.U HERNANDO HURTADO DELGADO


P.U RICHARD GOMEZ RODRIGUEZ



CERTIFICADO



CO-SC-CER143688



SC-CER143636



GP-CER143661

1200

Bello, 30 de mayo de 2019

EL SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA:

El Plan Decenal de la Política Publica de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019-2028 que se presenta, es la oportunidad de seguir el camino de las buenas prácticas en planeación estratégica, permite orientar, gestionar recursos humanos, físicos, financieros, técnicos, operativos en diferentes dimensiones del desarrollo humano del Adulto Mayor, es decir, se tendrá un mapa que ayuda a caminar el territorio, un mapa que invita a contemplar lo diverso y dinámico de la ciudad en las prácticas y experiencia que se tienen con la población Adulta Mayor.

La Secretaria de Hacienda da concepto viable desde el campo financiero no sin antes aclarar que los recursos para los proyectos nombrados en el presente plan no afecten o modifiquen el Marco Fiscal de mediano Plazo (MFMP) que cubra la vigencia establecida para el Plan Decenal en mención.

Este certificado se expide con el fin de dar trámite de aprobación al Plan de Envejecimiento y Vejez 2019 – 2028 del Municipio de Bello

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bello

Proyecto:
Gabriel Tapias Sánchez PU Secretaria de Hacienda

Plan Decenal de
Envejecimiento y Vejez
para el municipio de Bello

2019-2028

ADULTO MAYOR

ADULTO MAYOR

Bello





ALCALDE MUNICIPAL
César Augusto Suárez Mira

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR
Flor Alba Zapata Monsalve

COMITÉ GERONTOLÓGICO

Nicolás Aguilar Laverde, **Delegado**
Alcalde

Mónica María Fernández Restrepo,
Representante Secretaría de Salud

Emilio Rodríguez Guzmán,
Representante Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Elvira Rosa Cogollo Álvarez, **Fundación**
Canitas Doradas

Samuel de Jesús Fernández, **Hogar**
Rogelio Arango

Jaqueline Mejía Cadavid, **Hogar**
FUNDATAR

Diego Suarez
Representante Secretaría de
Deportes

Janeth Cecilia Correa Torres,
Representante Secretaría de
Gobierno

Diana Patricia Quintero Gaviria,
Representante Personería Municipal

Julián Alberto Álzate Castaño,
Secretaría de Planeación SISBÉN

Nelson Arango Rúa, **Representante**
Cabildo Municipal del Adulto Mayor

Plácido Giraldo, **Beneficiario Colombia**
Mayor

Amparo Jaramillo, **Beneficiaria**
Colombia Mayor

Libia Nancy Castellón Ochoa, **Secretaría**
de Cultura



CABILDO DEL ADULTO MAYOR

Nelson Arango Rúa, **Presidente**
José D. Acevedo, **Vicepresidente**
Álvaro Murillo, **Secretario**
Martha Cadavid Echeverry, Cabildante
Gladis Daza Bedoya, Cabildante
María Doris Castaño, Cabildante
Fanny González Casa, Cabildante
Oscar Toro Montes, Cabildante
María Aura García A, Cabildante
Teodoro del Pozo Ascencio, Cabildante
Luz Stella Zapata Gómez, Cabildante

Luz Elizabeth Cardona, Cabildante
Nora Quintero, Cabildante
Imelda Zapata, Cabildante
María Rosmira Múnera M, Cabildante
Sara M. Zapata González, Cabildante
José Frank Muriel Escobar, Cabildante
Flor Mary Montoya, Cabildante
Migdonia Gallego, Cabildante

COMITÉ TÉCNICO

Lisett Vanesa Gallego Muñoz,
Trabajadora Social
Luz Dory López Ruíz, Profesional en
Desarrollo Familiar
Iris Peña Cuartas Trabajadora social
Margarita María Rodríguez Zapata,
Tecnóloga en Gerontología
Gladys Yanet Quintero Cuervo, Técnica
en secretariado
Víctor Mardorien Pulgarín Berrio,
Tecnólogo en Administración
Ana María Díaz Tobón, Gerontóloga
Contratista
Elvia Zapata Cardona, Psicóloga
William Tamayo, Contador Público

Arbey Normandy Marulanda Vásquez,
Licenciado en Educación Física.

ÍNDICE GENERAL

1.	PRESENTACIÓN	6
1.1	Vision del Plan decenal de envejecimiento y vejez 2019 – 2028 para el Municipio de Bello	7
2.	AGRADECIMIENTOS:.....	8
3.	MARCO NORMATIVO.....	9
4.	BASES CONCEPTUALES.....	19
4.1	Envejecimiento	19
4.2	Envejecimiento Poblacional	20
4.3	Envejecimiento individual:	20
4.4	Persona Adulta Mayor.....	21
4.5	Vejez	21
4.6	Envejecimiento activo	22
4.7	Promoción Social frente a la Vulnerabilidad en Adultos Mayores y población en envejecimiento	23
4.8	Gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez:	23
4.9	Gerontólogo:.....	23
5.	LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, EL PUNTO DE PARTIDA	24
6.	DIAGNOSTICO.....	28
6.1	Antecedentes.....	28
6.2	Grupos Organizados de Adultos Mayor Inscritos en la Secretaria del Adulto Mayor	31
6.3	Datos e información del Plan de Desarrollo, "Bello Ciudad de Progreso 2016-2019" que permite dar cuenta de las características de la población Adulta Mayor.	40
6.4	Escuchando las voces, reconociendo las necesidades.....	43
6.5	Análisis por comunas y el corregimiento San Felix y Altos de Oriente	46
6.6	Necesidades, impresiones y deseos en la ciudad.....	50
7.	LA METODOLOGÍA INTEGRADA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Y PARA ADULTOS MAYORES (MIPSAM), UN CAMINO NECESARIO.....	55
8.	OBJETIVOS DEL PLAN DECENAL.....	56
9.	JUSTIFICACIÓN.....	57
10.	PLATAFORMA POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR.....	59
11.	EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	60
11.1.	PRIMER EJE: Fomento y Garantía de los Derechos de las personas mayores	60



11.2. SEGUNDO EJE: Protección Social Integral para las personas mayores.....	60
11.3 TERCER EJE: Envejecimiento Activo y Saludable.....	61
11.4 CUARTO EJE: Formación en Recurso Humano e Investigación.....	61
12. MAPA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTICULADO A LA POLÍTICA PÚBLICA EN SUS EJES, LÍNEAS Y ESTRATEGIAS	62
12.1 Programas y Proyectos	63
13. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN.....	74
14. PARTICIPACION CIUDADANA ENTORNO AL PLAN.....	76
14.1 Estrategia de movilizacion entorno a la construcción del plan.....	76
15. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	77
15.1. Condiciones Técnicas.....	77
15.2 Herramientas sugeridas para el seguimiento y evaluación	80
15.3. El observatorio del adulto mayor, clave para el seguimiento y evaluación.....	82
16. FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	86
17. RECOMENDACIONES.....	87
18. BIBLIOGRAFÍA.....	88



Bello
Ciudad de Progreso



1. PRESENTACIÓN

Con la formulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el año 2014- 2023 en el Municipio de Bello se fundaron las bases para emprender un conjunto de acciones e intervenciones a los Adultos Mayores que compromete a diferentes instancias del orden público, privado, organizaciones no gubernamentales y el Cabildo Del Adulto Mayor quienes durante este tiempo han persistido en la importancia de un Plan Decenal en el municipio de Bello que le de fuerza y autonomía a programas y proyectos medibles en el tiempo y así mismo realizar gestiones necesarias que demuestren los avances positivos y significativos en los temas del adulto mayor y así se den garantías en la aplicabilidad a sus derechos que redundan en una mejor calidad de vida de nuestros Adultos Mayores.

El Plan Decenal de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019-2028 que se presenta, es la oportunidad de seguir el camino de las buenas prácticas en planeación estratégica, permite orientar, gestionar, priorizar y potenciar recursos humanos, técnicos, operativos en diferentes dimensiones del desarrollo humano del Adulto Mayor, es decir, se tendrá un mapa que ayuda a caminar el territorio, un mapa que invita a contemplar lo diverso y dinámico de la ciudad en las prácticas y experiencia que se tienen con la población Adulta Mayor, esa contemplación a su vez ayuda a valorar y transformar ciertos hábitos en las intervenciones, y determina una coordinación estratégica para organizar las distintas demandas, deseos y necesidades de la población Adulta Mayor.

La formulación del plan se ha dado mediante un ejercicio de rigor conceptual y a su vez un proceso creativo que permite leer, participar y escuchar las voces de sus actores directos, y también mediante encuentros lúdicos y pedagógicos que movilizan la participación ciudadana para que se piense sobre sus situaciones y que cosas deben ser tenidas en cuenta. Así las cosas, el punto de partida fueron los ejes y las líneas de la política pública que para este caso anclaron los posibles programas y proyectos, es decir, la comunidad que participó se le hizo un proceso de pedagogización sobre el camino recorrido y la importancia del camino que se debía recorrer en materia de ser responsables y solidarios con sus pares y con los Adultos Mayores en condición o situación de vulnerabilidad de los derechos. En este mapa podrás valorar el territorio, y cultivar más y mejores prácticas que potencien el buen trato y cuidado por el Adulto Mayor, los programas y proyectos a diez años permitirán recorrer al final la ciudad y celebrar que se ha incidido significativamente en la dignidad y bienestar del Adulto Mayor. Es importante señalar que el plan es de todos y todas, que no es solo la institucionalidad pública la llamada a realizar las ejecutorias pertinentes; es el conjunto de instancias y actores sociales que deben liarse y vincularse de manera coherente, objetiva y propositiva para poder al final saborear la buena cosecha representada en el respeto y responsabilidad con la población Adulta Mayor.



Bello
Ciudad del Porvenir



1.1 VISION DEL PLAN DECENAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2019 – 2028 PARA EL MUNICIPIO DE BELLO

El Plan decenal 2019 -2028 de Envejecimiento y Vejez, ha sido elaborado a diez (10) años y tiene como visión tener adultos mayores empoderados y apropiados de todos los procesos biológicos, psicológicos, sociales, espirituales y ambientales en beneficio propio y de todos los adultos mayores de la localidad y donde por medio de los diferentes programas y proyectos que se van a realizar busque mejorar su calidad de vida y dignificar el envejecimiento.

Lo anterior parte de la premisa de que somos una sociedad envejeciente donde según la organización Mundial de la Salud (OMS) dice que para el año 2050 seremos 6 veces más los adultos mayores en relación con lo que a la fecha se evidencia, lo que genera una responsabilidad a los entes gubernamentales por buscar generar procesos que impacten en la población objeto y tenga como resultado el mejorar estilos de vida a nivel individual, familiar y comunitario

Todo esto se evidencia en la pirámide poblacional donde se puede observar que lo que antes era ocupado por la población infantil a la fecha está siendo ocupado por la población adulta mayor

La familia juega un papel muy importante teniendo en cuenta que son la base de la sociedad y el futuro de la misma en la medida en que se fortalezcan las relaciones intergeneracionales y familiares lograremos tener adulto mayores sanos física y mentalmente

La normatividad existente a la fecha y los diferentes procesos que desde la nación se direccionan en beneficio del adulto mayor, van orientados a lograr un adulto mayor a futuro con una mejor capacidad para discernir, cuestionar y participar de los diferentes procesos comunitarios participando activamente, con una mejor visión frente a la vida capacitándose y participando activamente como personas que buscan un envejecimiento activo y exitoso.

Así mismo es importante tener en cuenta que todos y cada uno de los programas y proyectos que se plantean en el Plan Decenal buscan dar cumplimiento a los establecido en cada una de las normas vigentes existente por y para beneficio del adulto mayor

Se espera que a diez años tengamos una población adulto mayor que se sienta incluyente, activa y dinamizadora de proceso de participación relacionados con adulto mayor y su entorno

2. AGRADECIMIENTOS:

- Los coordinadores de los grupos del Adulto Mayor
- Los 19 cabildantes del Adulto Mayor
- Los integrantes del Comité Gerontológico
- Los funcionarios de la Secretaría del Adulto Mayor
- Los Adultos Mayores no organizados en grupos
- Al señor Alcalde que ha creado la Secretaría del Adulto Mayor y eso representa posicionamiento y reconocimiento de la población
- A los Secretarios salientes doctora Claudia Correa Arbeláez y doctor Mario Alexander Montoya Marín Secretarios saliente del Adulto Mayor por su compromiso, dedicación y contribución a la construcción del Plan Decenal de envejecimiento y vejez para el municipio de Bello 2018-2029
- Agradecimientos generales para todas las personas que apoyaron la construcción del plan decenal desde cada uno de sus quehaceres.

A todos, gracias por creer en que juntos es más fácil incidir en transformaciones sociales y se avanza con mayor certeza



3. MARCO NORMATIVO

Para realizar las acciones pertinentes que conlleven a la elaboración de un Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello, es necesario indagar desde el nivel internacional qué convenios o normas existen en tal sentido y luego auscultar en Colombia las normas que permitan ampararse al municipio en tal proyecto, pues es importante la sujeción a una ley con el fin de poder ejecutar luego las acciones, bien sea de inversión o en ejecución del proyecto o plan.

Es por lo anterior que nos permitiremos presentar las actuaciones en materia de Adulto Mayor que en el mundo y en Colombia se tienen para tales efectos:

- **NACIONES UNIDAS:** Desde las Naciones Unidas se expidió la Resolución 45/106 del 14 de diciembre de 1990, en la 68ª sesión plenaria se estableció el día internacional del Adulto Mayor, todo ello recordando las resoluciones 44/67 y 44/76 del 8 de diciembre de 1989.
- **La Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.** Se realizó en el año de 1982 en la ciudad de Viena. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro "para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países".
- **La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento:** Se realizó en Madrid, España del 8 al 12 de abril 2002, esta asamblea es la que adopta el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los retos que significa el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades. En el plan de acción se establecieron medidas en los niveles nacional e internacional, en tres orientaciones prioritarias: I. Las personas de edad y el desarrollo; II. La promoción de la salud y III. El bienestar en la vejez, y el logro de entornos emancipadores y propicios. (Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002).
- **DECLARACION DE TORONTO:** En ese mismo año 2002; se realizó la Declaración de Toronto en la cual se dijo que "El maltrato de las personas mayores, como un problema global ha sido reconocido sólo recientemente. El trabajo desarrollado por la INPEA (Red internacional de prevención del abuso y maltrato en la vejez), el énfasis puesto por la Organización Mundial de la Salud para la prevención del maltrato de las personas mayores, han contribuido en forma significativa a elevar la toma de conciencia a nivel mundial.

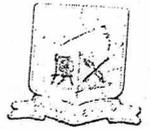


- **La Conferencia regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 2003):** "Hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento", donde se definieron las prioridades de acción y se formularon las recomendaciones orientadas a la protección de los derechos humanos de las personas mayores, mediante la creación de las condiciones de seguridad económica, participación social y educación para la promoción de la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo (CEPAL-CELADE, 2003).
- **Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.** La cual fue adoptada en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento convocada por la CEPAL en conjunto con el Gobierno de Chile y el Grupo Interinstitucional sobre Envejecimiento². Este instrumento se originó en la necesidad de dar seguimiento en la región a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se realizó en Madrid en abril del 2002.
- **La Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe (Brasilia 2007):** hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. En esta conferencia se evaluaron los logros en la implementación de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, así como los acuerdos establecidos en torno a la situación de las personas mayores en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 2004) y en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).y se establecieron los desafíos y las prioridades de acción para los próximos cinco años.
- **La Tercera conferencia mundial intergubernamental sobre Envejecimiento en San José de Costa Rica, 2012:** cuyo tema central fue "el envejecimiento, solidaridad y Protección Social: la hora de avanzar hacia la igualdad", y tuvo por objetivos examinar los logros en la aplicación de los compromisos contraídos por los países miembros de la CEPAL en la Declaración de Brasilia 2007 e identificar las acciones claves tendientes a su implementación durante los próximos cinco años. Se adoptó Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, conocida como Madrid + 10, donde se acordaron las recomendaciones para mejorar los sistemas de protección social, para la garantía de los Derechos de las Personas mayores de América Latina y el Caribe, en las áreas de seguridad social, salud y servicios sociales (CEPAL-CELADE, 2012).

En armonía con lo anterior, a nivel nacional se establece todo un marco político y normativo en relación a la atención integral de personas adultas mayores:



Sello
Ciudad de Porraso



- **La Constitución Política de Colombia 1991:** Viabiliza la plena realización y garantía de todas las libertades y derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de discriminación inter-géneros e intergeneracionales o por otros factores diferenciales y la previsión de acciones especiales de protección en las situaciones de abandono, violencia, pobreza extrema y vulneración de derechos de las personas mayores:

Art. 11: derecho a la vida, adquiriendo significado la conservación y disfrute del restante período vital, el cual debe tener prioridad en su ejercicio y mayor seguridad y defensa de la existencia.

Art. 13: derecho a la igualdad, establece que las personas mayores gozan de la igualdad general, aunque la ley pueda consagrarles distinciones (discriminaciones positivas).

Art. 24, 26, 28 y 38: derecho a la libertad, donde se reconoce que, aunque sea necesaria la ayuda y apoyo de otras personas, esto no elimina su autonomía e independencia.

Art 46: "El Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la Seguridad Social Integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Art 49: Derecho a la salud

Art 52: Derecho al deporte, como medio de actividad personal que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida y salud. De igual manera, las personas mayores en su calidad ciudadanas, son sujeto de deberes frente a los particulares, la sociedad y el Estado

Art 52 y 53: Se reconoce el derecho a la actividad humana útil, el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para aquellos que han entrado en receso laboral; y el derecho al descanso, no sólo dentro del desarrollo del trabajo, sino también como compensación al uso activo del tiempo disponible o libre; el derecho a la recreación, al entretenimiento y a la diversión, bien sea de manera individual, familiar o colectiva.

Art 25 y 53: derecho al trabajo, plantea que la sociedad debe permitir el reconocimiento de sus aportes. Sin embargo, es un derecho que se adecua a condiciones personales porque exonera al mayor de 45 años de la imposición de trabajos forzosos.

Art 27, 54, 64, 67, 68 y 70: derecho a la educación, implica enseñar y aprender, de acuerdo con sus condiciones.

Art 95: las personas mayores en su calidad ciudadanas, son sujeto de deberes frente a los particulares, la sociedad y el Estado. Respecto a los deberes del Estado, la sociedad y la familia.



- **Ley 100 de 1993:** mediante la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral y se definen normas y procedimientos que el Estado y la sociedad deben desarrollar, para suministrar a la población estándares que contribuyan a mejorar el nivel de vida de individuos y comunidad, con respecto a las personas adultas mayores es de resaltar:

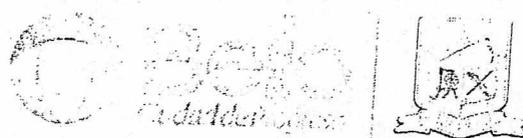
El establecimiento de beneficios de todos los afiliados, mediante el Plan Obligatorio de Salud (POS), para la garantía de la protección integral de las familias; atención de la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud, y la prevención diagnóstica, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías, incluyendo el suministro de medicamentos.

- La creación de dos regímenes de pensiones excluyentes: de ahorro individual y Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales y por las Entidades de Previsión que fueran autorizadas por el gobierno nacional, en donde para recibir esta prestación se requiere un mínimo de 1000 semanas de cotización y una edad de 60 años para los hombres y 55 años para las mujeres hasta el año 2014. A partir de esta fecha y previo estudio que determine la expectativa de vida de los colombianos, la edad podría aumentarse. Como generalidad, definió dos tipos de planes obligatorios, de selección alternativa, para la seguridad económica de los ancianos pensionados.
- En su Libro cuarto, Artículos 257 al 262 hacen referencia a los servicios sociales complementarios que benefician a los ancianos.

La creación de servicios sociales complementarios a través de un programa de auxilios para ancianos indigentes cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores carentes de recursos económicos.

El Estado, la comunidad y organizaciones no gubernamentales deben brindar servicios sociales a ancianos indigentes y de esta manera: el sector educativo debe desarrollar acciones conducentes al reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento; los sectores relacionados con la cultura, recreación, deporte y turismo que reciban recursos del Estado, deben definir planes de servicios y descuentos especiales para los Adultos Mayores; y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene la responsabilidad de promover en las entidades públicas y privadas la inclusión del componente que permita a sus empleados la preparación para la jubilación.

- **Documento CONPES 2793 de 1995:** mediante el cual se dictan los lineamientos de política respecto a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.



- **La Ley 271 de 1996:** La cual fue reglamentada por el Decreto 2113 de 1999, estableció que el último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".
- **Decreto 2113 de 1999:** mediante el cual el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social reglamentan la Ley 271 de 1996, y establecen que el último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".
- **Ley 715 de 2001,** a través de la cual se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.
- **La Ley 687 del 15 agosto de 2001** en la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones. En artículo 1° el cual fue modificado por el art. 3, Ley 1276 de 2009. Dice: "Autorícense a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales".
- **Ley 1091 de 2006.** Reconoce al colombiano o colombiana de oro y dice que se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el País y debidamente acreditado, además de una serie de privilegios.
- **Ley 1171 de 2007:** Concede beneficios a las personas mayores de 62 años en mayores condiciones de vulnerabilidad, en las áreas de salud, educación, recreación y turismo.
- **Decreto 3771 de 2007:** por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Modificado parcialmente por el decreto 4944 de 2009.
- **La Ley 1251 del 27 de Noviembre de 2008:** Cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los Adultos Mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez,



de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

- **La Ley 1276 de 2009:** La cual modificó la Ley 687 de agosto de 2001, en ella se establecen nuevos criterios de atención integral al Adulto Mayor en Colombia, que no es otra cosa que permitir la creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor en nuestro municipio, para con su recaudo poder desarrollar programas con estos recaudos que beneficien a esta población.
- Es precisamente con esta Ley que el Concejo municipal de Bello, mediante el Acuerdo Municipal 015 del 29 de febrero de 2008, se crea en nuestro municipio la Estampilla Pro Adulto Mayor.
- **Ley 1315 del 13 de julio de 2009:** En ella se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. Con ella se busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Esta norma cobija a los adultos mayores de 60 años o más.
- **CONPES 3605 DE 2009:** dispone la actual distribución del Fondo, Subcuenta de Solidaridad, relativo a la extensión de los beneficios pensionales hacia las personas mayores de 55 años que por sus características socioeconómicas no están en condiciones de continuar aportando a la pensión y que con el subsidio estatal pueden completar el tiempo para acceder a la misma.
- **Resolución 4322 del 2011.** Por la cual se reglamenta el artículo 6° de la ley 1171 de 2007, que establece que las Entidades y Empresas que reciban recurso del Estado para desarrollar actividades de hotelería y Turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas demenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan.
- **Ley 1328 de 2009** (artículo 87). Establece que las personas de escasos recursos que hayan realizado aportes o ahorros periódicos o esporádicos que no les permitan obtener una pensión mínima, ni cumplir con el aporte mínimo anual previsto para pensiones y hayan cumplido la edad de pensión en el régimen de prima media podrán acceder a los beneficios económicos periódicos establecidos por el Estado como parte de los servicios sociales complementarios.
- **Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2024,** se estructura con base en la interrelación de seis núcleos conceptuales que implican el compromiso



simultáneo tanto del Estado como de la Sociedad y de las Familias: el envejecimiento de la sociedad, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado.

Cada sociedad construye representaciones, discursos y prácticas culturales del envejecimiento humano y la vejez que se transforman a lo largo del devenir histórico, generacional e individual. En la sociedad moderna el envejecimiento de la población adquiere su mayor complejidad, pues se encuentra en la intersección de numerosos cambios sociales producto del transcurrir del siglo XX.

La población envejece y la sociedad también, dentro de un contexto caracterizado por el cambio social en niveles tales como la familia, el trabajo y la jubilación. Lo anterior genera cambios sobre la vejez y el envejecimiento humano, cambios que confluirán en nuevos patrones socioculturales, estructurales e institucionales en el interior de las sociedades modernas, sobre las cuales se configura y sustenta la vejez (Osorio, 2006).

Propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad; además crear condiciones para el envejecimiento humano, entendido como el derecho de las y los colombianos, en condiciones de igualdad, a una vida autónoma, digna, larga y saludable, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social.

Busca:

- Superar las desigualdades sociales de la vejez, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferencial.
- Afrontar la dependencia funcional, la enfermedad, la discapacidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores
- Erradicar el hambre y la pobreza extrema en los colectivos y personas adultas mayores, en condiciones de desigualdad.
- Evidenciar la relación de interdependencia entre envejecimiento de la sociedad y el desarrollo económico, social y cultural de la Nación.
- Gestionar la coordinación e intersección de la política de envejecimiento humano y vejez con las políticas públicas de derechos humanos, familias, equidad de género, discapacidad, juventud, primera infancia y otras políticas públicas afines.
- Promover el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable como derecho de todas y todos los colombianos.

- Fomentar cambios culturales respecto al envejecimiento humano y la vejez, en particular, sobre imaginarios adversos y representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento humano y la vejez.
- Facilitar procesos de envejecimiento humano y vejez acordes con las necesidades de mujeres, hombres y población LGBTI adulta mayor, en el marco de los derechos humanos.
- Visibilizar el envejecimiento femenino y el envejecimiento rural.
- Fomentar la atención diferencial de las personas adultas mayores víctimas del conflicto armado
- **El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021**, desde una perspectiva de curso de vida incorpora *“la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano”*⁶. Asimismo, el envejecimiento y la vejez contemplan como un componente en la gestión diferencial de las poblaciones vulnerables del PDSP 2012 – 2021, con cinco estrategias:

Envejecimiento demográfico y dinámica poblacional para el desarrollo económico y social del país.

Promoción del envejecimiento activo y fomento de una cultura positiva de la vejez.

Adaptación y respuesta integral de la institucionalidad responsable de la protección y atención de la población mayor.

Fortalecimiento de la institucionalidad para responder equitativamente al goce efectivo de derechos y a las necesidades y demandas de las personas mayores.

Sistema de calidad para los servicios de protección y promoción social.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”**, agenda regional: Antioquia, eje cafetero: “conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible”
- **La Ley 1641 del 12 de julio de 2013**: Se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones y su objeto es la de establecer los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública social para habitantes de la calle dirigidos a



garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

- **La ley 1850 de 19 de julio 2017:** En ella se establecen medidas de protección al Adulto Mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

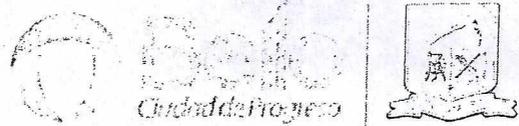
Se definió como maltrato a personas así: **“El maltrato de personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana.”** Puede ser de varios tipos: físico, psicológico / emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión”.

Desde el ámbito departamental:

- **Resolución 8333 de 2004, aclarada por la Resolución 1017 del mismo año:** La cual reglamentó el funcionamiento de las Instituciones de Adulto Mayor y ancianos en el Departamento de Antioquia.
- **Resolución 055 de 2018,** Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, y se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.
- En el **artículo sexto de la Ordenanza 03 de abril de 2007,** se creó el Cabildo del Adulto Mayor de Antioquia.
- **Ordenanza 46 de diciembre 10 de 2014,** por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Antioquia
- **Ordenanza 48 de diciembre 4 de 2014,** por medio de la cual se implementa la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Departamento de Antioquia

En el ámbito del municipio de Bello:

- **Acuerdo 029 del 10 de diciembre de 1988,** se creó el Fondo Especial de Protección a la tercera edad.



- **Acuerdo 024 del 14 de noviembre de 2001**, por medio del cual se crea el Cabildo Mayor de Bello.
- **Acuerdo 007 del 13 febrero de 2004**, por medio del cual se modifica el acuerdo número 024 de 2001, que crea el Cabildo del Adulto Mayor del Municipio de Bello.
- **Acuerdo 013 de 2008**, se reglamenta el día municipal del Adulto Mayor y el pensionado.
- **Mediante el acuerdo municipal 015 del 29 de febrero de 2008**, Se crea la Estampilla Pro adulto Mayor, se modifica bajo el acuerdo 019 de julio del 2012.
- **Acuerdo 001 de febrero 28 de 2014**, por medio del cual se aprueba la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2014 – 2023, reglamentado en julio del mismo año
- **Acuerdo 012 del 28 de julio de 2017**, por medio del cual se reestructura el Comité Gerontológico del Municipio.



4. BASES CONCEPTUALES

Concepto de envejecimiento y vejez: Los conceptos de envejecimiento y vejez se han expresado de formas diversas a través del tiempo dadas construcciones histórico sociales y culturales específicas. En la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez de Colombia se reconoce que "la manera como envejecemos y la calidad de nuestras vidas en la vejez se relaciona con los recursos intelectuales, sociales, biológicos y materiales acumulados durante el ciclo vital". De aquí se desprenden varios aspectos que se deben tener en cuenta en la definición conceptual:

- El envejecimiento es un proceso.
- La vejez es parte del curso de vida.
- El envejecimiento como la vejez son diferenciales para cada persona, para el colectivo y para cada región o país.
- El proceso de envejecimiento está determinado por factores individuales, económicos, productivos, sociales, políticos y culturales.
- La vejez es el resultado del proceso de envejecimiento y es el resultado de la materialización de los riesgos sociales y económicos
- El Estado, la Sociedad y la Familia son corresponsables de la forma como se envejece y de la calidad de vida en la vejez.

Adicionalmente en materia de población se reconoce que además del crecimiento exponencial, el envejecimiento poblacional es un proceso demográfico de amplias repercusiones sociales, económicas y políticas en los países. Estos tres abordajes conceptuales son obligados al definir lineamientos e instrumentos de políticas públicas relativos a las personas mayores.

A continuación, se presentan algunas definiciones relacionadas con el tema de envejecimiento y vejez, según El Ministerio de Salud Y Protección Social y el observatorio nacional de envejecimiento y vejez:

4.1 Envejecimiento: El envejecimiento humano es un proceso de desarrollo evolutivo, gradual y multidimensional caracterizado por ser heterogéneo e irreversible que sucede en el proceso de la vida desde la concepción hasta la muerte, y está relacionado con los cambios biopsicosociales que experimenta un individuo en su trayectoria de vida y las implicaciones de la evolución cronológica y aspectos interactuantes de carácter social, económico, cultural, ecológico entre otros en el transcurso del tiempo.



4.2 Envejecimiento Poblacional: El envejecimiento demográfico se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, lo que resulta de una gradual transformación de la estructura por edad y sexo (CELADE, 2006 citado por el OEV, p. 19). Dos características de este proceso motivan una preocupación urgente. En primer lugar, el envejecimiento se produce y se seguirá produciendo en el futuro a un ritmo más rápido que el registrado históricamente en los países hoy desarrollados. En segundo lugar, se dará en un contexto caracterizado por una alta incidencia de pobreza, una persistente y aguda inequidad social y una probable tendencia hacia la disminución del tamaño de las fuentes de apoyo producto de los cambios en la estructura y composición familiar” (CEPAL, 2004 citado por el OEV, p. 19).

El envejecimiento además es un proceso colectivo, resultante de variaciones en disminución de la mortalidad, disminución de la fecundidad y modificaciones positivas o negativas por migración (2004 citado por el OEV, p. 21) en la estructura poblacional, todo sustentado en mejoras de la calidad de vida. Produce que un “efecto generacional adquiera mayor importancia, esto es la coexistencia de individuos pertenecientes a diferentes generaciones que comparten el mismo espacio geográfico e histórico pero que también compiten por el mismo. Se superponen valores, formas de existencia, conocimientos y creencias asociadas a distintos periodos y, por tanto, se suscitan conflictos de diversa índole” (2004 citado por el OEV, p. 21).

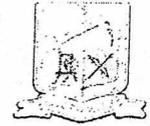
4.3 Envejecimiento individual: El envejecimiento individual es un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta que va delineando la última etapa de la vida: la vejez. Esta se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital (Min salud, 2007).

Los individuos envejecen a ritmos diferentes. El envejecimiento reduce sus reservas fisiológicas y por lo tanto transforma sus capacidades de interacción con el entorno. Es un proceso gradual que no necesariamente es percibido, sino en la medida que se presentan exigencias de distinta índole, una enfermedad, un accidente, una crisis psicológica, un cambio abrupto de sus entornos y condiciones sociales (Adams, 1981 citado por el OEV, p. 22).

El envejecimiento individual exige como se planteó en el Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento 2002, la creación de entornos propicios y favorables a la vejez, basados en imágenes positivas del envejecimiento, las cuales surgen cotidianamente, brindar mejores condiciones de vida a los mayores, con mayor autonomía y capacidad de interacción con los demás individuos (1981 citado por el OEV, p. 22).



Bogotá
Municipalidad de Bogotá



Esta singularidad, también exige atenciones diferenciales en salud, en lo psicosocial, entornos adaptados a sus condiciones, una capacidad humana institucional que reconozca a las personas mayores y sus características específicas que les brinden valor y dignidad (1981 citado por el OEV, p. 23).

4.4 Persona Adulta Mayor: Persona Adulta Mayor es todo hombre o mujer mayor de sesenta años de edad, sujeta de derechos, plena y activa; poseedora de experiencias, capacidades, habilidades y potencialidades que les permiten participar y tomar decisiones respecto a situaciones que afecten su presente y su futuro, y contribuir en espacios familiares, sociales e intergeneracionales en los sistemas sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de los que hacen parte. (Minsalud, 2015; págs. 6,7 y 8.).

4.5 Vejez: La vejez humana es una construcción cultural, social e histórica, que representa el periodo final del proceso de envejecimiento y de la vida misma. Se caracteriza por transformaciones graduales de tipo morfológico, funcional, psíquico y social que modifican la capacidad de respuesta de la persona frente a los cambios del entorno y se determinan como consecuencia de la acción del tiempo, del acumulado de experiencias vividas a lo largo de la vida a nivel individual y colectivo, la historia de la salud propia y otras variables circunscritas al proceso de desarrollo y bienestar de la persona (2015).

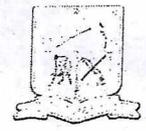
Organismos internacionales han definido la vejez como el último de los momentos del curso de vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte, parámetro relacionado con el grado de desarrollo de cada país. No obstante, es de resaltar que la edad cronológica, no es un indicador exacto de los cambios que acompañan el envejecimiento, aunque sea el más frecuentemente utilizado y aparentemente el más objetivo (Martín, 2005, citado por el OEV, p. 26).

En Colombia se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen sesenta años o más (o mayores de cincuenta años si son poblaciones de riesgo, por ejemplo, indigentes o indígenas (UNHCR, & ACNUR, 2011 citado por OEV, p. 28). Esta edad puede parecer joven en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo, en los países en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas (Min salud, 2007).

Así pues, existen diversas consideraciones para conceptualizar la vejez y desde la perspectiva de desarrollo humano es necesario tener una visión global del anciano, para evitar caer en el simple edadismo o en una concepción programática que hace una construcción de una etapa de carencias de todo tipo: económicas relacionadas



Betón
Ciudad de Progreso



con problemas de ingresos, físicas expresadas en falta de autonomía y sociales con ausencia de roles sociales.

Como lo señalan, **Kenneth Gergen**, existen ciertas razones por las cuales los estereotipos de la vejez se han consolidado en la sociedad y en la construcción teórica de la vejez (citado por OEV, p. 30); sin embargo, tales estereotipos responden a configuraciones económicas y sociales particulares, por lo que, ante los cambios en la composición demográfica en distintos países, se ha volcado la atención a lo que se conoce como “vejez positiva” (Min salud, 2007) (Rodríguez).

La vejez positiva asume que este es un periodo de capitalización y despliegue de las capacidades productivas y saberes adquiridos durante toda la vida y no una etapa de exclusión social, económica y afectiva, pues estas consideraciones potencian los riesgos individuales y colectivos y tiene efectos sobre la calidad de vida, el aumento de la pobreza y la carga económica. Así mismo y ante una mayor proporción de población de personas mayores, los patrones sociales, comportamentales, psicológicos, económicos, culturales y de género se modifican (Rodríguez, 2007).

Por consiguiente, la vejez debe concebirse desde un enfoque de derechos promoviendo el empoderamiento de las personas mayores, no solamente como beneficiarias, también como personas responsables consigo mismas, con sus familias y con la sociedad, con su entorno inmediato y con las generaciones futuras (CEPAL, UNFPA, ASDI, 2011, citado por OEV, p. 32).

4.6 Envejecimiento activo: El envejecimiento activo se entiende como “el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez” (OMS); el término “activo” hace referencia a una implicación continua en cuestiones sociales, económicas, espirituales, culturales y cívicas, que no excluye a personas que estén enfermas o tengan limitaciones físicas para seguir viviendo activamente¹³. Este enfoque “nos interpela acerca de los programas y servicios para las personas mayores y a la posibilidad de transformación de los ya existentes. Para lograr del envejecimiento una experiencia positiva, una vida más larga debe ir acompañada de oportunidades continuas de autonomía y salud, productividad y protección” (Zolotow, 2011; citado por Pugliese, 2014).

De acuerdo con la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, el envejecimiento activo se aplica tanto a los individuos como a los grupos de población. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su curso de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitan asistencia.



4.7 Promoción Social frente a la Vulnerabilidad en Adultos Mayores y población en envejecimiento: Entendida en el marco del Sistema de Protección Social, como el conjunto de acciones e intervenciones orientadas al desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades de las personas, familias, grupos o comunidades, con el fin de propiciar incidir en el mejoramiento su calidad de vida y por tanto en proporcionar un mayor grado de bienestar, mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social impactando su desarrollo social, económico y cultural. La promoción social se da como una respuesta social organizada, multisectorial y multidisciplinaria para transformar el entorno global, la forma de vida precaria que afecta a la población, y proporcionar un mayor grado de bienestar y por consiguiente mejorar la calidad de vida de la población. La promoción social responde al desarrollo de políticas poblacionales que se focalizan en poblaciones vulnerables a partir la identificación de las inequidades sociales y que dan cuenta de la garantía de los derechos de las personas y de los colectivos humanos a partir de la autodeterminación y la participación social en pro de su bienestar.

4.8 Gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez: A partir del concepto de gestión de conocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (WHO/PAHO, 2013), el Min salud propone la adaptación del siguiente concepto: Se refiere a la síntesis, el intercambio y la aplicación del conocimiento sobre envejecimiento y vejez por parte de las partes interesadas para acelerar los beneficios de la innovación global y local en el fortalecimiento de los sistemas de salud y para mejorar la salud de la población Adulta Mayores". En ese sentido, la síntesis, intercambio y aplicación de ese conocimiento debe involucrar i) la fuente de información en salud, ii) el usuario y iii) el canal de comunicación que conecta la fuente con el usuario de la información. Estos tres elementos deben asegurar la interacción de cinco (5) procesos para que pueda darse la gestión del conocimiento:

- Acceso a conocimiento de fuentes de información
- Generación y medición de nuevo conocimiento
- Disposición de nuevo conocimiento en bases de datos y a través de canales de consulta
- Fomento de líneas de investigación
- Transferencia y difusión del conocimiento

4.9 Gerontólogo: Profesional de la salud, titulado de instituciones de educación superior, debidamente acreditadas para áreas específicas del conocimiento que intervienen en el procesos de envejecimiento y vejez del ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objeto de humanizar y dignificar la calidad de vida de la población adulto mayor.

5. LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, EL PUNTO DE PARTIDA

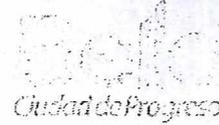
El 28 de febrero de 2014, el Concejo Municipal expidió el acuerdo 001, que estableció la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. En líneas generales el acuerdo consideraba de suma importancia incorporar en el ámbito de ciudad dicha política, estableciendo tanto los compromisos nacionales como las estrategias de ciudad para la atención integral de la población adulta.

En once (11) artículos los corporados asumieron un compromiso con las comunidades de Adultos Mayores que viene creciendo en nuestro municipio. La política se resume así:

- En el artículo primero, adopta como acuerdo la política pública de envejecimiento y vejez, de manera concertada y participativa con los diferentes actores de la ciudad. El compromiso facultado en el acuerdo deberá ser asumido por instituciones, organismos y entidades que tienen que ver con éste grupo poblacional.
- En el segundo artículo habla sobre el objetivo general de la política, promover la cultura del envejecimiento en los distintos sectores poblacionales del municipio, buscando con ello el reconocimiento de la vejez como proceso vital de los seres humanos, estableciendo condiciones de vida digna de dicha población.
- El artículo tercero considera 8 objetivos específicos: desarrollar acciones en favor de la población adulta, desarrollar programas y proyectos que impulsen la promoción, prevención, atención e intervención de las instituciones gubernamentales, establecer una cultura intergeneracionales para el cuidado del medio ambiente, orientar la distribución del presupuesto de los recursos destinados, fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración e inclusión de dicho sector poblacional, efectuar seguimiento a los procesos que se implementan en la política pública, promover un envejecimiento activo que garanticen condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación en su ciclo de vida y garantizar condiciones de vida adecuada fortaleciendo un entorno familiar a dicha población.
- El cuarto artículo establece como finalidad de la política: la promoción, protección, restablecimiento ejercicio y garantía de derechos así como la creación de espacio que permitan participar en condiciones de equidad.
- El artículo quinto plantea los principios de la política, entre los que se encuentran:



- Autorrealización: aprovechando las oportunidades que desarrollen plenamente su potencial, mediante el acceso a diferentes programas actuales o en construcción, liderados por las entidades oficiales.
- Corresponsabilidad: la sociedad civil y el estado tienen responsabilidades compartidas respecto de este grupo poblacional, para lo cual se establecerán alianzas civiles, institucionales y gubernamentales: concurrencia de actores, incluida la familia y la comunidad en relación dinámica con las familias.
- Dignidad: recibirá trato adecuado con afecto y respeto no se permitirá ni su explotación, ni su discriminación.
- Enfoque diferencial: las acciones de la política deberán ser afirmativas y dirigidas a éste grupo poblacional, buscando eliminar las desigualdades sociales.
- Equidad: se relaciona con la igualdad de oportunidades y garantía de derechos, basada en la igualdad buscando un trato justo.
- Inclusión: busca contribuir al logro de la política pública en un marco de transparencia y compromiso.
- Integralidad: hace referencia el estudio y abordaje de todas perspectivas de los derechos, desarrollo humano y enfoque diferencial.
- Justicia social distributiva: hace referencia a los máximos beneficios al mayor número de personas, buscando beneficiar a los que tiene menos ventajas.
- Participación social: Forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas.
- Solidaridad intergeneracional: apoyo entre generaciones con el propósito de apoyarse entre sí, girando en torno a la justicia social.
- Universalidad: la política es para toda la población envejeciente y vieja y todos los grupos poblacionales.
- El artículo sexto se refiere a los diferentes ejes y líneas de acción que contiene la política pública, así:



PRIMER EJE:

Fomento y garantía de los derechos de las personas mayores: Busca garantizar la atención especial, disfrute de cuidados adecuados.

Líneas: Generar acciones de formación a todos los grupos poblacionales, que promueva y garantice los derechos de la persona envejeciente y vieja.

Elaboración de normas y acuerdos que protejan sus derechos de las personas mayores.

Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución de derechos en caso de vulneración de derechos

SEGUNDO EJE:

Protección social integral para las personas mayores: Más allá de una concepción de "caridad" la política busca un enfoque de asistencia y prevención social como derecho, a través del manejo social del riesgo.

Líneas: fomentar el vínculo social y el reconocimiento mutuo entre los diferentes grupos intergeneracionales.

Disminuir el impacto social de las enfermedades, para disminuir las patologías surgidas en esta población y sus efectos.

Fortalecer redes de apoyo entre las familias, las comunidades y las instituciones. Ampliar la cobertura de subsidios Colombia Mayor.

Garantizar el acceso a la salud buscando disminuir el impacto individual y social de las enfermedades sobre el individuo y sus familias.

Fortalecer los estilos de vida saludables, como una forma de tener una vejez digna.

TERCER EJE:

Envejecimiento activo y saludable: Se fundamenta en una visión de futuro para crear condiciones de vida digna, larga y saludable, en condiciones de seguridad social integral.

Línea: atención al adulto mayor según sus condiciones físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de forma prioritaria y efectiva.

Mejorar las condiciones de vida en términos psicológicos, sociales y de salubridad. Educación y planes de formación buscando adquirir conocimiento para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.

Promoción de programas que busquen y desarrollen servicios públicos amables y eficientes en la atención a las personas mayores

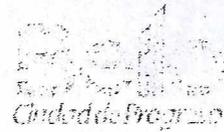
CUARTO EJE:

Formación en recursos humanos e investigación. Es importante conocer el conocimiento del recurso humano sobre envejecimiento y vejez, para mejorar la capacidad de atención y aprendizaje, además, para producir investigación, divulgación y sistematización de los productos realizados y los logros obtenidos.



Líneas: Desarrollo de programas de investigación sobre la cultura del envejecimiento y la vejez, para comprender y mejorar las condiciones de la población adulta.

- El artículo séptimo define la difusión de la Política Pública. Tiene como propósito divulgar y movilizar a los actores en torno a acciones positivas por la vejez, las estrategias previstas son: promover un encuentro municipal con los coordinadores de los grupos organizados para el lanzamiento de la política: Socialización de la política pública a la comunidad Bellanita y a las organizaciones de Adultos Mayores, para que se empoderen y conozcan sus propósitos.
- El artículo octavo habla de la implementación de la Política Pública, busca su operación de forma integral e implementación en todos los niveles del estado local y de las comunidades, con el fin de incorporarla en los planes de desarrollo con acciones positivas, tendientes a mejorar las condiciones de la población adulta.
- El artículo noveno habla del monitoreo y evaluación de la Política Pública. El proceso de monitoreo y evaluación debe ser dinámico, continuo y efectivo, de ésta manera se convierte en veedor de su gestión, identificando avances y retrocesos. Se proponen cortes semestrales para el análisis del avance de la misma, con reuniones anualizadas que permitan dar una mirada global de los compromisos cumplidos. Para el monitoreo y evaluación se propone utilizar los protocolos desarrollados por la CEPAL, para éste tipo de políticas, establecido en el "manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez" y que se encuentran agrupados en diversos apartes de la "política nacional de envejecimiento humano y vejez".
- El artículo décimo se refiere a las fuentes de financiación. Se establecerán como fuentes de financiación, los recursos del "Sistema General de Participación" – SGP, del "Sistema General de Seguridad Social" – SGSS, de recursos propios del departamento (a través de convenios interinstitucionales), recursos propios del municipio de Bello y de la estampilla pro Adulto Mayor.
- El artículo décimo primero habla de su vigencia y derogatorias. Para la formulación del presente Plan Decenal de la Política Pública de envejecimiento y Vejez 2019 – 2028, se considera como punto de partida la Política Pública de Envejecimiento Vejez en sus cuatro ejes y líneas de acción. Es importante resaltar que la Política Pública fue un ejercicio de participación y concertación ciudadana por eso se requiere mantener esas voces vigentes, la pretensión en este plan es actualizar y analizar la información de la Política Pública y luego en distintos ejercicios de movilización ciudadana reforzar ideas y permitir propuestas que den cuenta de las realidades del Adulto Mayor para hacer una trazabilidad de la información, codificarla y organizarla.



6. DIAGNOSTICO

6.1 Antecedentes

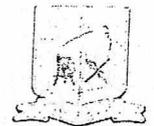
En 1982, en el marco de la Asamblea mundial sobre el envejecimiento, se establecieron criterios de atención de los estados asociados a la ONU, para la intervenir a través de Políticas Públicas y planes a la población adulta. En el prólogo en que aparecen las decisiones finales encontramos un urgente llamado a la atención integral a la población adulta:

Reconociendo la necesidad de señalar a la atención mundial los graves problemas que aquejan a una parte cada vez mayor de la población del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en su resolución 33/52, de 14 de diciembre de 1978, convocar en 1982 una Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro "para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países". En su resolución 35/129, de 11 de diciembre de 1980, la Asamblea General manifestó además su deseo de que como resultado de la Asamblea Mundial "las sociedades reaccionen más plenamente ante las consecuencias socioeconómicas del envejecimiento de las poblaciones y ante las necesidades especiales de las personas de edad". Teniendo presentes tales mandatos ha sido concebido este Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

El documento, además plantea que las estrategias deben estar encaminadas a dar una oportuna y estructurada acción a las políticas que las naciones y gobiernos desarrollen para el cumplimiento de las metas, sobre éste asunto sostiene la asamblea de Viena lo siguiente:

Sus metas principales son fortalecer la capacidad de los países para abordar de manera efectiva el envejecimiento de su población y atender a las preocupaciones y necesidades especiales de las personas de más edad, y fomentar una respuesta internacional adecuada a los problemas del envejecimiento mediante medidas para el establecimiento del nuevo orden económico internacional y el aumento de las actividades internacionales de cooperación técnica, en particular entre los propios países en desarrollo.

Colombia en su Constitución Política de 1991, establece un estado social de derecho en el cual las personas mayores son reconocidas, específicamente en el Artículo 46 "El Estado, la Sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.



El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

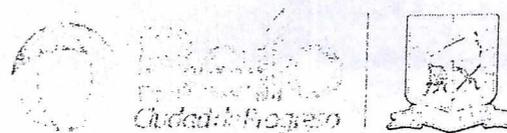
Desde el Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, se busca aumentar la protección de los Adultos Mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico, esto desde el ámbito nacional, pero es desde la administración de cada municipio que se deben implementar proyectos y programas para ajustarnos a la necesidad de cada municipio.

Según fuente de la revista semana, en Colombia habitan alrededor de cinco millones y medio de Adultos Mayores, esto es a agosto de 2017.

El Estado Colombiano a través del Ministerio de Salud, planteó el marco de conceptos sobre Política Pública para el Envejecimiento Humano y la Vejez, en líneas generales plantea seis núcleos conceptuales interrelacionados que implican el compromiso simultáneo tanto del Estado como de la Sociedad y de las Familias: el envejecimiento de la sociedad en interacción con los cursos de vida, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado (2014, p. 3). Estos marcos establecen la ruta de acción para que los gobiernos departamentales y municipales, estructuren tanto políticas como planes decenales para la atención integral de la población adulta en los territorios.

Respecto al concepto de “curso normal de la vida”, el gobierno central considera que en nuestra sociedad el concepto de vejez debe estar estructurado bajo las condiciones reales de esperanza de vida de sus ciudadanos, al mismo tiempo perspectiva establece que, si bien desde el punto de vista cronológico tradicional se consideran personas Adultas Mayores, a mujeres y hombres con edades de 60 o más años, por representaciones propias del contexto colombiano se incluyen en éste colectivo a mayores de 50 años, por razones de situación de pobreza extrema, discapacidad y/o por ser integrantes de pueblos indígenas. El primer límite de edad es reconocido y usado como estándar por la Organización de Naciones Unidas, al referirse a las personas de avanzada edad (2014, p. 4).

El “curso de vida” debe ser asumido por la sociedad y sus ciudadanos como una consecuencia concreta y natural de todos los seres vivos, asumir una postura humanizada sobre el envejecimiento y la vejez, nos posibilita entender de manera integral ésta condición, al respecto el Ministerio de Salud adopta una postura desde la complejidad de dicha categoría, retoma las investigaciones de Arango sobre ésta mirada, el curso de vida como proceso multidimensional y multidireccional ocurre a lo largo de la vida que construyen los individuos y las generaciones a través de trayectorias, eventos cruciales y transiciones, en relación con las oportunidades y riesgos del contexto socio-



económico y en interacción con el entorno cultural. El curso de la vida es visto como una secuencia de edades estructuradas, socialmente definidas, que interactúan y fluctúan en un tiempo histórico y un lugar determinados. Esta visión proviene de la comprensión de que los cambios de los individuos a lo largo de la vida tienen consecuencias para el desarrollo, y que un cambio histórico puede cambiar el curso y las trayectorias evolutivas, modificando caminos previamente establecidos. (Arango, 2012 citado por Min salud, 2014, p. 4).

La pretensión de todos los sistemas sociales que tienen la obligación de atender a la población de un territorio (educación, trabajo, salud, vivienda, seguridad, entre muchos otros), está centrada en la atención integral a sus ciudadanos, sin embargo, las brechas económicas, socioculturales, políticas y demográficas, generan desigualdades estructurales. En el caso colombiano, las principales desigualdades sociales en la vejez se manifiestan en términos de ingresos económicos, seguridad social en pensiones, educación y género. Colombia tiene el más alto porcentaje de personas mayores de 60 años que carecen de ingresos: 42% de las mujeres y un poco más del 25% de los hombres (CEPAL, 2012 citado por Min salud, 2014, p. 5).

En éste sentido de mirada crítica Colombia es uno de los países en los que hay menor cubrimiento de la seguridad social en pensiones: menos del 40% de quienes trabajan están cotizando a la seguridad social en pensiones; y, solo cerca del 25% de las personas Adultas Mayores recibe algún tipo de pensión, resaltando que más del 70% de las personas pensionadas reciben una pensión que no supera los dos salarios mínimos. Al año 2010, el 27% de los hombres y el 19% de las mujeres, mayores de 59 años, tienen como principal fuente de ingreso a las pensiones (Dulcey, 2013 citado por Min salud, 2014, p. 5).

Según la CEPAL, la protección social conlleva la integración de tres pilares básicos cuando se refiere a la protección de las personas Adultas Mayores y la vejez: seguridad de ingresos, atención básica de salud y organización de servicios de cuidado. (2012, citado por Min salud, 2014, p. 9). Las fuentes de provisión de protección social están agenciadas por las entidades del Estado, las organizaciones del mercado, las organizaciones sociales y comunitarias y las familias. Si bien en Colombia, el Sistema de Protección Social se constituye como el conjunto de Políticas Públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo (Ley 789 de 2002). Lo anterior no excluye el compromiso de construcción progresiva del cuidado y de la organización de sistemas de cuidado de las personas Adultas Mayores, como derechos.

Finalmente, los sectores poblacionales que tienen menor representación política y/o menor capacidad de presión en el orden de exigencias institucionales, generan en el



ámbito nacional, regional y local profundos desequilibrios sociales, que amplían la brecha en el cumplimiento de los propósitos sociales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), analiza ésta situación nacional y plantea que, tanto en Colombia como en la región de América Latina, la desigualdad tiende a reproducirse debido a que el sistema político refleja un acceso diferenciado a la influencia sobre las decisiones públicas, y porque el sistema responde en forma distinta a los grupos con menos recursos y menos capacidad de presión. El logro de la igualdad en el desarrollo humano implica una redistribución del poder de influencia y una mejora en la calidad de la representación política. (PNUD, 2010 citado por Min salud, 2014, p. 8).

En el contexto local, las anteriores situaciones críticas no se alejan de la realidad, los grupos poblacionales de menores capacidades de presión, son las que más dificultades tienen para acceder a los servicios del estado. Aunado a ésta realidad, la capacidad institucional para atender a éste tipo de población está en relación con dificultades estructurales en el orden de los recursos económicos, y en alguna medida a la falta de compromiso político tanto de las organizaciones del estado como de las comunidades de empresas y de ciudadanos.

- Como puede verse, no existe en Colombia una Secretaría del Adulto Mayor, a excepción del municipio de Bello.
- Incluso hay ciudades que, en sus Planes de Desarrollo, no incluyen de manera específica las acciones para esta población, aunque desarrollan programas y proyectos en bien de esta comunidad, no lo tienen como prioridad.

6.2 Grupos Organizados de Adultos Mayor Inscritos en la Secretaria del Adulto Mayor

COMUNA 1

Nº	Grupo	Coordinador	Nº de usuarios	Lugar
1	Corazones alegres	Marta Sánchez	45	Casa Paris
2	Niños del ayer	Marleny Rojas	42	Casa Paris
3	Flor de los Sauces	María Elena Vera	47	Cancha de los Sauces
4	Brillar de las esmeraldas	Patricia Chica	22	Altos de París
5	Sofadoras de Paris	Carlina Roldan	31	Prodimapa
6	Flores de otoño	María del S. Molina	22	Casa Paris
7	Dejando huellas Paris	Berta Luz Betancur	56	Casa Paris
8	Autosuficientes	Dora Inés Chalarca	28	Salón comunal la Maruchenga
9	Líderes en acción	Albeiro Ríos	62	Cancha Maruchenga



Belo
Ciudad de Progreso



10	Que bello es vivir	Ma. Margarita Ríos	66	Casa Paris
11	Nueva Jerusalén	Ana Lucero David	44	Escuela nueva Jerusalén
12	C. de V. Santísima Trinidad	Mariela Toro	21	Nueva Jerusalén
13	Razón de vivir	Patricia Román	37	Iglesia de San Pablo

COMUNA 2

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Asociación de vida la Ceiba	Ángela Ma. Valdés	55	Cancha Divina Providencia
2	Viviendo en armonía	Olga Muriel	42	Cancha Divina Providencia
3	Nuevos aires	Orlando López	21	Cancha Divina Providencia
4	Armonía	Enitza Ramírez	22	Cancha Divina Providencia
5	Los Delfines	Lucelly Molina	30	Parque Gran Avenida
6	Plenitud de vida 1	Gilma Hernández	41	Parque gran Avenida
7	Plenitud de vida 2	Cruz Elena Taborda	25	Parque Gran Avenida
8	Vida sana	Doris Cataño	88	Parque Gran Avenida
9	Viva la vida	Isabel Taborda	32	Parque Gran Avenida
10	Siempre Caminantes	Ma. Olimpa Berrio	14	S. Social Barrio Nuevo
11	Manantial de amor y vida	Emma Lucelly Díaz	12	S. Social Barrio Nuevo
12	Mejores tiempos	Edilma Zapatas	27	S. Comunal la Cabaña
13	Resplandor de vida	Dory Elena Tobón	18	S. Comunal la Florida
14	Renacer la madera	Marta Builes	52	Cancha la madera
15	Lindos sueños	Horacio López	29	Cancha la Amistad
16	Senderos de libertad	Luz Marina Berrio	43	Cancha los Mangos
17	Añoranzas	Fanny González	49	Parque Gran Avenida



Beto
Ciudad del Progreso



18	Atardecer	Ángela Ma. Ospina	27	Parque Gran Avenida
19	Manantial de vida	Estela Quintero	40	U. Manantiales
20	Juan Pablo 2	Gladis Henao	33	Parroquia Amazonia

COMUNA 3

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Atardecer de Santa Ana	Marta Ligia Cadavid	52	Colegio la Salle
2	Dejando huellas de Serramonte	Teresa Martínez	20	S. Comunal Serramonte
3	Club de vida Serramonte	Carmen Rivera Díaz	44	Liceo Antioqueño Serramonte

COMUNA 4

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Afro huellas nacientes	Emperatriz Mosquera	27	Punto de encuentro
2	Alegría y vida	Olga lucia Ruiz	40	Directorio Liberal
3	Alboradas el Rosario 3	Rosalba Eusse	38	Casa de la cultura
4	Nueva vida	Consuelo Mejía	93	Casa de la cultura
5	Nuevo Sol	Margarita Restrepo	71	Casa de la cultura
6	Amando la vida Casa de la Cultura	Rosmira Múnera	39	Casa de la cultura
7	Amando la vida 2	Nora Pinto	42	Sede Adulto mayor
8	Amando la vida	Blanca Nury Hernández	44	Cancha Rosalpi
9	Jóvenes de corazón	Nora Quintero	68	Sede Liberal
10	Todo por un sueño	Susana Álzate	62	Sede Liberal
11	Amigos del parque	Luz Dary Pérez	33	Parque Santander
12	Todos para uno , uno para todos	Luz Elena Villegas	40	Parque Santander
13	Amigos del parque	Yolanda Osorio	20	Parque Santander
14	Resplandor de luz	Ana María Hoyos	22	Atrio Iglesia Santa Catalina
15	Amigos del parque	Gloria Elena Bedoya	50	Parque Santander
16	Amigos del parque independiente	Teresita Medina	82	Parque Santander
17	Amigos del parque	Gloria Lucia Arboleda	57	Parque Santander



Bello
Ciudad del Progreso



18	Amigos del parque	Ma. Girlesa Giraldo	39	Parque Santander
19	Amigos del parque	Fanny Zapata	20	Parque Santander
20	Amigos del parque	Blanca Luz valencia	46	Parque Santander
21	Años dorados Nazaret	Miriam Carmona	23	Casa de la cultura
22	Avanzando con amor	Hermelina Restrepo	47	Sede Liberal
23	Bello Atardecer	Libia Ruiz	43	I. Preciosa sangre
24	Club de vida la alegría	Silvia Martínez	22	Gestos Mnemes
25	C. V. Dulces sueños	Ma. Lilia Aguirre	22	Casa Cultura
26	Club Manantial de vida	Norela Monsalve	38	Directorio Liberal L
27	C. V. Mis mejores años	Luz Elena Toro	27	Casa Cultura
28	Edad Dorada Bello	Blanca Elvia López	54	Sindicato
29	Horizontes de vida 1	Sara M. Zapata	38	Casa Cultura
30	Horizonte de vida 2	Sara M. Zapata	40	Sede Adulto Mayor
31	Horizonte de vida 3	Sara M. Zapata	42	Sede Adulto Mayor
32	La nieve de los años	Elvia Foronda	45	Cancha el Cairo
33	Líderes amigos	Olga Palermo	19	Sede Liberal
34	Luz de vida	Elisabeth Cardona	44	Poli M.F.S
35	Manchester	Sorley Bedoya	36	Sindicato
36	Otoño feliz	Miriam Hernández	34	Punto de encuentro
37	Porvenir Manchester	Gloria Ospina	23	S. I. Santa Inés
38	Pura energía	Carlos Madrigal	38	S.C. el Rosario
39	Recuerdos del ayer		44	Punto de encuentro
40	Renacer casa de la cultura	Marina Restrepo	21	Casa cultura
41	Renacer primaveral	Marta Agudelo	56	Manchester
42	Rosalpi	Cenen del Carmen Suarez	49	Rosalpi
43	Senderos de amor	Gabriela Cifuentes	99	Sindicato
44	Todo corazón	Leidy Martínez	26	Punto de encuentro
45	Club de vida sana	Gloria Pérez	64	Sede Liberal
46	Amores peregrinos	Margarita Agudelo	39	Casa cultura
47	Siempre amigos	Ruth López	22	Casa cultura
48	C.B.A Rogelio Arango	Natalia Burgos	25	CBA Rogelio Arango
49	Jóvenes del ayer	Rosmira Cano	19-	Sede Liberal
50	Vida plena	Gladis Daza	31	Sede Adulto mayor
51	Nueva vida 2 y 3	Martha Carvajal	73	Sede Liberal
52	AJUFA	Álvaro Murillo	46	Sindicato
53	Dejando huellas y mañana	Marleny Velázquez	41	Ciudad Central
54	Divina vejez	Rubiela Agudelo	22	S. C. Rosario
55	Renovación	Eucaris Cañas	29	Sede Liberal



Betó
Calidad de Vida



COMUNA 5

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Dejando huellas	Amanda Ruiz	32	Sede Adulto Mayor
2	Aprendiendo a vivir	Ma. Inés Bonilla	31	Placa Villa María
3	Buenos aires	Luz Elena Hernández	85	Cancha I. del Carmén
4	Canitas al aire	Marta Vasco	54	Cancha El Carmelo
5	C. de vida el Porvenir	Lucelly Tobón	43	Placa Deportiva
6	C. V. Fernando Vélez	Luz Marina Castro	53	Cancha El Carmelo
7	C. Villas de Comfenalco 1	Blanca Vallejo	35	S. C. Villas de Comfenalco
8	Mis mejores recuerdos	Elvia Mazo	28	Parq. unidad Peña verde
9	Eterna primavera	Zully Aguilar	22	Salón Peña Verde
10	Las Canelitas	Cruz Elena Franco	27	Cancha la Primavera
11	Estrellas del trapiche	Luz María Bedoya	27	Casas de Comfenalco
12	Aves viajeras	Amparo Correa	32	J.A.C El Paraíso
13	Semillas de amor	Ma. Lucía Roldan	30	Iglesia Cristiana Confraternidad
14	Mis mejores años	Teresita Cardona	47	Cancha la Primavera
15	Oasis	Dora Luz Bedoya	20	
16	C. V. Trigales	Yudy Vélez	31	S. Social Trigales
17	Tulipanes	Elvia Rosa Guerra M.	18	S. Social Tulipanes
18	Montserrat	Nubia Avendaño M.	18	Parq. de la unidad
19	Generación Florida verde	Ma. Amparo Ortiz C	49	S: social Florida verde



Belo
Ciudad de Progreso



COMUNA 6

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Abuelos de corazón	María Avilés Ortiz	39	Parque Goretti
2	Amar y vivir	Gloria Amparo Álzate	52	Parque Goretti
3	Caminantes Gorety	Gladis Arroyave	29	Parque Goretti
4	C. V. Girasoles	Dora Jiménez	34	Salón Social Girasoles
5	Corazones abiertos	Lucia Estrada	60	Cancha San Martin
6	El Ducado	Rosa Elena Barreneche	37	S. comunal los Alpes
7	Escalando ilusiones	Ma. del Socorro Múnera	26	U. Molinos del Sol Villas del Sol
8	Puertas abiertas	Marta Libia Caro	33	Cancha San Martin
9	Dulce Refugio	Caridad Zapata	36	Parque Goretti
10	Gracias a la vida	Enith Montoya Arango	53	S. comunal Pachelly
11	Integración Playa Rica	Gladis Saldarriaga	26	Parque Goretti
12	Luz y vida	Mery Cardona	25	Parque Goretti
13	Nuevo Renacer	Jesús Emilio Ríos	63	S. social U.R. paisajes
14	Recordando el pasado	Leticia Arroyave	29	S.Parroq. Goretti
15	Renacer Araucaria	Damaris A. Peña	26	Cancha Choco Araucarias 2
16	Volver a la vida	Cecilia Pemberty	47	Parque Goretti
17	Alegría de vivir	Luz Dary valencia	30	Parq. Unidad el paraíso

COMUNA 7

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Abuelas felices	Marina Correa	76	UNICAF
2	Alboradas del Mirador	Gladis Taborda Z.	84	Placa el Mirador
3	C. V. Casa Justicia 1	Amparo Llano V.	57	Cancha el Caramelo
4	C. V. Casa Justicia 2	Amparo Llano V.	44	Cancha el Carmelo
5	C. V. Quitasol	Ma. Dolores Loaiza	23	Cancha Quitasol
6	Eterna juventud	Dora Lucia Vanegas	52	Cancha el Caramelo

7	Fuente de alegría	Edilma Cardona S.	52	UNICAF
8	Gente activa	Luz Marina Cárdenas	41	Coliseo Altos de Niquia
9	La amistad	Ma. Elena Tabares Q	46	Cancha el Caramelo
10	La chispa de la vida	Marina Mejía Mejía	57	S. Parroq. Reina de los Apóstoles
11	Siempre Alegres	Karin Jaramillo	26	Cancha Caño el burro
12	Maxicolbe	Consuelo Alzate S.	85	Coliseo Altos de Niquia
13	Mujeres unidas	Rosalba Flórez V.	26	UNICAF
14	Nuevo amanecer	Olga Ríos Ríos	143	Cancha el Caramelo
15	Paz y deporte	Ma. Roció Sarria	39	Cancha el Caramelo
16	Salud y bienestar	Carmen Caro Ospina	73	Cancha los Ángeles
17	Luz y atardecer	Diana Montoya G.	27	Altos de Niquia
18	La misericordia	Luz Enith Montoya	19	Escuela Quitasol Antonio Roldan
19	Sol y luna	Amanda Agudelo G.	56	Coliseo Altos Niquia
20	Años maravillosos	Ma. Elvia Betancur	32	Cancha Mirador
21	Nuevos sueños	Gloria Foronda	27	Placa Deportiva
22	Semillas de amor y paz	Marleny Marín	33	Cancha Mirador

COMUNA 8

N°	Grupo	Coordinador	N° de usuarios	Lugar
1	Amigos de Bello	Estela Arboleda	63	Cancha Manzana 5
2	Caminantes Polideportivo	Ma. Eugenia Osorio	90	Coliseo Tulio Ospina
3	Club Hipertensos	Luz Mila Ríos	102	Profesor particular
4	C. V. Terranova	Alba Leila Cano	53	S. Social Terranova
5	Integración y vida	Doris Ruiz Medina	58	Coliseo Tulio Ospina
6	Juventud dorada	Olga Cecilia Duque	38	S. Parroq. San Anton. Ma. Claret
7	Las triunfadoras	Nubia Pérez	27	Coliseo Tulio Ospina
8	Manzana 5	Miriam Echeverry	46	Cancha Manzana 5



Bello
Ciudad de Progreso



9	Unidos por amor	Nazly Aguirre	25	S. Social Rosales de Terranova
10	Estilos saludables	Magnolia Velázquez	26	Coliseo Tulio Ospina
11	Vida Plena	Gabriela Ramírez	20	Coliseo Tulio Ospina
12	Bello Atardecer	Edilma Muñoz	39	Cancha Polinal
13	Corazones alegres	Aníbal Peláez	18	Coliseo Tulio Ospina 2º piso
14	Hermosa Provincia	Amparo Martínez	16	S. Hermosa Provincia
15	Hábitos de vida	Margarita M. Gómez	45	Parque acuático
16	Sol y vida	Mery Cardona	29	Caminos del viento
17	Años dorados el Carmel	Gloria Y. Jiménez	25	S. Social el Carmel
18	Ángeles de luz	José D. Acevedo	20	Instit. Educ. Nueva generación Niquía
19	Alegría de vivir	Alba Rocío Zuluaga	24	Coliseo auxiliar
20	Luceros del Norte	Luz Estela Mazo	34	Coliseo Tulio Ospina

COMUNA 9

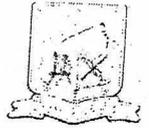
Nº	Grupo	Coordinador	Nº de usuarios	Lugar
1	Atardecer el trébol	Bibiano Zuleta	22	Cancha el trébol
2	Brisas del atardecer	Claudia C. Castaño	25	Coliseo San G. Arcángel
3	Plenitud humana	Rosalba Osorio	45	Placa Deportiva Navarra

COMUNA 10

Nº	Grupo	Coordinador	Nº de usuarios	Lugar
1	Alegres caminantes	Marta Miriam Palacio	40	Cancha las Vegas
2	Arco iris	Migdonia Gallego	56	Cancha Alcalá
3	C. V. los amigos	José Darío Londoño	25	Cancha cubierta las Vegas
4	Nueva Integración	Rosa M. Caicedo	37	Placa deportiva la Camila
5	Nuevo vivir	Yamile Calle	46	Cancha cubierta las Vegas



Pinar del Río
Municipio de Pinar del Río



6	Salud y vida	Claudia Ma. Velásquez	28	S. comunal Fontidueño
---	--------------	-----------------------	----	-----------------------

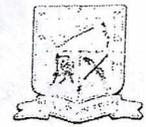
COMUNA 11

Nº	Grupo	Coordinador	Nº de usuarios	Lugar
1	Abuelas unidas	Margot Ríos	36	S. Parroq. San Roberto Belarmino
2	Corazones unidos	Marta Bolívar	36	La Gabriela
3	Nueva luz de San Nicolás	Eneis Ma. Pérez	56	Cancha sintética Sta Rita
4	Porvenir ICA	Estela Zapata	66	ICA – La Gabriela
5	Alcalá	Ana Mazo	25	S. comunal Acevedo
6	Años dorados Betania	Edilma Correa	77	Casa Betania Zamora
7	La vida es bella	Luz Estela Rúa	21	U. Resid. Puerta Madera
8	Caminos compartidos	Marta Arango	68	Cancha Santa Rita
9	Trozos de madera natural	Patricia Calle	20	U. Resid. Madera natural

ZONA RURAL

VEREDAS Y CORREGIMIENTO

Nº	Grupo	Coordinador	Nº de usuarios	Lugar
1	Brisas del llano San Félix	Blanca E. Rodríguez	20	Capilla la China
2	Girasoles de San Félix	Gloria C. Arroyave	13	Salón Iglesia San Félix
3	La Paz San Félix	Flor Mary Montoya	34	S. Comunal San Félix
4	Remembranzas	Claudia Tamayo	17	S. parroq. la Unión
5	Vida verde(Charco Verde)	Lucelly López	17	Charco verde
6	Atardecer de oriente	Roció A. Hernández	24	Sede Adulto Mayor Granizal
7	C. v. Luz de fe	Miguel Rodríguez	34	Sede Adulto Mayor el Pinar
8	Amor y paz Tierradentro	Ma. Isabel Martínez	21	V. Tierradentro
9	Semillas de amor y esperanza	Nohemí Rodríguez	17	Capilla la China



10	Corazones Alegres	Ma. Resfa Echavarría	25	Granizal – regalo de Dios
11	Grandes maestros	Ma. Jazmín Castro	16	Altos de oriente
12	Caras alegres	William Velázquez	35	Altos de oriente
13	Vivir felices	Joaquín Aguirre	24	I.E San Judas Tadeo

TOTAL USUARIO POR COMUNA

Comuna	N° de Grupos	N° de usuarios
1	13	523
2	20	700
3	3	116
4	55	2.274
5	19	682
6	17	645
7	22	1.118
8	20	798
9	3	92
10	6	232
11	9	405
Zona rural	13	297
TOTAL	200	7.882

6.3 DATOS E INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, “BELLO CIUDAD DE PROGRESO 2016-2019” QUE PERMITE DAR CUENTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

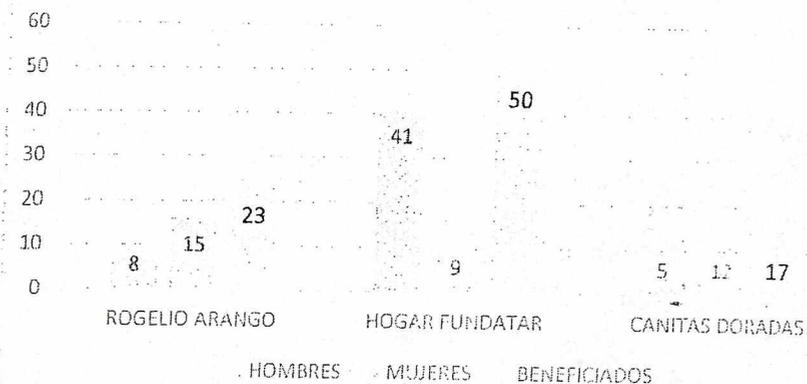
La estructura fundamental del actual Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, “Bello, Ciudad de Progreso”, está sostenido en tres pilares: Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad, los cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado, en cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos y la calidad de vida en función de las dimensiones del desarrollo. Estos pilares son el resultado de una consulta y validación colectiva de las necesidades sentidas de los ciudadanos, de un Municipio que se posiciona cada vez más como ciudad intermedia del país, segunda ciudad de Antioquia y centro alternativo de desarrollo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El Plan Decenal se lee en la línea número uno “Ciudad con sentido humano” del actual Plan de Desarrollo “Bello, Ciudad de Progreso”, que reza: Realizar acciones integrales que promuevan el desarrollo de las personas y las comunidades, en un marco de inclusión, garantía de derechos e igualdad de oportunidades, sustentados en la práctica

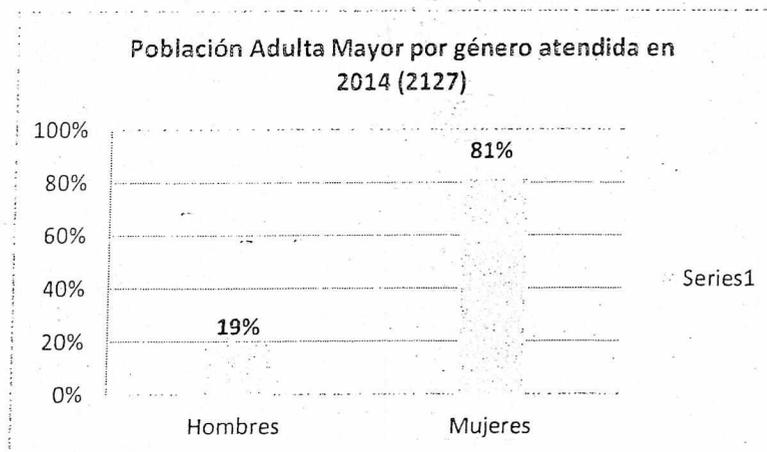
de valores con corresponsabilidad social, justicia y desarrollo, que consoliden una sociedad íntegra, participativa y equitativa.

El siguiente es el diagnóstico sobre la población Adulta Mayor que aparece en el Plan de Desarrollo:

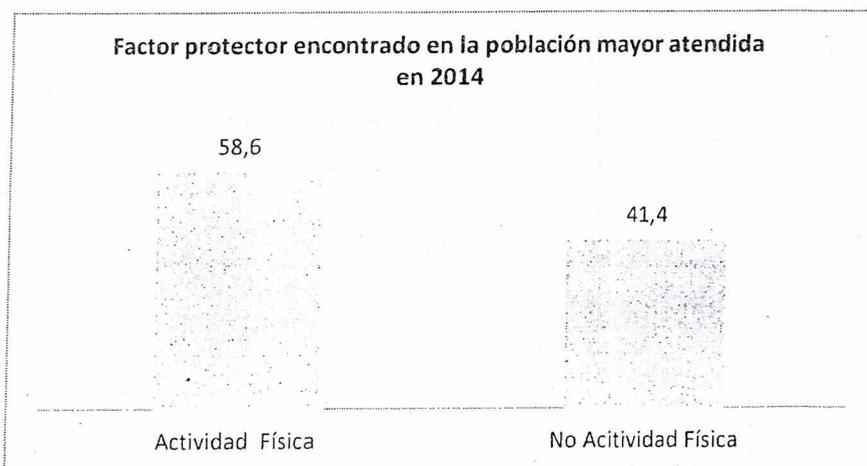
- En la actualidad el Municipio de Bello tiene en total 55.162 Adultos Mayores, de los cuales 24.406 son hombres y 30.756 son mujeres; el mayor rango de edad oscila entre los 55 – 59 años, para un total de 16.871, Adultos Mayores.
- Para el año 2014 del total de la población del Municipio de Bello según las proyecciones demográficas del DANE el 11.6% de la población Bellanita eran personas Adultas Mayores.
- Del total de la población identificada y caracterizada en el Municipio de Bello, 1.740 personas Adultas Mayores están en la línea de pobreza extrema, se encuentran en la base de datos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE y la base de datos del SISBEN certificada para el año 2013, por género 826 son hombres y 924 son mujeres y, según informe de Colombia Mayor del mes de septiembre de 2013, 288 adultos mayores reciben el subsidio en efectivo.
- Del total de la población de adultos mayores del Municipio, los beneficiados por centro de bienestar del anciano son:



- Como se aprecia en la actualidad se están atendiendo 4.327 usuarios de los subsidios, de los cuales 279 se encuentran suspendidos por el incumplimiento de requisitos.



- Como se observa solo el 58.6% de los Adultos Mayores del Municipio practican alguna actividad física.



- Los grupos organizados de Adultos Mayores del Municipio son 200, de los cuales la comuna con mayor número de ellos es la 4 con 55 grupos y la de menos participación son las comunas 3 y 9 solamente con 3 grupos cada una; de los cuales se benefician 7.882 Adultos Mayores.
- En la distribución por ciclo vital, se tienen los siguientes datos para la población Adulta Mayor: el municipio tiene (a 2014) 5.236 personas.

Los siguientes son los compromisos suscritos en el Plan de Desarrollo Municipal, que se encuentran en la dimensión social: "Desarrollo Integral con Sentido Social", línea 1, "Ciudad con sentido humano". Es importante comprender el compromiso con los Adultos Mayores del actual Plan de Desarrollo, en el mismo se encuentran tres programas y 7 proyectos a saber:



Bello
Ciudad Promesa



- Programa: Extensión de Vida Alegre (EVA) para el Adulto Mayor.
Proyectos: Estilos de Vida Saludable para el Adulto Mayor. Atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en los Centros de Bienestar del Anciano. Centro de desarrollo integral - VIDA del Adulto Mayor. Comedores comunitarios para la población Adulta Mayor. Cabildo del Adulto Mayor.
- Programa: Colombia mayor.
Proyectos: Entrega de subsidios económicos Colombia Mayor.
- Programa: Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez del municipio de Bello.
Proyectos: Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez del municipio de Bello.

Como se observa los programas y proyectos del Plan de Desarrollo actual, leen la Política Pública establecida en el acuerdo 001 de 28 de febrero de 2014. En sus líneas generales el Plan de Desarrollo articula en los indicadores de producto las metas y acciones a realizar en el cuatrienio, para la población Adulta Mayor.

6.4 ESCUCHANDO LAS VOCES, RECONOCIENDO LAS NECESIDADES

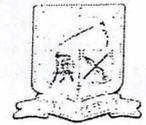
Para conocer las verdaderas necesidades de la población Adulta Mayor en el municipio de Bello, se hizo necesario realizar una serie de eventos, capacitaciones, tertulias y encuentros, en los que los asistentes, plasmaron sus expectativas y necesidades en cuanto a la atención que realmente como Adultos Mayores tienen en cada una de sus comunidades.

Las once comunas que conforman el municipio de Bello incluyendo la zona rural y corregimiento de San Félix, tienen en su interior un sinnúmero de grupos que reúnen una considerable población Adulta Mayor, los cuales se congregan en diferentes espacios para efectuar sus actividades tanto lúdicas como recreativas. Ha sido muy enriquecedor el trabajo, ya que los participantes pudieron expresar las verdaderas necesidades de sus sectores. La necesidad en una mejor atención en salud a los Adultos mayores, se muestra como una prioridad, debido a que es el sentir más común en cada grupo.

Algunos grupos de Adultos Mayores se sienten desprotegidos en los espacios donde realizan sus actividades, aducen sentimientos de inseguridad por la falta de iluminación y la poca presencia de quienes tienen la obligación de salvaguardar su vida y bienes, esto es una situación que se repite en todas las comunas. La carencia de espacios adecuados y de implementos para realizar las actividades, son también otra situación que afecta el buen desarrollo en la atención a los Adultos Mayores de nuestro municipio.



Bello
Ciudad de Progreso



La continuidad de los procesos, que muchas veces se ven interrumpidos por el cambio o la no contratación a tiempo de los profesionales que se requieren para cumplir con la adecuada atención a los beneficiarios, es el clamor de muchos de los grupos. Al analizar los asistentes en uno de los encuentros realizados en Comfama zona centro, el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019 – 2028, se observa que cada uno de los asistentes fueron muy participativos y proactivos, en dichos encuentros se socializó uno a uno los Programas y los Ejes.

De allí se analizaron los proyectos que se tienen y las metas a desarrollar; con ello cada grupo emitió un concepto sobre cada uno de los ítems expuestos y esto contribuyó a ampliar los conceptos, un trabajo enriquecedor que permitió de primera mano, analizar el verdadero deseo de los participantes en ayudar a que se efectúe la realización de un Plan Decenal acorde a las expectativas de los beneficiarios.

Para poder palpar la verdadera esencia del proyecto, nos dimos a la tarea de visitar diferentes centros de atención de Adultos Mayores, recorrimos cada uno de los barrios; encontrando que nuestros mayores requieren de más atención; la sensibilidad de ellos, es una característica en cada uno, el deseo de ser escuchados en sus vivencias, experiencias e historias que nos llenan de orgullo, permitirán que el Plan Decenal esté enriquecido con el pensamiento y el sentimiento de nuestros verdaderos participantes: los Adultos Mayores.

Compartir momentos como un chocolate, un sancocho, un juego u otra actividad, fue gratificante, pues los Adultos Mayores, se mostraron felices, expectantes y deseosos que el proyecto sea una realidad. El hecho de tenerlos en cuenta para la construcción del mismo, fue para ellos un incentivo, se expresaron de manera sencilla, abierta y con el orgullo de ser parte en el proyecto.

Observar la sonrisa de un Adulto, después de compartir una charla y ver como cada uno se desplazaba hacia la pancarta denominada “árbol de los problemas” a plasmar su sentir, su deseo y el sueño con el ánimo de que se realice en su comunidad, mueve las fibras de quienes participamos en cada encuentro; y la Administración Municipal colocó a todo el equipo interdisciplinario para que cada encuentro se realizara con el mejor equipo para que la atención a los asistentes fuera óptima.

En la comuna 1 del municipio el clamor unánime en temas como un centro vida con dotación completa, la necesidad de médicos, gerontólogos, geriatras, psicólogos, nutricionistas y dietistas, que atiendan las necesidades de los Adultos Mayores de Bello, fue una constante; su pretensión es razonable: centros médicos y oficinas prioritarias para el adulto mayor. De otro lado, la categoría de “equidad en la distribución de los programas del adulto mayor”, tiene un peso importante y piden mejorar la comunicación



San Félix
Municipio



para que se les informe con antelación sobre los programas y capacitaciones que se vayan a desarrollar en el municipio.

En las comunas 2 y 3 las prioridades son relativamente comunes, lo indica que sus necesidades son similares, debido quizá a que en particular éstas dos comunas tienen una historia de conformación compartida. Se destacan en su orden: turismo social, una casa de reuniones y en tercer medida atención en salud.

En la comuna 4 se tiene como mayor eco la solicitud en salud pide que se efectúen acciones para mejorar la atención en salud para los Adultos Mayores más vulnerables y en situación de discapacidad y riesgo con atención de médica y tomas de muestra de laboratorio en casa.

En la comuna 5 y 6 se encontró como prioridad, mejorar los espacios de las distintas aceras en sus barrios ya que se encuentran ocupadas con motos y carros, ocupando los espacios de los peatones y no hay por donde caminar y los Adultos Mayores tienen que salirse de las aceras a la calle para poder pasar y exponerse a los peligros de dichos automóviles, por lo que dicen que no hay aceras dignas para caminar. Además, piden tener un espacio físico con todas sus comodidades para sus reuniones y hacer diferentes actividades lúdicas, acuáticas y otros en la zona centro del municipio. Otra solicitud, es mejorar la atención de salud del Adulto Mayor.

En la comuna 7 y 8, los Adultos Mayores solicitan que se instalen semáforos, resaltos y señalización, pues se sienten en peligro en varios puntos de sus barrios y que, a falta de ellos, temen por su integridad física. Así exista un control permanente del espacio público para que los andenes y aceras queden totalmente desocupados para mejorar las condiciones de accesibilidad a diferentes espacios donde deben efectuar sus actividades.

En la comuna 9, sector que limita con el municipio de Copacabana, las prioridades son: que se doten de elementos para desarrollar actividades propias de los abuelos, para lo cual requieren de un espacio físico donde poder encontrarse y atención en salud.

En las comunas 10 y 11 tanto por su cercanía como por las condiciones de orden socioeconómicas tienen las mismas prioridades, que en su orden incluso son coincidentes: turismo social, mejorar los puntajes en el SISBEN y atención en salud integral.

En el corregimiento de San Félix, por las condiciones de ruralidad se observa que los adultos priorizan en su orden: la salud para los adultos, y ampliación del programa Colombia Mayor y mejorar los puntajes en el SISBEN. En el caso particular del sector de GRANIZAL, se hizo un análisis por separado, debido a que representa uno de los mayores asentamientos de población en condición de desplazamiento por el conflicto histórico, por extrema pobreza o por violencia interbarrial, bajo esa categoría se observa



Bello
Ciudad de Progreso



que la principal prioridad es agua potable, seguida de comedor comunitario y atención en salud.

Finalmente, por ello es importante dignificar la atención a nuestros Adultos Mayores, no solo con adecuaciones locativas que les permitan las garantías fundamentales para sus actividades, también se deben realizar sensibilizaciones para que el buen trato a esta población sea digno y en todo momento, con un lenguaje adecuado, para darles el estatus que se merecen, de acuerdo a nuestra constitución y las leyes. Se deben efectuar campañas de socialización de las normas que prohíben el mal trato, el abandono.

En general, La Administración Municipal, con el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello 2019-2028, tendrá bases para desarrollar todos los proyectos que se plasmen en él, demostrando una vez más que es nuestro municipio es pionero en este tipo de programas en Colombia.

6.5 ANÁLISIS POR COMUNAS Y EL CORREGIMIENTO SAN FELIX Y ALTOS DE ORIENTE

COMUNA 1: La comuna conocida como Barrio París es una de las más extensas y densamente poblada de nuestro municipio. Su crecimiento poblacional da cuenta de ciertas tensiones vividas en el pasado y que se resumen en los efectos colaterales del proceso de confrontación de hace más de 4 décadas. Las viviendas fueron construidas dentro de la lógica de crecimiento y llegada de nuevos pobladores, además del crecimiento demográfico en el sector. En la actualidad una nueva oleada de comunidad en condición de marginación y/o desplazamiento ha llegado a ésta comuna, ubicándose en terrenos de un privado de forma irregular. La comunidad ha denominado éste sitio con el nombre de Asentamiento NUEVA JERUSALÉN, ubicado en la finca EL CORTAO. Se calcula que a 2017 habían llegado a ocupar y construir un lugar alrededor de 35.000 personas, dato que es difícil de corroborar, porque cada mes llegan cuatro nuevas familias a éste lugar. En ese contexto, la comuna tiene unos niveles de complejidad enormes que, en el caso de los Adultos Mayores, son mucho más delicados. El 58% de los adultos encuestados decidieron que la prioridad era la atención en salud de forma integral y digna. El sector tiene una alta densidad poblacional y como fue construido sin ninguna planeación, no existen espacios para recreación y/o disfrute del tiempo libre, ésta situación se enfrenta al clamor de la comunidad de adultos mayores que en un 26% piden viabilizar espacios para el disfrute del tiempo libre. a la par de que la necesidad fundamental de ésta comunidad es la atención prioritaria en salud. El 11% de los encuestados considera que falta mayor acompañamiento del gobierno local en programas para el adulto, finalmente se observa que el 5% pide cambios en el puntaje del SISBEN, sin embargo, debe entenderse que dicho sistema no solo implica la SALUD, sino VIVIENDA y EDUCACIÓN.

COMUNAS 2 y 3: Estas comunas tienen una condición socioeconómica mucho mejor, además la gran mayoría de sus barrios tienen una construcción mucho más planificada,



Bello
Ciudad del Turismo



y un porcentaje alto es de estrato 3 y 4. Lo anterior se evidencia en las exigencias y peticiones que dijeron a la hora de la encuesta. Se constata en ambas comunas que el 53% de las peticiones de la comunidad de Adultos Mayores (53%) es turismo social, frente a un 31% que solicita espacio para el encuentro y desarrollo de actividades propias de los adultos, el 16% considera que la atención en salud es fundamental.

COMUNA 4: Las prioridades de la comunidad son las siguientes: el 53% de los participantes de la comuna solicita del estado que se brinden diferentes talleres de manualidades con los cuales los adultos puedan proyectar sus capacidades creativas, el 31% solicita atención integral en salud a pesar de encontrarse en la comuna central, el asunto de salud es fundamental. El 16% de ellos pide mayor atención en programas específicos como: aeróbicos, baile, computadores, entre otros.

COMUNA 5: Al igual que la anterior comuna, el 53% de los asistentes solicita talleres de manualidades para explotar sus capacidades creativas. El 26% se centra en la petición de ampliar la cobertura del programa nacional Adulto Mayor, que indica una creciente valoración de ésta estrategia en nuestro entorno de ciudad. Finalmente, el 21% considera importante que se desarrollen actividades de disfrute del ocio productivo y creativo con programas al aire libre.

COMUNA 6: El 53% de los asistentes de ésta comuna consideran de suma importancia que se desarrollen más actividades de disfrute del ocio productivo y creativo con programas al aire libre, en ésta comuna tenemos el parque Goretti que se ha convertido en un lugar de encuentro y actividades de disfrute de la comunidad. El 26% de nuestros adultos consideran que la atención en salud integral es prioritaria. Un 21% avalan la implementación de actividades y talleres de manualidades pues favorecen la creatividad y el desarrollo de alternativas de negocio.

COMUNA 7: Aquí el 53% de los asistentes dan mayor peso de importancia a la atención integral en salud para los adultos con disposición de medicamentos esenciales para los abuelitos. El 31% reconocen la importancia en el desarrollo de programas de turismo social permanente, un 16% reconocen que se deben fortalecer actividades y talleres de manualidades.

COMUNA 8: El 47% consideran que lo fundamental para ellos es el turismo social programado y permanente para el disfrute de días de sol y ocio creativo. Un 32% consideran que se debe volver a rescatar el programa municipal denominado "semana del adulto mayor", como incentivo para los diferentes grupos de adultos y como fortaleza al Cabildo como organismo clave para las actividades en favor de la tercera edad. Finalmente, 21% habla de que la administración debe procurar fortalecer mayormente el acompañamiento al adulto a través de programas y proyectos que articulen y apoyen los grupos de adultos organizados y de aquellos que no se han organizado pero que disfrutarían de dichas actividades programadas permanentemente.

COMUNA 9: En éste sector los Adultos Mayores establecieron en términos porcentuales sus prioridades así: el 63% de los encuestados consideran de suma importancia la dotación de implementos para las actividades propias de los adultos, lo que da pie para considerar que tienen algunos lugares clave donde han desarrollado sus programas, sin embargo, como vemos el 16% reconoce que se deben disponer de espacios para los adultos, lo que indica o una contradicción o por condiciones de extensión y/o densidad poblacional de la comuna los espacios existentes no son suficientes para los adultos mayores. El 21% consideran de suma importancia la atención integral en salud para los adultos, que se construya un centro de salud y se fortalezca la atención prioritaria.

COMUNA 10: El 41% consideran que los paseos y fundamentalmente el turismo social son importantes para desarrollar el disfrute y ocio activos y de descanso. El 27% dan prioridad a que los puntajes del SISBEN sean mejorados para beneficio de los Adultos Mayores. Un 32% consideran fundamental la atención integral en salud (revisar los porcentajes 14% y 18% pues tienen la misma intensidad).

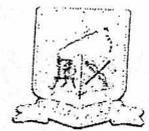
COMUNA 11: En ésta comuna la segunda más densa y con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI) los adultos tuvieron las siguientes consideraciones: el 53% piden que los puntajes en el SISBEN sean mejorados favoreciendo principalmente la atención integral con éste sistema. El 16% solicitan una mejor atención en salud integral para los adultos mayores ampliando el servicio en el hospital del sector. Finalmente, el 31% consideran que el turismo social es fundamental para sus necesidades de ocio y descanso activo.

CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX: Nuestro corregimiento tiene una importante extensión tiene aproximadamente 13 veredas, sus prioridades son las siguientes: el 37% consideran de suma importancia la salud integral para los adultos mayores, otro 37% dicen que la atención integral debe partir de darle mayor relevancia y fortalecer el programa de Colombia Mayor para recibir los beneficios de dicha estrategia. Finalmente, un 26% solicitan mejorar los puntajes en el SISBEN que ayuden a mejorar los beneficios. Se observa que en general sus solicitudes se centran en salud, SISBEN y programas en un sentido de atención y acompañamiento integral.

GRANIZAL: Éste sector en el municipio junto con el asentamiento de Nueva Jerusalén tiene características similares en cuanto que allí existe un aumento constante de población en condiciones de desplazamiento, marginación y pobreza, en el caso particular de GRANIZAL, se observa una comunidad con unas características muy rurales, sus iniciativas y peticiones se centran en mejorar condiciones de salubridad, una de sus prioridades es tener agua potable, el 53% califica ésta necesidad como fundamental, el 31% considera que por razones de vulnerabilidad y extrema pobreza debe construirse un comedor comunitario que priorice la atención alimentaria a los adultos mayores. Y un 16% consideran que la atención en salud es una de sus grandes necesidades no satisfechas de manera digna.



Bogotá
Ciudad de Bogotá



Población adulta mayor, participante por comuna

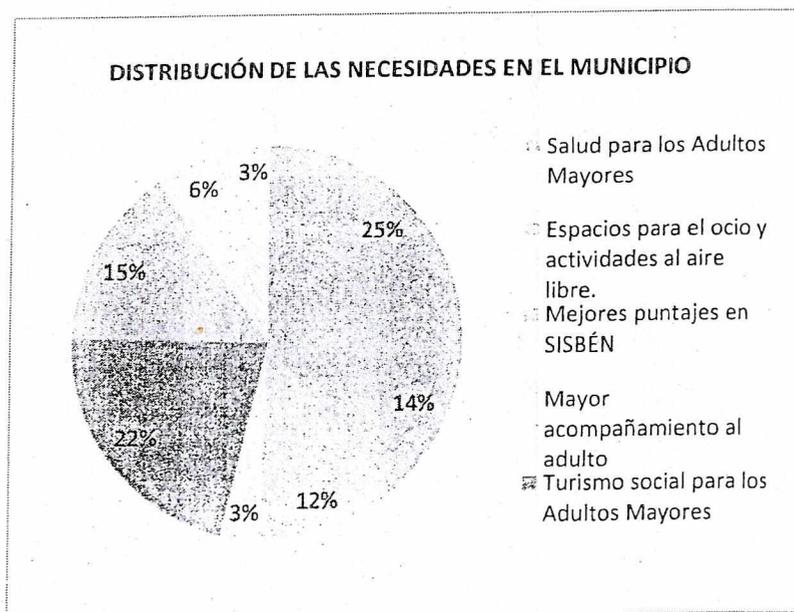
Comuna	Barrios que la componen	Número de personas participantes
1. PARÍS	Los Sauces, La Pradera, París Central, José Antonio Galán, El Cafetal, La Esmeralda, La Maruchenga, Salvador Allende	501
2. LA MADERA	Barrio Nuevo, La Cabañita, La Cabaña, La Madera, La Florida, Gran Avenida, San José Obrero	174
3. SANTA ANA	Villas de Occidente, Molinares, San Simón, Amazonía, Santa Ana, Los Búcaros, Serramonte y Salento	173
4. SUÁREZ	Barrio Suárez, Puerto Bello, Rincón Santo, Central, Espíritu Santo, Centro, Pérez, Nazaret, La Meseta, El Rosario, Andalucía, López de Mesa, El Cairo, La Milagrosa, Las Granjas, Prado, Manchester y La Estación	1453
5. LA CUMBRE	La Cumbre, Altavista, El Carmelo, Hato Viejo, El Porvenir, Briceño, Buenos Aires, El Paraiso, Valadares, El Trapiche, Araucarias, Urapanes, La Primavera, Villa María, Villas de Comfenalco y Riachuelos	440
6. BELLAVISTA	Bellavista, Playa Rica, San Gabriel, San Martín, Villas del Sol, Tierradentro, y Villa Linda	464
7. ALTOS DE NIQUÍA	Altos de Niquía, Niquía Bifamiliares, El Mirador, Altos de Quitasol y la selva.	446
8. NIQUIA	Terranova (incluye sectores de Laureles de Terranova, San Francisco 1, 2 y 3 Santa Isabel 1 y 2, Senderos de San Jacinto, Carme, San Basilio, Nogales, Caminos del Viento 1 y 2, Terranova, Panamericano, Ciudadela del Norte, Hermosa Provincia, y ciudad Niquía).	413
9. GUASIMALITO	La Navarra, El Trébol y Guasimalito	280
10. FONTIDUEÑO	Fontidueño, La Mina, Alcalá, Los Ciruelos, Estación Primera, Las Vegas, La Camila, Cinco Estrellas .	330
11. ZAMORA	La Gabriela, Belvedere, Acevedo, Zamora, Alpes del Norte y Santa Rita	364
ZONA RURAL	Corregimiento SAN FÉLIX más 18 Veredas Jalisco Los Álvarez, La Palma, Sabanalarga, Charco Verde, La Unión, Lã China, Cuartas, El Tambo, La Meneses, Potrerito, Hato Viejo, La Primavera, Tierradentro, Quitasol, Buena Vista, Croacia y El Carmelo	226
GRANIZAL	-----	162
ASAMBLEA COLOMBIA MAYOR	Coliseo cubierto Polideportivo Tulio Ospina	4212
TOTAL		9.638

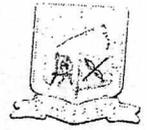
6.6 NECESIDADES, IMPRESIONES Y DESEOS EN LA CIUDAD

La información expresada en las comunas, se convierte en un primer "dato" de lo que los participantes manifestaron como necesidad y deseo. En el análisis de información se coloca en sintonía con las líneas de la Política Pública para de allí construir los programas y los proyectos.

Es importante aclarar que no es una línea de base, ni una caracterización o estado del arte por comunas, es una identificación básica de necesidades y/o deseos que permite en su momento escuchar la voz de quienes participan, sin mucho rigor, es una impresión o exposición de los participantes en los diferentes eventos y actividades que se realizaron.

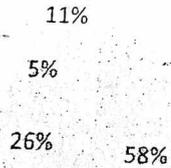
GRÁFICOS





NECESIDADES Y DESEOS POR COMUNA

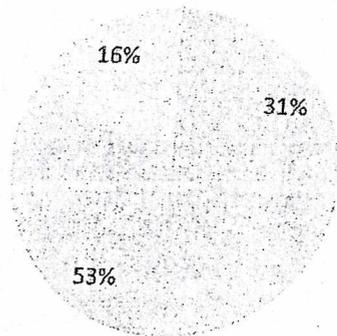
COMUNA 1



Salud para los Adultos Mayores

Espacios para el ocio y actividades al aire libre.

COMUNA 2 Y COMUNA 3



Un espacio para los Adultos Mayores

Turismo social para los Adultos Mayores

Salud para los Adultos Mayores

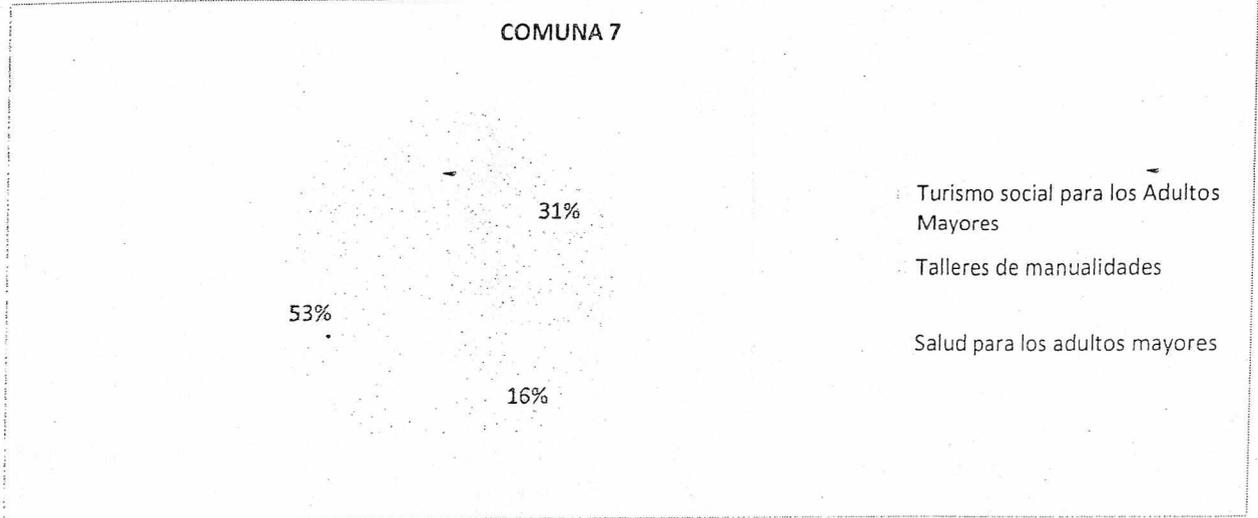
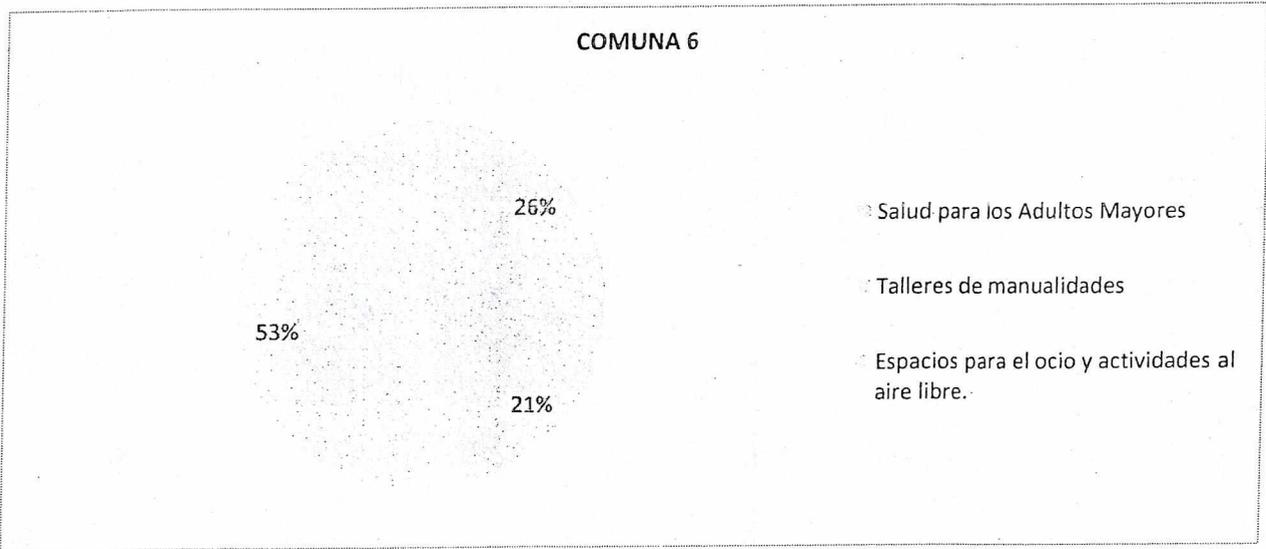
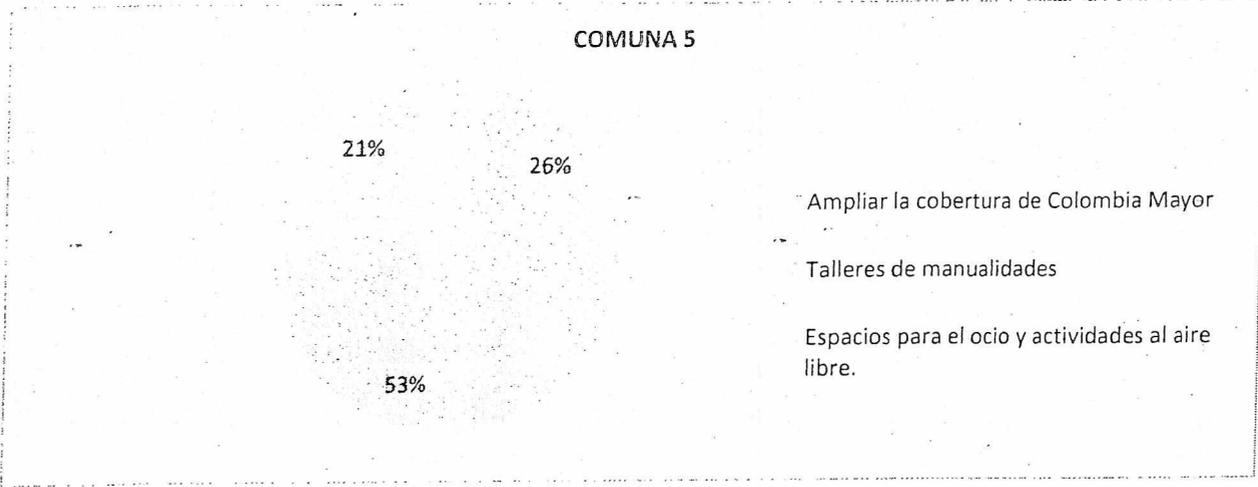
COMUNA 4



Mayor acompañamiento al adulto

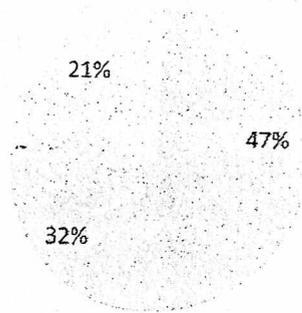
Salud para los Adultos Mayores

Talleres de manualidades





COMUNA 8

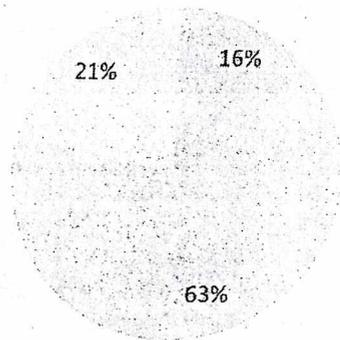


Turismo social para los Adultos Mayores

Rescatar la semana del Adulto Mayor

Mayor acompañamiento al adulto

COMUNA 9



Un espacio para los Adultos Mayores

Dotación de elementos

Salud para los Adultos Mayores

COMUNA 10



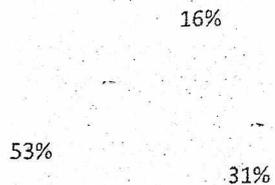
Salud para los Adultos Mayores

Turismo social para los Adultos Mayores

Mejores puntajes en sisben

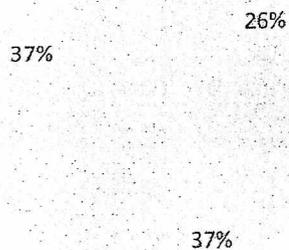
Salud para los Adultos Mayores

COMUNA 11



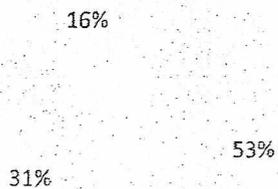
- Salud para los Adultos Mayores
- Turismo social para los Adultos Mayores
- Mejores puntajes en SISBÉN

SAN FELIX



- Mejores puntajes en SISBÉN
- Salud para los Adultos Mayores
- Ampliar la cobertura de Colombia Mayor

GRANIZAL



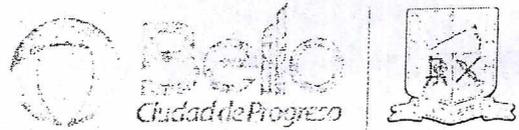
- Agua potable
- Comedor comunitario
- Salud para los Adultos Mayores

7. LA METODOLOGÍA INTEGRADA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Y PARA ADULTOS MAYORES (MIPSAM), UN CAMINO NECESARIO

Es una ruta de trabajo que toma su punto de partida de la política nacional de envejecimiento y vejez, del ministerio de salud y protección social. En esta ruta se quiere empoderar a las personas adultas mayores para que participen en los procesos de participación ciudadana, fomentar la capacidad de asociación y promover el trabajo en redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores, a nivel municipal.

6. Pasos que propone la metodología MIPSAN	A la luz de estos Pasos se promueve la participación en la formulación del plan decenal de Bello
1. Incursionemos en nuestro municipio	Formulación de la política pública en el año 2014 , adoptada mediante acuerdo municipal
2. Quienes somos y para donde vamos	Construcción de la plataforma política del adulto mayor
3. Que encontramos en el camino	Se plantea un escenario de gestión del plan como estrategia de monitoreo, concertación, priorización y optimización de recursos. La activa participación del adulto mayor en los diferentes talleres creativos y encuentros en torno al plan.
4. Transformemos los problemas en oportunidades	Se realizaron talleres creativos mediante el árbol de problemas por comunas, planteando necesidades y deseos y a partir de allí articulado a las líneas de la política pública se hace análisis e interpretación de la información para construir las oportunidades, que para este caso en el plan serán los programas y proyectos
5. Conciliemos intereses para concertar acciones	Los encuentros para rastreo, reconocimiento y análisis de la información que se tiene desde la alcaldía y la secretaria del adulto mayor. El rastreo del marco jurídico nacional. La socialización de la información recogida al cabildo del adulto mayor, al comité gerontológico permite poner en voces de todos los intereses generales, valorar las particularidades, incluir diferentes experiencias donde puedan garantizar y restituir los derechos.
6. Retroalimentación de la experiencia	Se propone una asamblea municipal del adulto mayor, con los diferentes actores que orientan y apoyan estrategias del adulto mayor y con los receptores de programas en la ciudad. Participa el comité gerontológico, cabildo del adulto mayor, delegados de los grupo de adulto mayor por las comunas de la ciudad, funcionarios de la secretaria del adulto mayor

Observación: Esta ruta se expone durante toda la formulación del plan en sus diferentes capítulos, allí con más precisión y detalle se determinan los avances y resultados.



8. OBJETIVOS DEL PLAN DECENAL

OBJETIVO GENERAL

Establecer una ruta de atención integral y efectiva a la población Adulta Mayor, articulada a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del año 2014 - 2023, que permita la gestión interinstitucional desde diferentes programas y proyectos, brindando garantías de protección y condiciones dignas al Adulto Mayor del Municipio de Bello.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones dignas de envejecimiento en la población mayor de Bello, buscando una mejor calidad de vida.
- Ejecutar programas y proyectos de prevención, promoción, atención e intervención a las personas mayores del municipio de Bello.
- Posibilitar espacios de veeduría y participación ciudadana.
- Fortalecer la gestión interinstitucional para la optimización de recursos humanos, técnicos, financieros y de organización estratégica.



Bello
Ciudad de Progreso



9. JUSTIFICACIÓN

El Plan Decenal de Envejecimientos y Vejez para el municipio de Bello 2019-2028, es la respuesta a las necesidades de los Adultos Mayores del municipio, acatándolos convenios internacionales para mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores en Bello.

La atención integral a la población adulta, a través del plan decenal y sus referentes: Política Pública y Planes de Desarrollo, son demostraciones del fortalecimiento de acciones de estado local en el marco de un estado social de derecho. Establecer estrategias articuladas para la comprensión, atención, cuidado y acompañamiento a éste sector poblacional, fortalece la democracia y posibilita extender en el resto de la comunidad una visión integral y comprometida con los Adultos Mayores.

Como garantía de una mirada universal y solidaria del proceso natural del envejecimiento y vejez es fundamental establecer condiciones culturales de dignificación de éste sector poblacional. Por tal razón, la forma en cómo se vive el proceso de envejecimiento repercute durante la vejez debido a los impactos biopsicosociales.

Los hábitos alimentarios y de ejercicio físico, la autoestima, la autodeterminación, el establecimiento de relaciones sociales y afectivas, entre otras son parte de los procesos de determinación en la calidad de vida durante la vejez. La construcción sociocultural que se hace del rol de la persona mayor va a impactar en la forma en la que se incluye en la sociedad.

En el año 2050, la población mundial de Adultos Mayores será de 1.500 millones de personas, de las cuales 1.200 millones serán habitantes de países pobres. Para el caso colombiano se calcula que, en el año 2030 la población Adulta Mayor se triplicará, generando grandes dificultades para su atención (Population Referente Bureau, 2005).

En entrevista realizada por el periódico local El Colombiano al director de Planeación Nacional, Simón Gaviria, decía respecto del índice del crecimiento de la población adulta en el Valle de Aburrá:

Lo que vemos específicamente es que, a partir del año 2013, en el Valle de Aburrá, la proporción de mayores de 62 años más la de menores de 18 supera la población económicamente activa. Eso tiene repercusiones sobre la inversión pública.

Lo que muestra la preocupante situación de nuestro territorio respecto de dos problemas fundamentales: crecimiento de la población adulta en relación con el total

de la población desempleada, pues la mayoría de los jóvenes menores de 20 años carecen de un empleo seguro. En el caso de la población adulta, en el mismo artículo periodístico se establecía lo siguiente respecto de los índices poblacionales:

Para explicar el asunto con mayor claridad, Vásquez Roldán divide la población del Aburrá en cuatro grupos: uno que va de 0 a 20 años y que constituye el 25% de la población. Otro que va de los 20 a los 40 y que representa el 31% del total. Un tercer grupo entre los 40 y los 60 que son el 28%. Y un cuarto grupo de mayores de 60, que constituyen el 16% de la población. Es decir, hay un 41% de la población (los de 0 a 20 y los mayores de 60) que es totalmente dependiente del resto.

Las implicaciones de estos informes redundan en la calidad de vida de la población adulta, en el caso que atañe a éste documento. Por tal razón, es imperativo el desarrollo de políticas y planes decenales para la atención integral a éste tipo de población, que como se ve viene en crecimiento en nuestra región.

La investigación periodística cierra con un análisis complejo, las relaciones intergeneracionales son nulas o pocos solidarias con los ancianos, además que la gran mayoría de las personas llegan a la adultez sin haber cotizado a la seguridad social para su pensión:

¿Qué es lo preocupante de esta situación? En primer lugar, hay que considerar que gran parte de la población que hoy está en edad productiva no cotiza al sistema de salud ni al pensional, pues vive en la ilegalidad o la informalidad. Y llegará a la vejez sin pensión, lo que la hará dependiente de sus allegados o del sistema.

“Lo que se ve hoy es que las generaciones nuevas no han valorado a los antecesores, a la gente vieja la abandonan en hospitales y asilos” y esas personas requieren una alta inversión del Estado para garantizarles supervivencia y salud, señala el antropólogo Gregorio Henríquez.

Desarrollar una Política Pública para la atención a la población adulta es fundamental para nuestro territorio. Por tanto, establecer los criterios de atención a través de un Plan Decenal, es la mejor alternativa para la atención de éste tipo de sector poblacional.



10. PLATAFORMA POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR

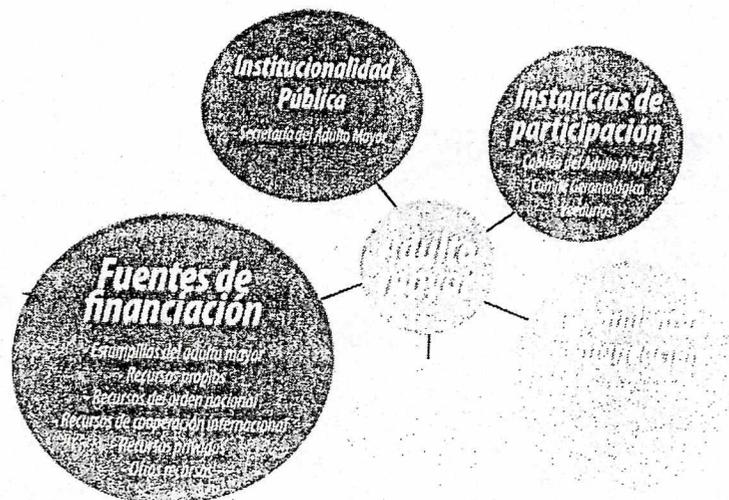
El Municipio de Bello articulado a las políticas nacionales y departamentales ha implementado unas acciones que inician en el año 1988, durante estos 30 años se nota un avance muy positivo en materia de atención al Adulto Mayor, esto lo convertimos hoy en una plataforma política y estratégica que permite visibilizar y reconocer un conjunto de escenarios políticos administrativos y de participación ciudadana que apuntan a dignificar la calidad de vida de los Adultos Mayores.

Es importante destacar, que esta construcción ha sido fruto de voluntades y esfuerzos conjuntos entre el estado y la sociedad civil, en alianza con el sector privado.

Poder contar con esta Plataforma Política, se hace necesario identificar las oportunidades que se gestan y se pueden gestionar en pro de tener una mayor cobertura y calidad en los diferentes servicios que se ofertan en el municipio.

En este orden de ideas, se resalta la creación de la Secretaría del Adulto Mayor, como una conquista de los más de 202 grupos organizados que solicitaron en diferentes administraciones un trato adecuado y prioritario por las diferentes situaciones y condiciones a las que se expone la población Adulta Mayor; es así como se convirtió en una promesa en el ejercicio de candidato a la Alcaldía del doctor Cesar Suárez Mira y hoy es una realidad en cumplimiento no solo de la palabra dada, sino del Plan de Desarrollo actual "Bello, Ciudad de Progreso"

Plataforma política del adulto mayor



11. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Estos ejes y líneas se convierten en los parámetros a tener en cuenta durante la formulación de los programas y proyectos, haciendo una trazabilidad con las necesidades y deseos y el análisis de información recolectada.

11.1. PRIMER EJE: Fomento y Garantía de los Derechos de las personas mayores

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Generar acciones de formación para todos los grupos poblacionales que promueva y garantice los derechos de las personas envejecidas del territorio.
- Elaboración de normas que protejan los derechos de las personas mayores.
- Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.

11.2. SEGUNDO EJE: Protección Social Integral para las personas mayores.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecimiento de redes de apoyo familiar, comunitario e institucional.
- Desarrollo de relaciones intergeneracionales fomentando el vínculo social y el reconocimiento mutuo.
- Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna a través de actividades lúdicas, recreativas y de formación.
- Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.
- Realizar encuentros intergeneracionales.
- Atención integral al Adulto Mayor en los Centros de protección social al Adulto Mayor, en situación de calle y por abandono de sus familias.
- Realizar actividades de Turismo Social a nivel nacional, departamental y municipal, buscando mejorar la salud mental de los Adultos Mayores inscritos en los grupos organizados adscritos a la Secretaría del Adulto Mayor.



Bello
Ciudad de Progreso



11.3 TERCER EJE: Envejecimiento Activo y Saludable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria y efectiva.
- Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y de salubridad de los Adultos Mayores.
- Educación y formación buscando adquirir conocimiento nuevo para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.
- Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor.
- Promoción de programas que oferten las entidades públicas y privadas a los Adultos Mayores.
- Sensibilizar a la empresa pública y privada en la atención prioritaria del Adulto Mayor.

11.4 CUARTO EJE: Formación en Recurso Humano e Investigación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez, buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.
- La Política Pública de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Bello, es un proceso que responde a las necesidades locales, está dirigida a la población mayor de 55 años, con énfasis en aquellos en condición de vulnerabilidad social, económica y de género.



Bello
Ciudad de Progreso



12. MAPA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTICULADO A LA POLÍTICA PÚBLICA EN SUS EJES, LÍNEAS Y ESTRATEGIAS

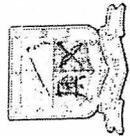
Esta matriz de organización de la información se da mediante el ejercicio de participación ciudadana donde expresaron sus necesidades y deseos en diferentes encuentros por las diferentes comunas y el sector rural de la ciudad de Bello. Estas voces permiten crear una mayor fuerza de esos deseos y necesidades las cuales colocamos como nivel de priorización, es decir, según el número de personas que expresaban un deseo o necesidad se seleccionó en concordancia con el eje y línea de Política Pública y luego se inició un ejercicio de interpretar esos deseos y necesidades en un programa y/o proyecto que a su vez estuviera en sintonía con las realidades del marco político y legal local, regional y nacional.

Al ser un plan estratégico se contribuye a orientar, a dar ruta y direccionamiento al devenir de los comportamientos y hábitos de la población Adulta Mayor, poder priorizar, poder tomar decisiones que afecten positivamente la vida, su bienestar y respeto digno.

El recorrido por la ciudad y los distintos encuentros evidencian el interés de este sector poblacional por participar activamente y por gestionar con distintas instancias públicas y privadas y entre ellos mismos acciones determinantes que mejoran su manera de ser, y de relacionarse no solo con su próximos, sino también con los espacios que ofrece el territorio. La información que se presenta tiene dos momentos, un primer momento es el mapa general de programas y proyectos de la ciudad que lee lo que aparece en las comunas. Esta propuesta permite determinar en la ciudad que programa y proyectos son de un nivel próximo, medio o largo para hacer intervenciones y propuestas; así se está escuchando y atendiendo lo que las comunidades expresaron y no lo que una entidad o grupo considere. Este tipo de planeación permite leer el contexto y ser pertinentes, haciendo posible un mayor nivel de participación ciudadana porque sienten representados los intereses colectivos desde el lugar que habitan y les pertenece.

12.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS

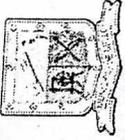
EJE DE LA POLITICA PUBLICA	LINEAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVO	RESPONSABLES	INDICADOR	META	NIVEL DE PRIORIZACION	Fuente de Financiación (Proyectado anual)
EJE 1 Fomento y Garantía de los derechos de las personas mayores.	LINEAS Generar acciones de formación a todos los grupos de población que promueva y garantice sus derechos.	A. MI VIDA AL DERECHO	1.Me Cuidas y Te Cuido 2.Entrega de subsidios económicos	Garantizar la atención especial y disfrute de los cuidados adecuados especiales y al Adulto Mayor. Gestionar el aumento de la cobertura de los Subsidios Económicos en el Programa Nacional Colombia Mayor o Programa Correspondiente para Dicha Población.	Secretaría del Adulto Mayor. Secretaría de Deportes y Recreación Personería Municipal Secretaría de Gobierno ICBF. Comité de Cabildo del Adulto Mayor	Porcentaje de Adultos Mayores que participan de actividades de estilo de vida saludables	60% de los Adultos Mayores inscritos en el programa compartiendo de forma activa, dinámica y autónoma sus saberes, buscando mejorar los estilos de vida saludables	Próximo	<ul style="list-style-type: none"> \$150.000.000 (Esp. Adulto Mayor) Gestión Gobernación de Antioquia Gestión con Entidades Privadas
						Porcentaje de atención de las solicitudes de inscripción al programa que maneja los subsidios de adulto mayor	90% de sostenibilidad de los subsidios del programa Colombia Mayor, buscando ampliar cobertura con la que cuenta actualmente el municipio.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Nacional (Ministerio de Trabajo)



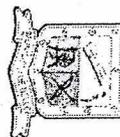
<p>protejan los derechos de las personas mayores.</p> <p>Desarrollo de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulnerabilidad del derecho de las personas mayores.</p>	<p>3. Promoción de la Ruta de Derechos del Adulto Mayor y de los MASC.</p>	<p>Cualificar a los diferentes actores y entidades que trabajan con el Adulto Mayor buscando mecanismos de Resolución de Conflictos. Y de mecanismos de participación ciudadana y activación de la ruta, buscando el restablecimiento de los derechos del adulto mayor</p>	<p>.Comité Gerontológico. .Secretaría de Gobierno .Secretaría del Adulto Mayor .Cabildo del Adulto Mayor .Personería Municipal .Secretaría de Salud. .I.C.B.F. (bajo las Leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017)</p>	<p>Porcentaje de organizaciones de adulto mayor capacitadas en resolución de conflicto y mecanismos de participación</p>	<p>70% de las organizaciones de adulto mayor, capacitadas en resolución de conflictos y mecanismos de participación.</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$50.000.000 (Estep Adulto Mayor) Gestión de Antioquia Gestión con Entidades Privadas
<p>B. ACOGID A ESTOY CONTIG O.</p>	<p>1. Atención y acompañamiento integral para personas mayores en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad</p> <p>2. Centro Día para el Adulto Mayor.</p>	<p>Implementar convenios con los Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) y los Hogares de Paso, para la Atención de la población Adulto Mayor en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>Crear un Centro Día como espacio de atención integral al Adulto Mayor.</p>	<p>.Secretaría del Adulto Mayor .Comité Gerontológico. .I.C.B.F. .Comisarias de Familia como de protección .Secretaría de gobierno</p>	<p>Número de convenios en funcionamiento para la atención institucionalizada del adulto mayor</p> <p>Número de convenios en funcionamiento para la conformación del hogar de paso</p>	<p>Convenios gestionados y en ejecución</p> <p>1 convenio para la conformación de hogar de paso, implementado en ejecución.</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$700.000.000 (Estep Adulto Mayor) \$300.000.000 (Rp Recursos Propios) Gestión de Antioquia Gestión con Entidades Privadas

LINEAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVO	RESPONSABLES	INDICADOR	META	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	Fuente de Financiación Anual.
<p>EJE 2</p> <p>Protección social integral</p>	<p>D. TÚ CUENTAS</p>	<p>1. Ruta de Atención para el Envejecimiento Digno.</p>	<p>Gestionar e implementar la Ruta de Atención para el Envejecimiento Digno (Atención para el Adulto Mayor)</p>	<p>Comité Gerontológico Mayor Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Justicia Secretaría de Salud Comisarias de Familia. I.C.B.F. Secretaría de Educación</p>	<p>Número de documentos de la ruta crítica del adulto mayor creados con la atención de ruta crítica funcionando</p>	<p>Creación y funcionamiento de la ruta de atención</p>	<p>Próximo</p>	<p>\$10.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas</p>
<p>Fortalecer las redes de apoyo a familiares, comunitarias e institucionales.</p>		<p>2. Redes de Apoyo Intergeneracional es.</p>	<p>Fortalecer redes de apoyo familiar, comunitario y con otras instituciones, fomentando el respeto a las relaciones intergeneracionales.</p>	<p>Comité Gerontológico Mayor Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Gobierno Personería Municipal Secretaría de Educación Secretaría de salud</p>	<p>Porcentaje de adultos mayores inscritos en los grupos de la secretaria que participan en encuentros intergeneracionales</p>	<p>Integrar al 60% de los Adultos Mayores inscritos, sus familias y a la comunidad en encuentros intergeneracionales</p>	<p>Próximo</p>	<p>\$20.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas</p>
<p>Desarrollo de relaciones intergeneracionales que fomenten el vínculo social y el reconocimiento mutuo.</p>		<p>3. Campaña de Promoción y Sensibilización de los Derechos y Deberes de los Adultos Mayores.</p>	<p>Implementar Campañas de promoción y sensibilización sobre Derechos y Deberes para la protección y activación de protocolos de apoyo para el Adulto Mayor.</p>	<p>Comité Gerontológico Mayor Secretaría de Salud Dirección de comunicaciones Secretaría de adulto mayor</p>	<p>Número de jornadas de capacitación para la activación de protocolos de protección inmediata</p>	<p>2 jornadas anuales para la activación de protocolos de protección inmediata.</p>	<p>Próximo</p>	<p>\$20.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas</p>
<p>Estilos de vida saludable como una forma de tener una vejez digna.</p>	<p>E. SIEMPRE PODEMOS</p>	<p>1. Recorriendo nuevos territorios con nuestros Adultos Mayores.</p>	<p>Valorar y disfrutar de otros entornos geográficos, por medio de visitas a distintos lugares del departamento con nuestros Adultos Mayores.</p>	<p>Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Área Metropolitana ONG's. Empresas privadas con responsabilidad social Secretaría de movilidad</p>	<p>Número de grupos de adulto mayor que participan de las salidas organizadas por la secretaria</p>	<p>60% de los grupos inscritos en el programa valorando y disfrutando espacios geográficos</p>	<p>Próximo</p>	<p>\$50.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión con Entidades públicas y Privadas</p>

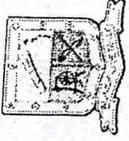
NIVEL DE PRIORIDAD EN EL TRANSCURSO DE 10 AÑOS	<p>Garantizar el acceso a la salud de la población mayor buscando disminuir el impacto social de las enfermedades sobre el individuo y su familia.</p>	<p>2. Espacios Creativos para el Disfrute del Tiempo Libre de los Adultos Mayores.</p>	<p>Habilitar espacios para el ocio y el tiempo libre; toma deportiva, y caminatas ecológicas.</p>	<p>Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría del Adulto Mayor Cajas de compensación Comtama, Comenalco, Área Metropolitana Sector cooperativo y productivo ONG's</p>	<p>Numero de tomas lúdico recreativas de ocio, tiempo libre y caminatas</p>	<p>60% de adultos mayores inscritos en el programa participandd en las tomas lúdico recreativas de ocio y tiempo libre y caminatas ecológicas para el reconocimiento de nuestro entorno</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$30.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión. Gobernación de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas
	<p>3. Talleres Artísticos, Lúdicos para el Adulto Mayor</p>	<p>Implementar talleres artísticos, lúdicos y descentralizados y festivales del talento.</p>	<p>Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Cultura.</p>	<p>Numero de talleres en manualidades cultura, artes plásticas, teatro y danza entre otros</p>	<p>2ciclos de talleres por año de manualidades, pintura y artes plásticas teatro, danza entre otros.</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$50.000.000 (Esp Adulto Mayor) Gestión Gobernación de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas 	
<p>PROXIMO: Referido a una periodización de 1 a 3 años.</p>		<p>MEDIO: Referido a una periodización de 4 a 7 años.</p>		<p>LARGO: Referido a una periodización de 8 a 10 años.</p>				



DE LA POLÍTICA PÚBLICA	LÍNEAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVO	RESPONSABLES	INDICADOR	META	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN ANUAL
EJE 3 Envejecimiento activo y saludable	LÍNEAS Atención a las personas mayores según sus necesidades físicas de prevención y mitigación de la enfermedad de manera prioritaria. Mejorar las condiciones de vida, psicológica, sociales y salubridad de los mayores. Educación y formación buscando adquirir conocimientos o nuevo	F. A TU SALUD	1. Activate	Desarrollar las actividades físicas integrales para los adultos mayores.	Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría del Adulto Mayor	Numero de adultos mayores en actividades de salud y ejercicio físico	100% de los grupos del Adulto Mayor realizando actividades con profesionales en diferentes áreas humanas de la salud y el ejercicio físico.	Próximo	• \$200.000.000 (Estp Adulto Mayor) • Recursos secretarías afines
			2. Centros de Salud con Atención Priorizada para el Adulto Mayor.	Realizar convenios de atención priorizada con centros de Salud para la atención de Adultos Mayores.	Secretaría de Salud Centros de Salud. Comité Gerontológico Secretaría del Adulto Mayor	Porcentajes de centros de salud del municipio de Bello, con los que se tiene convenio para la atención prioritaria del adulto mayor	80% de convenios con los Centros de Salud funcionando	Medio	• \$10.000.000 (Estp Adulto Mayor) • Recursos secretarías afines
			3. Brigadas de salud para el Adulto Mayor	Implementar Brigadas de Salud integral que promuevan Estilos de Vida Saludable. Diagnosticar la situación nutricional del Adulto Mayor y evaluar si	Secretaría de Salud Centros de Salud Comité Gerontológico Secretaría adulto mayor Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Salud	Numero de brigadas para la promoción de estilos de vida saludables	5 brigadas por año realizadas que promuevan estilos de vida saludable.	Próximo	• Recursos secretarías afines
		G. CANASTA BÁSICA Y DIGNA:	1.-Estado Nutricional de los Adultos Mayores			Numero de diagnósticos del estado nutricional de los adultos	60% de adultos mayores inscritos en los programas del Adulto Mayor	Medio	• \$20.000.000 (Estp Adulto Mayor)

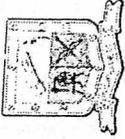


<p>para el desempeño de actividades productivas y de diferente índole.</p>	<p>CUIDADO ALIMENTICIO Y NUTRICIONAL DE FORMA PERMANENTE.</p>		<p>requieren complementos nutricionales.</p>	<p>Comité Gerontológico.</p>	<p>mayores inscritos en los grupos de adulto mayor del municipio de Bello</p>	<p>con estudio y diagnóstico elaborado de su estado nutricional</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recursos secretarías afines \$60.000.000 (Estp Adulto Mayor) Recursos secretarías afines
<p>Ampliación de cobertura de los subsidios de Colombia Mayor.</p>		<p>2. Paquetes nutricionales y Canastas Básicas para los Adultos Mayores</p>	<p>Gestionar y priorizar una canasta básica de los Adultos Mayores o un suplemento alimenticio</p>	<p>Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Salud Comité Gerontológico Secretaría de Inclusión Social y Reconciliación</p>	<p>Porcentaje de adultos mayores en riesgo nutricional que reciben canasta básica o suplemento alimenticio</p>	<p>50% de los adultos mayores diagnosticados con algún grado de desnutrición recibiendo una canasta básica digna o un suplemento alimenticio</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$50.000.000 (Estp Adulto Mayor) Gestión Gobernación de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas
<p>Promoción de programas que busquen mejorar la atención en condiciones amables y eficientes a las personas mayores.</p>		<p>3. Comedores Comunitarios para el Adulto Mayor</p>	<p>Gestionar tres (3) comedores comunitarios, dotados y funcionando</p>	<p>Secretaría del Adulto Mayor Secretaría de Salud Comité Gerontológico</p>	<p>Numero de comedores comunitarios para el adulto mayor en funcionamiento</p>	<p>Tres (3) comedores comunitarios funcionando para la atención al Adulto Mayor.</p>	<p>Próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> \$50.000.000 (Estp Adulto Mayor) Gestión Gobernación de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas



H. UN TERRITORI O SANO Y AMIGABLE	1. Centros de Vida para el Adulto Mayor	Crear Centros de Vida para el Adulto Mayor.	.Secretaría de Infraestructura .Secretaría del Adulto Mayor .Secretaría de Planeación .Secretaría de Hacienda	Numero de centro vida en el municipio	(2) dos centros vida en tres comunas de la ciudad	Medio	• \$100.000.000 (Esp. Adulto Mayor) • Gestión Gobernación de Antioquia • Gestión Entidades públicas y Privadas
	2 Soy uno con el Medio Ambiente	Apropiar el territorio para reconocer y respetar el medio ambiente.	Secretaría del Adulto Mayor. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural .Secretaría de Gestión del Riesgo .Area Metropolitana	Número de salidas para reconocer y respetar el medio ambiente	4 salidas implementadas anualmente para reconocer y respetar el medio ambiente	Medio	• \$10.000.000 (Esp. Adulto Mayor) • Gestión Gobernación de Antioquia • Gestión con Entidades públicas y Privadas
NIVEL DE PRIORIDAD EN EL TRANCURSO DE 10 AÑOS		PRÓXIMO: Referido a una periodización de 1 a 3 años.	MEDIO: Referido a una periodización de 4 a 7 años.	LARGO: Referido a una periodización de 8 a 10 años.			

EJE DE LA POLITICA PÚBLICA	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVO	RESPONSABLES	INDICADOR	META	NIVEL DE PRIORIZACION	FUENTE DE FINANCIACION ANUAL
<p>EJE 4</p> <p>Formación en el Recurso Humano e Investigación</p>	<p>LÍNEAS</p> <p>Desarrollo de programas de investigación en lo relacionado al envejecimiento y vejez buscando comprender y mejorar las condiciones de vida de la población mayor del municipio.</p>	<p>MIRADAS QUE PROTEGEN</p> <p>1. Alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor.</p> <p>2. Observatorio Municipal del Adulto Mayor</p>	<p>Gestionar la creación de una alianza interinstitucional para la atención integral del Adulto Mayor.</p>	<p>.Secretaría del Adulto Mayor. .Comité Gerontológico .Secretaría de educación Universidades</p>	<p>Número de alianzas constituidas para la atención</p>	<p>Una alianza fortalecida</p>	<p>Próximo</p>	<p>• Gestión de Antioquia • Entidades públicas y Privadas • Recursos secretarías afines</p>
			<p>Crear una instancia para el seguimiento y evaluación de las condiciones de envejecimiento y vejez de la Población Adulta Mayor del Municipio.</p>	<p>.Secretaría del Adulto Mayor .Secretaría de salud, .Secretaría de gobierno .Medicina legal .Secretaría que tengan diferentes procesos con adulto mayor</p>	<p>Número de observatorios de envejecimiento y vejez creados Tasa de violencia intrafamiliar contra el adulto mayor Tasa de adultos mayores lesionados en accidentes de transporte Tasa de muertes en accidente de transporte</p>	<p>Un observatorio creado Número de casos reportados según medicina legal</p>	<p>Próximo</p>	<p>• \$100.000,00 0 (Esp Adulto Mayor) • Gestión de Antioquia Gestión con Entidades públicas y Privadas</p>



	3. Concurso Municipal de experiencias y prácticas con los Adultos Mayores	Realizar un Concurso Municipal para el reconocimiento de experiencias y prácticas desarrolladas en el Municipio en favor de los Adultos Mayores.	Secretaría del Adulto Mayor.	Numero de concursos municipales de experiencias y prácticas con los adultos mayores realizadas	1 concurso por año de experiencias as practicas con adultos mayores realizadas	Próximo	
NIVEL DE PRIORIDAD EN EL TRANSCURSO DE 10 AÑOS	PRÓXIMO: Referido a una periodización de 3 años.	MEDIO: Referido a una periodización de 1 a 7 años.				LARGO: Referido a una periodización de 8 a 10 años.	

Metas de resultado	Indicadores de Resultado (Seguimiento mediante el Observatorio de Envejecimiento y Vejez)	Línea de base
Reducir la Tasa de Violencia Intrafamiliar contra el Adulto Mayor a 40.	Tasa de Violencia Intrafamiliar contra el Adulto Mayor	43,8 (año 2017)
Reducir la Tasa de adultos mayores lesionados en accidentes de transporte a 40.	Tasa de adultos mayores lesionados en accidentes de transporte	43,8 (año 2017)
Reducir la Tasa de adultos mayores muertos en accidentes de transporte a 24.	Tasa de adultos mayores muertos en accidentes de transporte	27,7 (año 2017)
Reducir la Tasa de adultos mayores en riesgo nutricional.*	Tasa de adultos mayores en riesgo nutricional	N.D.

*A partir de la primera medición de este indicador, se determinará la magnitud de la reducción (Meta) para los 10 años del plan.
RECOMENDACIÓN:

Creación del cargo de Gerontólogo según lo establecido en la norma y de acuerdo a requerimiento para acceder al cargo

13. GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN

La gestión es un proceso dinámico que hace posible mantener activo un proceso, una idea y para este caso un plan. El plan es el mapa que propone una gestión en diferentes frentes: políticos, administrativos, comunitarios, financieros y culturales que permiten la inclusión y la participación de los diferentes programas y proyectos

- **Gestión Política**

Esta invita a asumir posturas democráticas y éticas para dar garantías de las ejecuciones y apropiaciones de los programas y proyectos, es la manera de legitimar la voz de los ciudadanos. Se invita a que los dirigentes y personalidades en ejercicio de gobierno y de poder constitucional reconozcan e identifiquen este plan decenal como la ruta para recorrer el territorio, es decir, el conjunto de estrategias públicas, privadas y de la sociedad civil para generar transformaciones significativas en la población adulta mayor.

Esta gestión hace posible consolidar alianzas estratégicas institucionales y de cooperación para colocar en un escenario las acciones e intervenciones que se realizan y a su vez aunar recursos que optimicen e impacten en el plan.

Es un llamado a conciliar visiones e interés, despojarse de miradas herméticas y vincularse en el bienestar colectivo, se deberá desprender de sectorizar o intencionar según el gobierno de turno. Se preservara lo que se ha hecho bien y se corregirá lo que no funciona, sin señalamientos ni prejuicios.

- **Gestión Administrativa Institucional**

Se busca entablar y mantener relaciones en sintonía al plan decenal, esta gestión es la garante de la continuidad del plan articulado a los planes de desarrollo municipales, es una responsabilidad del funcionario público y los actores participantes del comité gerontológico que mantengan un adecuado manejo de la información, de los datos, del accionar en el adulto mayor permitiendo persuadir y construir legitimidad y apoyo en el cumplimiento de los objetivos. Esta gestión ayuda a mantener los principios de organización y planeación estratégica y así poder en el proceso continuo obtener los resultados esperados y monitorear los posibles ajustes y cambios que ocurren por los contrastes que se dan en la ciudad.

Para la administración municipal es un reto permanente mantener una conexión interna entre las diferentes secretarías y direcciones que tengan un trabajo con el adulto mayor para tener una comunicación y oferta institucional diversa, de calidad y efectiva.

- **Gestión para la participación**

Repensar el proceso de participación ciudadana, no como una queja o reclamo sino también como "una voz que resuena distinto" que pueda invitar a nuevas configuraciones

entorno al plan y que favorezca las realidades del adulto mayor. Esto implica comprometer y asumir el cuidado de lo público, poner al servicio de las personas el conocimiento que permita discursos, acciones transformadoras coherentes con la crítica.

Esta gestión es posibilitadora de conversaciones que ayuden al consenso, al disenso y a su vez que atiendan las necesidades y deseos, reconociendo los contextos y siendo pertinentes. Se deberá propiciar espacios de formación y capacitación a líderes y organizaciones. Se requiere Profundizar en problemas y soluciones que acojan las voces ciudadanas, que permita mediar en alternativas involucrando a los ciudadanos y desde allí poder tomar decisiones que contribuyan con mejorar la calidad de vida.

- **Gestión financiera**

Posibilita la administración efectiva de los recursos, determinar que se tiene, con que se cuenta y quienes poseen recursos y trabajan de manera aislada, por eso desde esta gestión pretende unir y vincular a entidades que trabajan en pro del adulto mayor y circular esos servicios en función de los programas y proyectos.

Este Plan inicialmente cuenta con los recursos de la estampilla del adulto, sin embargo, desde esta gestión se deberá reconocer los recursos que se invierten en otras dependencias, así se logra mayor cobertura, mejor calidad y descentralizar mucho servicios que a veces se estancan en unos sectores dejando otros sectores que pudieran apalancar el desarrollo social de la ciudad. A manera de ejemplo:

"La Secretaría de Deportes realiza la actividad física del Adulto Mayor, la Secretaría de Cultura realiza talleres artísticos descentralizados, la Secretaría de Salud hace brigadas de salud y la Secretaria del Adulto Mayor hace estas acciones dando menos cobertura, si se lograra un trabajo mancomunado y de estrategia comunicacional podría incidir en mayor cobertura y acceso de calidad a los servicios"

La programación de gastos de la vigencia actual para el sector de poblaciones vulnerables, específicamente en ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, es la siguiente:

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a adultos mayores en esta fecha de la Ciudad	626.218.250,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	500.000.000,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	927.889.250,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	150.000.000,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	60.000.000,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	100.000.000,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	200.000.000,00
00101 - Adulto Mayor - 001 - Atención a Adulto Mayor	149.761.250,00
TOTAL PRESUPUESTO ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	2.853.889.250,00



14. PARTICIPACION CIUDADANA ENTORNO AL PLAN

14.1 ESTRATEGIA DE MOVILIZACION ENTORNO A LA CONSTRUCCION DEL PLAN

La Secretaría del Adulto Mayor ha venido realizando un sinnúmero de actividades en apoyo al proceso de formulación del Plan Decenal de la política pública de Envejecimiento y Vejez del municipio. El proceso de participación se realizó tanto en la sede del Adulto Mayor a través de reuniones del Cabildo del Adulto Mayor, el Comité gerontológico como en las diferentes comunas como consta en actas de asistencia y actas de intención y propuesta de las diferentes reuniones, respecto de los cuatro ejes generales. (Ver anexo "Avances al plan decenal"). El Cabildo Mayor, el comité Gerontológico y las veedurías de ciudadanos que existen en la ciudad, se convierten en organismos observadores del buen desarrollo y ejecución tanto de la política como del Plan Decenal, en procura de dar sugerencia y articular acciones de mejora para fortalecer las acciones del plan mismo.

Se contó con la participación de cerca de catorce mil Adultos Mayores, quienes a través de una serie de encuentros y de capacitaciones lúdico recreativas, plasmaron en documentos y videos, las necesidades y proyectos que deseaban cada uno en sus diferentes comunas.

Un trabajo arduo, que deja una gran satisfacción y es la de cada uno pudiera expresar sus necesidades y deseos de una manera espontánea, con el Árbol de los problemas se recopilaron y codificaron las necesidades de cada comuna, lo que permitió tener más certeza en la elaboración del plan, sin temor a equívocos en cuanto a los requerimientos de las comunidades, pues fueron cada una de ellas quienes expresaron sus inquietudes.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

15.1. Condiciones Técnicas

El Plan de ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ debe ser el principal instrumento que tendrá el municipio para orientar la inversión pública del sector de atención a grupos vulnerables, específicamente en lo relacionado con los adultos mayores. En el Plan se definen las acciones que se espera adelante la administración para atender las expectativas y necesidades de la población adulta mayor del Municipio.

Sin embargo, es fundamental comprender que la formulación del plan sólo es el primer paso dentro del "Ciclo de la Gestión Pública" (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas). Una vez se aprueben el plan en el Concejo Municipal, inicia una nueva fase para las autoridades locales y sus equipos de gobierno, quienes tendrán la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en él. El seguimiento es el mecanismo mediante el cual la administración Municipal puede llevar un control de su gestión, evidenciar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y mantener el foco de su gestión en los compromisos adquiridos en el Plan.

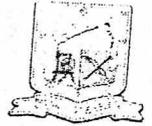
Por tanto, una vez se apruebe el plan decenal de envejecimiento y vejez, La secretaria encargada de los asuntos relacionados con la población adulta mayor deberá diseñar un formato de seguimiento y evaluación de dicho plan. Se recomienda que el diligenciamiento, revisión y validación de este formato se adelante en un Consejo de Gobierno, al cual asistan los principales responsables de la ejecución del plan. A continuación se dan algunas sugerencias para la elaboración de dicho formato, donde se debe registrar el análisis de la información:

PASO 1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN.

Como primera actividad, se sugiere analizar si se incluyeron temas estratégicos transversales en el Plan. En particular, identifique en qué programas se encuentran incorporados temas como: Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y transversalidad con la política pública.

De-igual manera, verifique si el plan ha incluido o de qué manera se reflejan en la ejecución del mismo otras temáticas transversales relacionadas con el componente poblacional, tales como: víctimas, mujeres, comunidades étnicas, discapacitados, entre otros.

Frente a la incorporación de la lógica de cadena de valor público en el Plan, realice un análisis y verifique si los diferentes programas están agrupados temáticamente en ejes o dimensiones estratégicas correspondientes, y que a su vez, éstos ejes resuman las principales apuestas del gobierno territorial para el periodo de gobierno. Siendo este el



nivel más importante para la evaluación del Plan de Desarrollo Territorial, en lo que se refiere al sector grupos vulnerables en cuanto a la atención del adulto mayor, dado que el plan decenal debe estar alineado con los planes de desarrollo que se suscriban durante la vigencia del plan decenal de envejecimiento y vejez.

Luego, confirme si los programas que se formularon hacen una clara diferenciación y tienen una relación lógica entre el resultado(s) que se busca obtener y los productos asociados para el logro de dicho(s) resultado(s). En este punto, es fundamental tener en cuenta que el encadenamiento adecuado de resultados y productos son la "llave maestra" de un plan apto para el seguimiento. Por tanto se debe dejar claridad respecto a los indicadores de resultado y los indicadores de producto y la periodicidad de su seguimiento.

Se recomienda que la secretaría encargada de los asuntos relacionados con la población adulta mayor realice los ajustes técnicos que considere necesarios especialmente en establecer de manera rigurosa unas líneas de base que den cuenta de las realidades, intereses y deseos de la población, esto podría en su momento modificar las metas inicialmente planteadas, lo cual, es viable en términos de planeación estratégica por que acude a contextualizar y revisar el conjunto de programas y proyectos y los verdaderos y acertados compromisos institucionales públicos, privados, de entidades de sin ánimo de lucro y de la sociedad civil en general.

PASO 2 DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Identifique los diferentes niveles de seguimiento y evaluación del Plan. Se sugiere que la administración municipal establezca los responsables a nivel estratégico y los de nivel operativo. Es decir, debe diferenciar la(s) dependencia(s) (o personas) encargadas del avance de los ejes de desarrollo, así como aquellas dependencias (o personas) que verificarán el avance de los programas (resultados y productos esperados del Plan).

Teniendo en cuenta esta diferenciación, podrán definirse los roles que el municipio incluirá en su estructura de seguimiento y evaluación al Plan. Se recomienda que definir los roles de acuerdo con las capacidades y el personal disponible.

Vale la pena mencionar que en la medida que una estructura de seguimiento y evaluación cuente con diferentes niveles, y la asignación de responsabilidades se establezca de forma compartida, sus opciones de implementación aumentan. Esto se basa en la idea que esta función debe ser asumida como una tarea en la que todas las dependencias se encuentran involucradas

Una vez se hayan definido los roles que tendrá la estructura de seguimiento al Plan, asigne una dependencia (o dependencias) responsable(s) de asumir cada rol. Para ello utilice un esquema gráfico (organigrama) que le permita visualizar los niveles y responsables de la función de seguimiento y evaluación. Se sugiere utilizar el modelo de organigrama, completando la información de la dependencia(s) responsable(s).



Belo
Ciudad de Progreso



Tenga en cuenta que dentro de la estructura de seguimiento, la Secretaría o dependencia encargada de la función de planeación desempeña un rol fundamental, dado que por su carácter transversal es la encargada de articular, asesorar y apoyar a las demás áreas de la administración hacia el logro de los objetivos fijados en el Plan. Su fortalecimiento continuo a lo largo del proceso de seguimiento es un aspecto clave a considerar.

PASO 3 ELECCIÓN DE PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los productos de seguimiento y evaluación son las distintas formas a través de las cuales una entidad territorial decide entregar la información sobre los avances de sus planes, así como sobre los resultados finales de la gestión de cada período de gobierno. Estos productos pueden estar dirigidos entre otros a múltiples usuarios como: a) la comunidad, b) la Oficina de Control Interno, c) los Órganos de Control, d) las entidades nacionales (en su respectivo sector o tema de competencia) y e) el reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP.

Elija de la lista incluida, cuáles son los productos de seguimiento y evaluación del plan de envejecimiento y vejez a implementar. Registre dicha selección en la columna correspondiente. De acuerdo al formato establecido.

Para cada producto seleccionado defina los posibles usuarios de la información. Recuerde que estos pueden ser: la comunidad, las dependencias internas de la administración, las entidades nacionales, los órganos de control, el CTP, entre otros. Registre esta información en la columna correspondiente.

Complete la información del formato en referencia, estableciendo cuál será la periodicidad con la cual se elaborará cada producto de seguimiento y evaluación. El DNP sugiere: ∞ Para el caso de los productos que miden el nivel estratégico de la gestión (p. ej. Balance de Resultados o el Informe de Rendición de Cuentas) se realicen al menos una vez al año. ∞ Para los productos de seguimiento que miden el avance operativo de la gestión (p. ej. Informe de Seguimiento o Informe Ejecutivo) hacerlo en un plazo no mayor a tres meses, es decir que puedan realizarse al menos cuatro veces al año.

Es importante recordar que derivado de la ejecución de los Planes, existen una serie de productos de seguimiento y evaluación de carácter obligatorio para todas las entidades territoriales. Entre ellos: a) el informe general de la administración, b) los informes solicitados por las entidades nacionales (para cada sector y dependiendo los tiempos que fija cada entidad nacional para el reporte), b) el reporte a la Evaluación del Desempeño Integral y c) los informes de gestión que se deben entregar a los organismos de control.

Así mismo, los distintos productos de seguimiento que se generen a lo largo del período de gobierno podrán servir como insumo principal a las autoridades territoriales para elaborar su Informe Final de Gestión, el cual se constituye en la fuente principal o producto "clave" de la evaluación a un Planes. Finalmente, es clave tener en cuenta el medio de presentación de los productos de seguimiento y evaluación (p. ej. un documento



Bello
Ciudad Progreso



detallado, un reporte ejecutivo, un archivo publicado en el sitio web del municipio, una presentación en powerpoint, un video, diligenciamiento de datos en un sistema de información, un conjunto de infografías, etc.) dependiendo el tipo de usuario al que se quiera llegar.

15.2 HERRAMIENTAS SUGERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación del Plan de Desarrollo Territorial requiere del desarrollo de instrumentos que permitan realizar el seguimiento a nivel estratégico (gestión) y operativo (actividades). Como se indicó en el paso 1, la secretaría encargada de los asuntos del adulto mayor deberá diseñar dicho instrumento, el cual puede ser coordinado con la secretaría de planeación.

Dicho formato debe ser coherente con o el plan indicativo de los planes de desarrollo de la vigencia del plan de envejecimiento y vejez dado que este es un como instrumento de programación, ejecución y evaluación. El plan indicativo es un instrumento de planificación que posibilita el seguimiento y evaluación del PDT, en tanto facilita la medición de los objetivos programáticos y metas correspondientes bajo una estructura que establece roles y responsabilidades al interior de la entidad territorial.

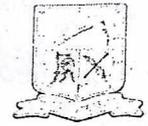
Este instrumento permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en el respectivo Plan, precisando los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia así como sus diferentes fuentes de financiación. Adicional, los recursos de inversión corresponderán a su vez a la ponderación de cada una de las metas, lo cual permitirá asignar y verificar la importancia relativa de cada una de las metas del Plan.

A continuación se presentan cada uno de los ítems propuestos en la herramienta sugerida.

1. Código Meta Resultado: Representación de los caracteres alfanuméricos que corresponde a la meta de resultado.
2. Código Meta Producto: Representación de los caracteres alfanuméricos que corresponde a la meta de producto
3. Programa: Los programas representan los cimientos del plan de y con ellos se definen los resultados y productos esperados. Normalmente corresponde a una cobertura de un bien o servicio (porcentaje, tasa, etc.)
4. Descripción Meta Resultado: Hace referencia al cambio de un problema o el aprovechamiento de un potencial detectado en la entidad territorial y requieren que se conozca con claridad la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda



Belo
Ciudad de Progreso



5. **Indicador de Resultado:** Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo
6. **Línea Base Resultado:** Información existente frente a cobertura o disponibilidad de un bien o servicio. Si en la entidad territorial no se cuenta con este bien o servicio la base es cero, si no se conoce la información el dato es N.D. Dado el caso que una meta de producto apunte a varios resultados, se debe direccionar a la meta de resultado principal.
7. **Descripción Meta Producto (a diez años):** Bien o servicio a proveer en el decenio. Se debe evitar utilizar verbos tales como: Apoyar, Comprender, Concebir, Concientizar, Conocer, Convencer, Difundir, Establecer, Explorar, Fomentar, Fortalecer, Gestionar, Lograr, Promover, Realizar, Reconocer, Reflexionar, Sensibilizar, etc. que se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión. Se recomienda que las metas de producto sean de incremento.
8. **Indicador de Producto (a diez años):** Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser cuantitativo y tener una unidad de medida.
9. **Línea Base Producto:** Información cuantitativa existente frente al número de bienes o servicios disponibles.
10. **Tipo de Meta:** Incremento, reducción o mantenimiento.
11. **Sector en el FUT:** Corresponde al código del Sector FUT. Ejemplo: A.14. grupos vulnerables.
12. **ODS de Producto:** Corresponde a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos. Si una meta de producto apunte a varios ODS, se debe direccionar a la meta de ODS principal.
13. **Responsable:** Dependencia o secretaría responsable.
14. **Valor Esperado 2019 - 2028:** Valores de los bienes y servicios de las metas de producto del DECENIO, especializados por cada una de las vigencias, al igual que los recursos financieros.



15.3. El observatorio del adulto mayor, clave para el seguimiento y evaluación

¿Qué son los Observatorios?: Los Observatorios en el nuevo milenio deben concebirse como instancias proactivas y efectivas en la planeación de la salud pública que requieran de continuidad. Así mismo, deben estar en capacidad de ser sistemas inteligentes con el propósito de identificar los riesgos y determinantes que deterioren la salud de la población, por ello es necesario que estén integrados horizontal y verticalmente en todos los niveles estratégicos de la información: desde lo local hasta lo global. Por ésta razón, los observatorios de salud pública reflejan la importancia creciente que resulta del trabajo entre agencias y de acciones intersectoriales sólidas, que no sólo buscan entregar mayor relevancia a la generación y difusión de información, si no adicionalmente, gestionar el conocimiento como garantía en la formulación y orientación de políticas e intervenciones en salud con enfoque de equidad y basadas en la evidencia. (Guía metodológica de Registros, 2013, p. 7).

Concepto de base nacional: El Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez para Colombia es una propuesta coherente, armonizada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021 y la Política Pública Humana de Envejecimiento y Vejez 2015 - 2024, por tanto centraliza y proporciona información, datos y evidencia disponible sobre la situación de salud y desarrollo de la población de 60 años y más, desde el abordaje de los determinantes sociales del proceso de envejecimiento y la vejez, con el propósito de orientar la políticas basada en la evidencia que mejoren la atención en salud de las personas en edad avanzada, la promoción del envejecimiento activo, la afectación positiva de los determinantes sociales, así como orientar la toma de decisiones de protección social que aseguren un abordaje efectivo del envejecimiento poblacional en Colombia durante las próximas décadas. (OEV, 2015, p. 31).

Descripción de los observatorios y Sistemas de Seguimiento: En Colombia los Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Situacionales - ROSS priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS han sido en su conjunto, identificados para cumplir con roles estratégicos y competencias bien definidas en función de la gestión del conocimiento. ROSS, es concebido como el grupo de sistemas inteligentes con capacidad de monitorear la trayectoria de salud de individuos y de la población, y los determinantes socio-económicos que pueden contribuir con cambios en la misma, facilitando la generación de información relevante, nuevas soluciones en investigación y la gestión del conocimiento que se convierten progresivamente en el corazón central de las políticas en salud pública del país. El modelo de ROSS se ha aplicado con el propósito de informar la formulación de las políticas e intervenciones en salud, de la siguiente manera:

- **Proporcionando información, datos y gestionando el conocimiento** sobre la situación de salud de la población colombiana.
- **Liderando el seguimiento del comportamiento de las desigualdades en salud y monitoreando cambios entre estas** desigualdades al interior de grupos específicos.
- **Gestionando el conocimiento para orientar la formulación de políticas en salud** y asegurar de esta forma, una implementación efectiva de sus intervenciones y estrategias.

El Observatorio de Envejecimiento y Vejez es un sistema inteligente de información que facilita la disponibilidad de datos y la generación de indicadores para realizar seguimiento a la evolución y tendencias del envejecimiento de la población Colombiana, apoyar el monitoreo de la política nacional de envejecimiento y vejez, y el acceso efectivo de las personas de 60 años y más al sistema de salud, con el fin de gestionar, acumular e incrementar el conocimiento necesario para la orientación de las acciones públicas dirigidas al envejecimiento y la vejez, las intervenciones en salud y la efectiva asignación de los recursos que garanticen en el mediano y largo plazo la viabilidad de las acciones de política pública y la sostenibilidad del sistema de salud para las próximas generaciones. (OEV, 2015, p. 26).

Funciones del observatorio:

- Proveer de información y conocimiento para la promoción de acciones que procuren el cumplimiento de las metas, estrategias y objetivos propuestos en el marco del reconocimiento de los efectos del envejecimiento demográfico y de la dinámica poblacional en el desarrollo económico y social del país contenidos en el plan decenal de salud pública, dentro de los cuales se encuentra:
 - Promover el envejecimiento activo y saludable en la población en general en todo el curso de la vida.
 - Diseñar una estructura de información que permita caracterizar el proceso de envejecimiento poblacional bajo el enfoque curso de vida dentro de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez a nivel nacional y territorial y crear una instancia técnica de análisis, que incluya el enfoque de análisis longitudinal, con participación interinstitucional, que entregue recomendaciones a las instancias de decisión.
- Reconocer el impacto del envejecimiento poblacional, mediante la medición de diferentes indicadores, como fenómeno irreversible que debe ser abordado con efectividad a través de la formulación, implementación y seguimiento de políticas de Estado que mitiguen la afectación social que se deriva de mayor proporción de población dependiente que no logró condiciones de auto sostenibilidad, acompañadas de oportunidades limitadas de los demás grupos poblacionales que



Bello
Ciudad Progreso



ingresan a la economía, dado el restringido tiempo de bono demográfico que le queda a Colombia acorde con lo propuesto en el Plan Decenal de Salud Pública.

- Diseñar mecanismos para fomentar y fortalecer las redes de investigación y gestión de conocimiento en envejecimiento y vejez, tanto a nivel nacional como territorial.
- Obtener información que permita apoyar las acciones que favorezcan el desarrollo integral de hombres y mujeres, en el transcurso de su vida en su entorno familiar, social, económico y político desde un enfoque diferencial.
- Servir de instrumento para el monitoreo y la participación de las personas y colectivos de 60 años y más orientado a visibilizar el estado del cumplimiento de sus derechos, con énfasis en los derechos en salud
- Apoyar el seguimiento a los procesos de implementación de las Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez, en los niveles nacional, regional y territorial.
- Contribuir con información al monitoreo de la ejecución del Plan Decenal de Salud Pública en cuanto a la transversalización de la atención diferencial para las personas mayores de 60 años.
- Promover un enfoque intersectorial y de colaboración entre actores para la integración de fuentes de información con datos sobre envejecimiento y vejez.
- Extraer de forma conjunta datos de diferentes fuentes para producir y aumentar la disponibilidad de información sobre envejecimiento y vejez en el país.
- Proveer y usar información para la toma de decisiones de políticas, estrategias, planes, programas o proyectos dirigidos al envejecimiento y a las personas y colectivos mayores de 60 años.
- Difundir y comunicar la situación presente y los procesos estratégicos del envejecimiento y vejez de Colombia.
- Fomentar líneas de investigación en envejecimiento y vejez para el país, con apoyo de Colciencias.

Características del observatorio:

- Estandarización de los datos e indicadores sobre envejecimiento y vejez.
- Integración de fuentes de información con estadísticas sobre envejecimiento y vejez.
- Estabilidad temporal y espacial de los indicadores priorizados.
- Manejo institucional y organizacional de la información del sector de manera centralizada conformando un repositorio de información sobre el tema.
- Unificación de criterios metodológicos en el análisis y generación de información.
- Información unificada y confiable.
- Aumento de la evidencia y gestión del conocimiento sobre Envejecimiento y vejez.



Betío
Municipalidad del Proyecto



16. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

- Cofinanciación Departamento: Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Se debe incluir en el plan financiero y Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente, mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).
- Cofinanciación Nación: Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Se debe incluir en el plan financiero y Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente, mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).
- Crédito: Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
- Otros: Ingresos no clasificados en las demás definiciones de fuentes de financiación.
- Recursos Propios: Impuestos del orden departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes más los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones, entre otras.
- SGP
- GESTION

Finalmente, es importante hacer énfasis en que el instrumento de SEGUIMIENTO debe estar articulado con otros instrumentos de programación y control para la ejecución, seguimiento y evaluación del PDT tales como: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Banco de Programas y Proyectos, Presupuesto, Plan de Acción y Programa Anual Mensualizado de Caja. La articulación de estos instrumentos más una cultura de seguimiento orientada a resultados, permitirán la retroalimentación oportuna de la gestión de la administración local y así, la toma informada de decisiones y correctivos en la ejecución del Plan de envejecimiento y vejez.

17. RECOMENDACIONES

El proyecto del Plan Decenal del Adulto Mayor ha contribuido de manera muy importante para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa de las necesidades y deseos de los Adultos Mayores en el municipio. Nos deja muchas cosas importantes que reflexionar y muchas otras las ha reforzado como puntos angulares para llevar a cabo una buena implementación del Plan.

En el desarrollo de la sensibilización, capacitación y espacios tales como toma pedagógica, tertulia y encuentros, los participantes se mostraron muy receptivos, ya que nunca esperaban de la Administración Municipal tal dedicación.

Los Adultos Mayores del municipio de Bello, se sienten orgullosos de ser el único municipio de Colombia que cuenta con una Secretaría del Adulto Mayor, la cual, según sus opiniones ha dedicado todo para que ellos tengan mejores condiciones en general.

Los participantes en uno de los eventos denominados Tomas Pedagógicas plasmaron sus necesidades en cada una de las comunas, coincidiendo en su mayoría en las prioridades para sus comunidades.

El árbol de los problemas fue el espacio donde los participantes se dedicaron a sembrar sus deseos y necesidades en cada uno de los grupos del Adulto Mayor, mostrando con ello el interés en mejorar sus grupos y comunidades, creyendo en la Administración Municipal.

Los Adultos Mayores han demostrado en cada una de las actividades que requieren más atención del gobierno central, comprendiendo que el municipio los ha atendido hasta donde ha podido.



Bello
Municipio de Bello



18. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, 2015 – 2024. Ministerio de Salud y Protección social. Segundo borrador para consulta, 2014. Bogotá.
- ❖ Sistema de Protección Social. Decreto ley 789 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá.
- ❖ Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. Asamblea mundial sobre el envejecimiento 1982. Viena, Austria. ONU. Viena.
- ❖ Pugliese, L. (2014). El Envejecimiento Activo, aproximaciones conceptuales y ejemplos de programas que lo promueven. En: *Asesoría General en Seguridad Social*. No. 44. pp. 67-94.
- ❖ Population Reference Bureau – P.R.B. 2005. Las dificultades que supone el envejecimiento de la población para todos los países. Marzo, 2005. Barcelona.
- ❖ Guía metodológica de ROSS. 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá.
- ❖ Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Municipio de Bello 2014 - 2023
 - DNP (2011). Orientaciones para que un alcalde o gobernador diseñe o implemente un sistema de seguimiento a su plan de desarrollo. Serie Guías Metodológicas Sinergia. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación – DNP
 - Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Bogotá: Congreso de la República de Colombia
 - Ley 474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Bogotá: Congreso de la República de Colombia
 - CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Bogotá: DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
 - KIT TERRITORIAL DEL DNP, Unidad 4. Seguimiento y Evaluación al PDT.

